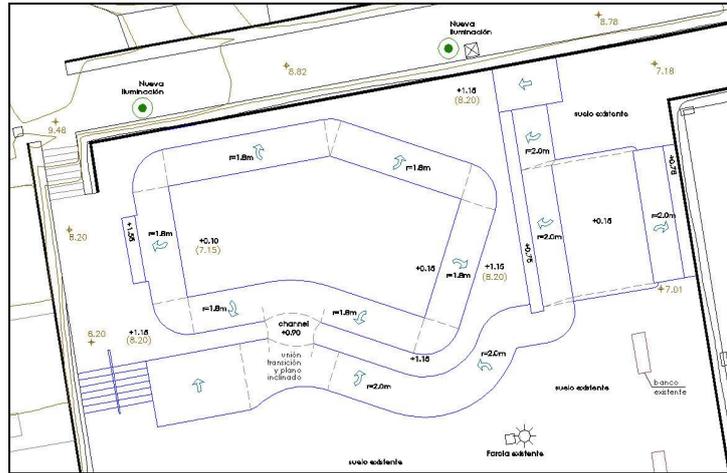


LR&C.

arquitectos

AREETAKO ETORBIDEA 2B
48930 GETXO, VIZCAYA
TLF: +34 944 800 035
FAX: +34 944 630 316
estudio@lrarquitectos.com
www.lrarquitectos.com



ADECUACION DE PLAZA PARA SKATEPARK EN EL PASEO MARITIMO DE SOMO

**PROYECTO DE EJECUCION:
MEMORIA
ESTUDIO BASICO SEGURIDAD Y SALUD
GESTION DE RESIDUOS
PLIEGO DE CONDICIONES
PRESUPUESTO**

**Ribamontán al Mar
Cantabria**

Promotor: Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

FEBRERO 2011

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

INDICE

A.- MEMORIA

1.- OBJETO DEL PROYECTO

2.- AGENTES

3.-MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ELECCION DE LA UBICACION

3.1.-ANTECEDENTES

3.2.- EMPLAZAMIENTO

3.3.- JUSTIFICACION URBANISTICA

3.4.-UBICACIÓN Y ALTERNATIVAS POSIBLES

4.-MEMORIA DESCRIPTIVA

4.1.-DECLARACION EXPRESA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

4.2.-CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES Y OBRAS

4.2.1.- SOLUCION ADOPTADA

4.2.2.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

4.3.-ESTUDIO DE LA INCIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES PROYECTADAS SOBRE EL DOMINIO

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

a.-Cumplimiento del CTE

b.-Cumplimiento Normativa Accesibilidad

c.-Seguridad en el Uso

6.- ANEXOS

6.1.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

6.2.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

6.3.- ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

6.4.- INDICE DE NORMATIVA TECNICA DE APLICACION

B.- PLIEGO DE CONDICIONES

C.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CUADRO DE PRECIOS 2

D.- PLANOS

Lista de planos

Planos

Febrero 2011

- 1 -

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



1.-OBJETO DEL PROYECTO:

Se trata de reflejar la geometría para la valoración y posterior construcción de una pista para patinar en el paseo marítimo de Somo en Ribamontán al Mar en Cantabria.

En Mayo de 2010 se solicitó con el pertinente Proyecto Básico la concesión para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre. Una vez resueltos favorablemente los trámites de la concesión se redacta este Proyecto de Ejecución.

2.-AGENTES:

PROMOTOR

El promotor es el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

PROYECTISTA

El autor del Proyecto es Begoña Ronchel Garvia, arquitecto superior colegiado en el COAVN con el núm. 1.462, que lo desarrolla para LR Consulting de Arquitectura S.L.P., con domicilio en Avda. de Las Arenas 2B de Getxo, Vizcaya.

3.-MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ELECCION DE LA UBICACION

3.1.-ANTECEDENTES:

Se extracta aquí parte del informe del Ayuntamiento:

Desde hace años se viene valorando por parte del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar la posible construcción de un skate park (pista de skate) para satisfacer la demanda de los jóvenes del municipio.

Hace dos décadas se construyó en Loreda una "U" (instalación deportiva para la práctica del skate) que hoy en día ha quedado obsoleta por los cambios experimentados en la práctica del skate.

En los últimos años la práctica del surf está convirtiendo a Ribamontán al Mar como un destino turístico de Surf y los practicantes de surf demandan la construcción de un skate park.

EL PLAN DE COMPETITIVIDAD DE SURF EN RIBAMONTÁN AL MAR

En Noviembre de 2007 la Conferencia Sectorial de Turismo y el Consejo de Ministros aprobaron el Plan de Turismo Español Horizonte 2020.

Uno de los objetivos del plan es crear productos capaces de operar todo el año sobre la base de la diferenciación y la especialización.

Febrero 2011

- 2 -

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



En Diciembre de 2008 la Conferencia Sectorial de Turismo aprobó el Plan de Competitividad del producto surf en Ribamontán al Mar. Este plan tiene como objetivo sentar las bases para el desarrollo del Surf como actividad turística del municipio.

Una de las actuaciones previstas en el Plan es la construcción de un skate park en el Municipio. El skate es un deporte estrechamente vinculado al surf y son numerosos los surfistas que también practican este deporte. Ofrecer instalaciones y alternativas de ocio a este segmento de demanda de surf es uno de los motivos por los que se prevé la construcción de una pista de skate.

En la mayoría de localidades que tomamos como referencia para desarrollar el Plan de Competitividad, encontramos una pista de skate. Estas instalaciones siempre están localizadas en las inmediaciones de la playa. Concretamente en muchos casos se encuentran en los paseos marítimos como un complemento de las actividades a realizar (pasear, footing..) y como un complemento de la práctica del surf.

Por los motivos anteriormente expuestos, El Ayuntamiento de Ribamontán al Mar considera que la zona del paseo marítimo de Somo es el lugar ideal para ubicar estas instalaciones. Concretamente en la plazoleta ubicada entre el paseo marítimo y la "caseta de telefónica.

Además, actualmente el uso de la plazoleta no está siendo el deseado y se viene observando que desde hace años esta plaza se ha convertido en un área donde los jóvenes se reúnen para hacer "botellón" y otras prácticas no deseadas.

La experiencia de otros Ayuntamientos donde existía la misma problemática en determinadas plazas del Municipio, nos indican que la construcción de un Skate Park lleva consigo el fin de esas conductas, puesto que son los propios usuarios de la instalación (los skaters o patinadores) los que vigilan las pistas para que su uso sea exclusivamente la práctica del skate.

Con estas instalaciones también se evita que otras plazas del Municipio no habilitadas para tal práctica, sean usadas para patinar. Ejemplos de este tipo son los Ayuntamientos de Bezana en Cantabria y de Avilés en Asturias.

3.2.- EMPLAZAMIENTO

La pista de monopatín proyectada se situaría en el Paseo Marítimo de Somo. Concretamente en la plazoleta ubicada entre el paseo marítimo y la caseta de telefónica.

La propiedad del suelo es pública, y el Ayuntamiento ha aportado el plano topográfico del emplazamiento previsto.

3.3.- JUSTIFICACION URBANISTICA.

El terreno es de dominio público marítimo terrestre, consolidado como *Paseo marítimo de Somo*.

Febrero 2011

- 3 -

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



En Mayo de 2010 se presentó un Proyecto Básico a la demarcación de costas para su aprobación y petición de la Concesión pertinente. Una vez concedida se redacta este Proyecto de Ejecución.

La actuación no requiere modificación de Planeamiento. No es un cambio de uso.

3.4.-UBICACIÓN Y ALTERNATIVAS POSIBLES

Como ya se ha explicado anteriormente el Ayuntamiento, después de estudiar todas las alternativas posibles, cree que la ubicación elegida es la más adecuada. La pista de patín debería estar cerca de la playa porque es una actividad complementaria a la actividad del surf. Existen muchos ejemplos en municipios españoles y extranjeros de instalaciones similares junto a la playa. Además, teniendo en cuenta la posible futura ubicación del Surf Center, se conseguiría así crear una zona de ocio deportivo conjunta .

4.-MEMORIA DESCRIPTIVA

4.1.-DECLARACION EXPRESA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

Se declara expresamente que en este Proyecto se cumplen las disposiciones de la Ley de Costas y de las normas generales y específicas que se dicten para su desarrollo y aplicación

Los autores responden de la exactitud y veracidad de los datos técnicos y urbanísticos consignados. (art. 96 del Reglamento)

4.2.-CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES Y OBRAS

4.2.1.- SOLUCIÓN ADOPTADA

La pista se proyecta en la plaza cuadrada de superficie horizontal que se sitúa en la zona Este junto a la caseta de Telefónica.

La pista ocupa aproximadamente la mitad de la plaza y se proyecta adyacente al murete norte paralelo a la playa, junto a las escaleras de bajada.

Febrero 2011

- 4 -

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



Se proyecta una pista "dura", toda de hormigón, que ocupa una superficie total de 360 metros cuadrados.

Se ha concebido una pista que permite sacar el máximo rendimiento de la superficie disponible para patinar.

La pista tiene una forma sensiblemente rectangular adaptándose a la geometría de la plaza.

Tiene un borde perimetral, que está a una altura intermedia entre la cota del paseo y la cota de la plaza, y una gran bañera central de un metro de profundidad. Desde este borde perimetral elevado se puede bajar a la bañera mediante transiciones curvas patinables.

En la parte sur del borde se proyecta un "channel" o zona rebajada de entrada a la bañera. Es un elemento que además sirve de unión con la zona sur exterior a la pista.

Para salvar y hacer patinable el desnivel de 1 metro que se crea entre la zona perimetral de la bañera y la plaza existente se proyecta un plano inclinado y varias transiciones curvas.

En la parte Este se proyecta un pequeño "mini halfpipe" de 60 cm de altura para principiantes. Esto sirve para aprovechar esta zona sin interrumpir del todo la circulación peatonal de bajada a la plaza desde el paseo.

En los planos de secciones se recogen las formas y pendientes de los diferentes elementos.

Los acabados de las aristas en los bordes de los encuentros entre los distintos planos de hormigón son de dos tipos:

-Un acabado con "coping" metálico, que es un tubo de acero negro de 60 mm de diámetro y espesor de 4 mm.

-Y un borde realizado con hormigón de forma manual.

Estos dos tipos de aristas ofrecen a los patinadores sensaciones diferentes a la hora de patinarlas.

En los planos se especifica qué tipo de arista se proyecta en cada zona.

El fondo de la bañera es plana con una ligera pendiente para permitir la evacuación del agua hacia el sumidero. Se plantea un sumidero circular en la zona oeste de la bañera, según se refleja en los planos del proyecto constructivo. Dicho



sumidero se recogerá por una red subterránea y se conectará con la red de pluviales existente. En la zona nordeste al realizar el mini half-pipe se interrumpe el curso del agua de lluvia por lo que se colocará otro sumidero.

La pista se ilumina con dos torres con proyectores, colocadas en la zona Norte en el paseo.

Con esta configuración de pista se logra que el skatepark cubra un abanico amplio de usuarios, y que sea válido tanto para skaters noveles como skaters avanzados o profesionales, teniendo especialmente en cuenta a los skaters-surfistas.

4.2.2.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Toda la superficie patinable "dura" de la pista de skate será de hormigón armado. Como se reflejará en los planos constructivos, es prácticamente una obra de soleras, ya que no se proyecta ningún elemento estructural propiamente dicho. El armado de todos los elementos responde a los mínimos requeridos por fisuración ya sea por retracción o por pequeños asentamientos diferenciales. Al no haber elementos sometidos a otras cargas o esfuerzos, no se estima necesaria la realización de una memoria de cálculo.

El sistema constructivo general a emplear, y la secuencia en el desarrollo de los trabajos es el siguiente:

Tras replantear exactamente los límites del terreno y comprobar su ajuste al plano del proyecto, se replantearán los puntos correspondientes a las esquinas principales, y con los radios correspondientes se completarán los perímetros de las distintas zonas.

Una vez aprobado dicho replanteo, se procederá a ajustar las zonas principales, soleras planas y cimentaciones de borde de elementos.

Se tomarán datos de cotas de altura entre el suelo existente y los niveles proyectados como acabados. Se comprobarán las cotas del saneamiento existente, para poder dar salida a las aguas. Con estos datos se aprobará la cota de referencia del Proyecto.



Se realizará la cimentación de los diferentes elementos de la pista. Se construyen los muretes de bloque de hormigón que conforman los elementos. Y luego se realiza el encofrado de la zona superior, y se rellenan con un encachado los elementos para acercarse a la forma definitiva que van a tener.

Seguidamente se acometerá in situ el armado de las zonas esféricas y tóricas, adaptándolo a las distintas curvas requeridas, y calzándolo con los separadores necesarios para su correcto funcionamiento. Se cuidará especialmente la homogeneidad en el armado, y sus solapes, para evitar la aparición de fisuras. El armado se podrá realizar con un mallazo electro soldado 15x15x6 mm. Si se opta por este mallazo, estará fraccionado en trozos lo suficientemente pequeños que permitan que se adapte a la forma final con los solapes necesarios. Es muy importante realizar muy cuidadosamente el solape del mallazo en las zonas de unión de solera plana con planos inclinados y curvos.

Después de esto se gunitan los elementos, los planos inclinados y las transiciones y soleras de elementos. La solera plana del fondo de las bañeras es la única que no es gunitada, es bombeada.

El borde de la unión de los dos planos de soleras en los que no hay coping metálico, se realizará de una manera totalmente artesanal. Se trata de lograr una esquina con la arista redondeada que permita la utilización de dicho borde por los patinadores para realizar los diferentes "trucos" del skate. Por ello los operarios que realicen esta labor tienen que ser conocedores de esta técnica específica. Es importante la supervisión continua de la ejecución por un técnico que conozca las técnicas de patinaje para lograr que el acabado sea el adecuado para patinar.

Los encofrados se realizaran manualmente con planillas, de forma artesanal, esta técnica encarece sensiblemente la construcción pero garantiza que las superficies de hormigón son las adecuadas para la realización del deporte. El contratista preparará unas maestras con las curvas principales para asegurar la regularidad de la superficie final.

En las transiciones curvas y planos inclinados el hormigón será gunitado y se acabará a mano, fratasándolo y puliéndolo hasta conseguir la superficie final de patinaje, lo más lisa posible.

Febrero 2011

- 7 -

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



Las zonas planas horizontales se pulirán mecánicamente, hasta un acabado normalmente denominado "semipulido", siendo importante no pasar de ahí, ya que un exceso de pulido hace que la superficie deslice y no se pueda patinar.

Una vez pulida y acabada la pista se le aplicará un barniz especial ecológico al agua que protege el pulido y alarga la vida útil de la superficie de la pista.

Sería aconsejable para el mantenimiento de la pista repetir este tratamiento al menos una vez al año.

Se someterán todos los detalles y acabados a la aprobación de la D.F. dada la importancia de la superficie final conseguida para la idoneidad o no de la instalación. Por último, se procederá a adecentar el terreno exterior que pudiera haberse deteriorado.

4.3.-ESTUDIO DE LA INCIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES PROYECTADAS SOBRE EL DOMINIO

Se actúa en una plaza del paseo marítimo, en una zona que ya está urbanizada y que no tiene características naturales. Se adecúa parte de la plaza mediante elementos de hormigón, que casi se podrían entender como parte del mobiliario, para la práctica del monopatín o Skateboard.

Sigue siendo un lugar público, la actividad no va a incidir en las características actuales de la zona.

Ahora es un dominio público que está degradado. El ayuntamiento, a la vista de la experiencia de estos años, considera que esta pista de skate es un complemento de las actividades que se realizan en el paseo marítimo(paseos, footing...) que va a ayudar a recuperar esta zona y a dignificarla.

La actuación se limita a la implantación de unas soleras y elementos curvos patinables y una reubicación de las luminarias afectadas por la nueva instalación.

La ejecución de las obras es sencilla. Se actúa sobre una plaza ya urbanizada, en una zona acotada y bien delimitada dentro de lo que es el paseo marítimo. No va a afectar a la playa, ya que se actuará desde la zona del aparcamiento.



5.- JUSTIFICACION DE LA NORMATIVA OFICIAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- CUMPLIMIENTO DEL CODIGO TECNICO DE LA EDIFICACION

Se considera que no son de aplicación los documentos básicos del Código Técnico tal y como se refleja en el artículo 2 del Capítulo 1 de la Parte 1 del CTE:

“El CTE se aplicará a las obras de edificación de nueva construcción, excepto a aquellas construcciones de sencillez técnica y de escasa entidad constructiva, que no tengan carácter residencial o público, ya sea de forma eventual o permanente, que se desarrollen en una sola planta y no afecten a la seguridad de las personas.”

- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS

Se considera que no es de aplicación la Normativa de Accesibilidad en el entorno urbano al tratarse de la construcción de una pista para patinar, equipamiento deportivo específico para ese uso.

- SEGURIDAD DE UTILIZACION

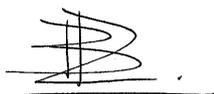
La pista se construye para un uso deportivo que en su esencia entraña riesgo de caídas. Las caídas hacia el interior de las bañeras se producen sobre planos inclinados y no son caídas rectas con lo que el riesgo es pequeño. En los elementos altos el riesgo está en la caída hacia el exterior de la pista. Cuando el desnivel es mayor de 100 cm éste desnivel se protegerá con una barandilla. No existen desniveles mayores de 100 cm en este diseño.

El Código Técnico en su *DB Seguridad de Utilización* fija el desnivel a proteger con barandillas en 55 cm, sin embargo en nuestro caso hemos constatado, por la experiencia en otras pistas, que colocar barandillas cuando el desnivel no es muy alto es contraproducente, porque los jóvenes tienden a sentarse en ellas y aumenta el riesgo de caída hacia atrás desde las mismas.

Además hay que tener en cuenta que estos desniveles, menores de 1 metro, son utilizados por los usuarios más experimentados para realizar trucos o maniobras.

Se colocará una señal de zona deportiva, con las reglas de utilización de la misma.

EN EL PRESENTE PROYECTO SE HAN TENIDO EN CUENTA TANTO LA NORMATIVA ESTATAL,
COMO LA AUTONÓMICA Y MUNICIPAL, HOY DÍA VIGENTES, SOBRE EDIFICACIÓN
Y URBANISMO, DE LA LEGISLACION QUE SE CONOCE SOBRE LA MATERIA
EN EL PRESENTE PROYECTO NO SE HA PODIDO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS
NORMATIVAS ESPECÍFICAS DE TITULARIDAD PRIVADA NO ACCESIBLES POR MEDIO DE LOS DIARIOS
OFICIALES.



Begoña Ronchel Garvia **Arquitecto**

Getxo, 9 de Febrero de 2011

Febrero 2011

- 9 -

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



6.- ANEXOS

6.1.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Según el Real Decreto 1627/1997, del 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, se elabora el correspondiente ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

Se redacta el citado Estudio dado que según el Artículo 4.2 del REAL DECRETO 1627/97 de 24 de Octubre, B.O.E. nº 256, en éste proyecto de construcción no se dan los siguientes supuestos:

- a.- El Presupuesto de Ejecución de Contrata sea igual o superior a 450.760 euros.
- b.- La duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento más de 20 trabajadores simultáneamente.
- c.- El volumen de la mano de obra sea superior a 500 jornadas.
- d.- Que existan obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

INDICE

1. - ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.
 - 1.1. - Objeto y autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud.
 - 1.2. - Proyecto al que se refiere.
 - 1.3. - Descripción del emplazamiento y la obra.
 - 1.4. - Instalaciones provisionales y asistencia sanitaria.
 - 1.5. - Maquinaria de obra.
 - 1.6. - Medios auxiliares.
2. - RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.
Identificación de los riesgos laborales que van a ser totalmente evitados.
Medidas técnicas que deben adoptarse para evitar tales riesgos.
3. - RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.
Relación de los riesgos laborales que van a estar presentes en la obra.
Medidas preventivas y protecciones técnicas que deben adoptarse para su control y reducción.
Medidas alternativas y su evaluación.
4. - RIESGOS LABORALES ESPECIALES.
Trabajos que entrañan riesgos especiales.
Medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir estos riesgos.
5. - PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS.
 - 5.1. - Elementos previstos para la seguridad de los trabajos de mantenimiento.
 - 5.2. - Otras informaciones útiles para trabajos posteriores.
6. - NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LA OBRA.

Febrero 2011

- 10 -

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES

1.1.- OBJETO Y AUTOR DEL ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

El autor es el arquitecto D. Begoña Ronchel Garvía, y su elaboración ha sido encargada por el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o más de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

1.2.- PROYECTO AL QUE SE REFIERE.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere al Proyecto cuyos datos generales son:

PROYECTO DE REFERENCIA	
Proyecto de Ejecución de	Adecuacion de Plaza para Skatepark
Arquitecto autor del proyecto	BEGOÑA RONCHEL GARVÍA colegiado nº 1462 COAVN Dni 18199095 T
Titularidad del encargo	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar
Emplazamiento	Paseo Marítimo
Presupuesto de contrata	150.000€
Plazo de ejecución previsto	10 semanas
Número máximo de operarios	6
Total aproximado de jornadas	250
OBSERVACIONES:	



1.3.- DESCRIPCION DEL EMPLAZAMIENTO Y LA OBRA.

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

DATOS DEL EMPLAZAMIENTO	
Accesos a la obra	BUENOS
Topografía del terreno	PLANA
Edificaciones colindantes	No
Suministro de energía eléctrica	SI
Suministro de agua	SI
Sistema de saneamiento	SI
Servidumbres y condicionantes	
OBSERVACIONES:	

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, y se describen brevemente las fases de que consta:

DESCRIPCION DE LA OBRA Y SUS FASES	
Demoliciones	. Retirada de 2 farolas
Movimiento de tierras	NO
Cimentación y estructuras	zunchos perimetrales de soleras
Cubiertas	NO
Albañilería y cerramientos	Muretes de bloque de hormigón
Acabados	Raseo de muretes, Gunitado de hormigón Pulido de soleras
Instalaciones	Sumideros de saneamiento Instalación de 2 proyectores de luz
OBSERVACIONES:	

1.4.- INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA.

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D.1627/97, la obra dispondrá de los servicios higiénicos que se indican en la tabla siguiente:

SERVICIOS HIGIENICOS

Febrero 2011	- 12 -
--------------	--------



x	Vestuarios con asientos y taquillas individuales, provistas de llave.
x	Lavabos con agua fría, agua caliente, y espejo.
	Duchas con agua fría y caliente.
x	Retretes.
OBSERVACIONES: 1.- La utilización de los servicios higiénicos será no simultánea en caso de haber operarios de distintos sexos.	

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria mas cercanos:

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA		
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACION	DISTANCIA APROX. (Km)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia Primaria (Urgencias)	Consultorio Medico de Somo Las Quebrantas 1 TF 942506262	0,5 km.
Asistencia Especializada (Hospital)	Hospital de Valdecilla, Santander	23 km.
OBSERVACIONES:		

1.5.- MAQUINARIA DE OBRA.

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de tabla adjunta:

MAQUINARIA PREVISTA		
	x	Grúas-torre
	x	Hormigoneras
	x	Montacargas
	x	Camiones
	x	Maquinaria para movimiento de tierras
	x	Cabrestantes mecánicos
	x	Sierra circular
	x	Plataformas elevadoras
OBSERVACIONES:		



1.6.- MEDIOS AUXILIARES.

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características más importantes:

MEDIOS AUXILIARES	
MEDIOS	CARACTERISTICAS
<input type="checkbox"/> Andamios colgados móviles	Deben someterse a una prueba de carga previa. Correcta colocación de los pestillos de seguridad de los ganchos. Los pescantes serán preferiblemente metálicos. Los cabrestantes se revisarán trimestralmente. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Obligatoriedad permanente del uso de cinturón de seguridad.
<input type="checkbox"/> Andamios tubulares apoyados	Deberán montarse bajo la supervisión de persona competente. Se apoyarán sobre una base sólida y preparada adecuadamente. Se dispondrán anclajes adecuados a las fachadas. Las cruces de San Andrés se colocarán por ambos lados. Correcta disposición de las plataformas de trabajo. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Correcta disposición de los accesos a los distintos niveles de trabajo. Uso de cinturón de seguridad de sujeción Clase A, Tipo I durante el montaje y el desmontaje.
<input checked="" type="checkbox"/> Andamios sobre borriquetas	La distancia entre apoyos no debe sobrepasar los 3,5 m.
<input checked="" type="checkbox"/> Escaleras de mano	Zapatas antideslizantes. Deben sobrepasar en 1 m la altura a salvar. Separación de la pared en la base = ¼ de la altura total.
<input checked="" type="checkbox"/> Instalación eléctrica	Cuadro general en caja estanca de doble aislamiento, situado a h>1m: l. diferenciales de 0,3ª en líneas de máquinas y fuerza. l. diferenciales de 0,03A en líneas de alumbrado a tensión > 24V. l. magnetotérmico general omnipolar accesible desde el exterior. l. magnetotérmicos en líneas de máquinas, tomas de cte. y alumbrado. La instalación de cables será aérea desde la salida del cuadro. La puesta a tierra (caso de no utilizar la del edificio) será ≤ 80 Ω.
OBSERVACIONES:	



2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE

La tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborales que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

RIESGOS EVITABLES	MEDIDAS TECNICAS ADOPTADAS
<input checked="" type="checkbox"/> Derivados de la rotura de instalaciones existentes	<input checked="" type="checkbox"/> Neutralización de las instalaciones existentes
<input type="checkbox"/> Presencia de líneas eléctricas de alta tensión aéreas o subterráneas	<input type="checkbox"/> Corte del fluido, puesta a tierra y cortocircuito de los cables
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES:	

3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE

Este apartado contiene la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

TODA LA OBRA		
RIESGOS		
<input checked="" type="checkbox"/> Caídas de operarios al mismo nivel		
<input checked="" type="checkbox"/> Caídas de operarios a distinto nivel		
<input checked="" type="checkbox"/> Caídas de objetos sobre operarios		
<input checked="" type="checkbox"/> Caídas de objetos sobre terceros		
<input checked="" type="checkbox"/> Choques o golpes contra objetos		
<input checked="" type="checkbox"/> Fuertes vientos		
<input type="checkbox"/> Trabajos en condiciones de humedad		
<input checked="" type="checkbox"/> Contactos eléctricos directos e indirectos		
<input checked="" type="checkbox"/> Cuerpos extraños en los ojos		
<input checked="" type="checkbox"/> Sobreesfuerzos		
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCION	
<input checked="" type="checkbox"/> Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra	permanente	
<input checked="" type="checkbox"/> Orden y limpieza de los lugares de trabajo	permanente	
<input type="checkbox"/> Recubrimiento, o distancia de seguridad (1m) a líneas eléctricas de B.T.	permanente	
<input checked="" type="checkbox"/> Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra)	permanente	
<input checked="" type="checkbox"/> No permanecer en el radio de acción de las máquinas	permanente	
<input type="checkbox"/> Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento	permanente	



X	Señalización de la obra (señales y carteles)	permanente
	Cintas de señalización y balizamiento a 10 m de distancia	alternativa al vallado
x	Vallado del perímetro completo de la obra, resistente y de altura $\geq 2m$	permanente
	Marquesinas rígidas sobre accesos a la obra	permanente
	Pantalla inclinada rígida sobre aceras, vías de circulación o ed. colindantes	permanente
x	Extintor de polvo seco, de eficacia 21A - 113B	permanente
X	Evacuación de escombros	frecuente
X	Escaleras auxiliares	ocasional
	Información específica	para riesgos concretos
	Cursos y charlas de formación	frecuente
	Grúa parada y en posición veleta	con viento fuerte
	Grúa parada y en posición veleta	final de cada jornada
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
X	Cascos de seguridad	permanente
x	Calzado protector	permanente
x	Ropa de trabajo	permanente
x	Ropa impermeable o de protección	con mal tiempo
x	Gafas de seguridad	frecuente
x	Cinturones de protección del tronco	ocasional
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:		
OBSERVACIONES:		

FASE: ALBAÑILERIA Y CERRAMIENTOS	
RIESGOS	
	Caídas de operarios al vacío
	Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores
	Atrapamientos y aplastamientos en manos durante el montaje de andamios
	Atrapamientos por los medios de elevación y transporte
X	Lesiones y cortes en manos
x	Lesiones, pinchazos y cortes en pies
x	Dermatitis por contacto con hormigones, morteros y otros materiales
	Incendios por almacenamiento de productos combustibles
X	Golpes o cortes con herramientas
x	Electrocuciones
x	Proyecciones de partículas al cortar materiales



MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCION
<input checked="" type="checkbox"/>	Apuntalamientos y apeos	permanente
	Pasos o pasarelas	permanente
	Redes verticales	permanente
	Redes horizontales	frecuente
	Andamios (constitución, arriostamiento y accesos correctos)	permanente
	Plataformas de carga y descarga de material en cada planta	permanente
	Barandillas rígidas (0,9 m de altura, con listón intermedio y rodapié)	permanente
<input checked="" type="checkbox"/>	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	permanente
	Escaleras peldañeadas y protegidas	permanente
<input checked="" type="checkbox"/>	Evitar trabajos superpuestos	permanente
	Bajante de escombros adecuadamente sujetas	permanente
	Protección de huecos de entrada de material en plantas	permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
<input checked="" type="checkbox"/>	Gafas de seguridad	frecuente
<input checked="" type="checkbox"/>	Guantes de cuero o goma	frecuente
<input checked="" type="checkbox"/>	Botas de seguridad	permanente
	Cinturones y arneses de seguridad	frecuente
	Mástiles y cables fiadores	frecuente
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:		

FASE: ACABADOS	
RIESGOS	
	Caídas de operarios al vacío
<input checked="" type="checkbox"/>	Caídas de materiales transportados
<input checked="" type="checkbox"/>	Ambiente pulvígeno
<input checked="" type="checkbox"/>	Lesiones y cortes en manos
<input checked="" type="checkbox"/>	Lesiones, pinchazos y cortes en pies
<input checked="" type="checkbox"/>	Dermatitis por contacto con materiales
	Incendio por almacenamiento de productos combustibles
	Inhalación de sustancias tóxicas
	Quemaduras
	Electrocución
<input checked="" type="checkbox"/>	Atrapamientos con o entre objetos o herramientas



MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCION
	Ventilación adecuada y suficiente (natural o forzada)	permanente
X	Escalera portátil de tijera con calzos de goma y tirantes	frecuente
	Protección del hueco del ascensor	permanente
	Plataforma provisional para ascensoristas	permanente
X	Realizar las conexiones eléctricas sin tensión	permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
X	Gafas de seguridad	ocasional
X	Guantes de cuero o goma	frecuente
X	Botas de seguridad	frecuente
	Cinturones y arneses de seguridad	ocasional
	Mástiles y cables fiadores	ocasional
	Mascarilla filtrante	ocasional
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:		

4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES

En la siguiente tabla se relacionan aquellos trabajos que siendo necesarios para el desarrollo de la obra definida en el Proyecto de referencia, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores, y están por ello incluidos en el Anexo II del R.D. 1627/97.

También se indican las medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir los riesgos derivados de este tipo de trabajos.

TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES	MEDIDAS ESPECIFICAS PREVISTAS
OBSERVACIONES: no hay trabajos de riesgos especiales	

5.- PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS

5.1.- ELEMENTOS PREVISTOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.

No hay



6.- NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA

GENERAL

() Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	Ley 31/95	08-11-95	J.Estado	10-11-95
() Reglamento de los Servicios de Prevención.	RD 39/97	17-01-97	M.Trab.	31-01-97
() Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. (transposición Directiva 92/57/CEE)	RD 1627/97	24-10-97	Varios	25-10-97
() Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud.	RD 485/97	14-04-97	M.Trab.	23-04-97
() Modelo de libro de incidencias.	Orden	20-09-86	M.Trab.	13-10-86
Corrección de errores.	--	--	--	31-10-86
() Modelo de notificación de accidentes de trabajo.	Orden	16-12-87		29-12-87
() Reglamento Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Construcción.	Orden	20-05-52	M.Trab.	15-06-52
Modificación.	Orden	19-12-53	M.Trab.	22-12-53
Complementario.	Orden	02-09-66	M.Trab.	01-10-66
() Cuadro de enfermedades profesionales.	RD 1995/78	--	--	25-08-78
() Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo. Corrección de errores. (derogados Títulos I y III. Título II: cap: I a V, VII, XIII)	Orden	09-03-71	M.Trab.	16-03-71
	--	--	--	06-04-71
() Ordenanza trabajo industrias construcción, vidrio y cerámica.	Orden	28-08-79	M.Trab.	--
Anterior no derogada.	Orden	28-08-70	M.Trab.	05→09-09-70
Corrección de errores.	--	--	--	17-10-70
Modificación (no derogada), Orden 28-08-70.	Orden	27-07-73	M.Trab.	
Interpretación de varios artículos.	Orden	21-11-70	M.Trab.	28-11-70
Interpretación de varios artículos.	Resolución	24-11-70	DGT	05-12-70
() Señalización y otras medidas en obras fijas en vías fuera de poblaciones.	Orden	31-08-87	M.Trab.	--
() Protección de riesgos derivados de exposición a ruidos.	RD 1316/89	27-10-89	--	02-11-89
() Disposiciones mín. seg. y salud sobre manipulación manual de cargas (Directiva 90/269/CEE)	RD 487/97	23-04-97	M.Trab.	23-04-97
() Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto. Corrección de errores.	Orden	31-10-84	M.Trab.	07-11-84
	--	--	--	22-11-84
Normas complementarias.	Orden	07-01-87	M.Trab.	15-01-87
Modelo libro de registro.	Orden	22-12-87	M.Trab.	29-12-87
() Estatuto de los trabajadores. Regulación de la jornada laboral.	Ley 8/80	01-03-80	M.Trab.	-- -- 80
Formación de comités de seguridad.	RD 2001/83	28-07-83	--	03-08-83
	D. 423/71	11-03-71	M.Trab.	16-03-71

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)

() Condiciones comerc. y libre circulación de EPI (Directiva 89/686/CEE). Modificación: Marcado "CE" de conformidad y año de colocación. Modificación RD 159/95.	RD 1407/92	20-11-92	MRCor.	28-12-92
	RD 159/95	03-02-95		08-03-95
	Orden	20-03-97		06-03-97
() Disp. mínimas de seg. y salud de equipos de protección individual. (transposición Directiva 89/656/CEE).	RD 773/97	30-05-97	M.Presid.	12-06-97
() EPI contra caída de altura. Disp. de descenso.	UNEEN341	22-05-97	AENOR	23-06-97
() Requisitos y métodos de ensayo: calzado seguridad/protección/trabajo.	UNEEN344/A	20-10-97	AENOR	07-11-97
	1			
() Especificaciones calzado seguridad uso profesional.	UNEEN345/A	20-10-97	AENOR	07-11-97
	1			
() Especificaciones calzado protección uso profesional.	UNEEN346/A	20-10-97	AENOR	07-11-97
	1			
() Especificaciones calzado trabajo uso profesional.	UNEEN347/A	20-10-97	AENOR	07-11-97
	1			

Febrero 2011

- 20 -

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

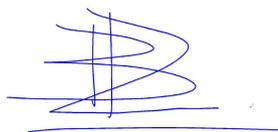
Validez del documento

Original



INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA

0) Disp. mín. de seg. y salud para utilización de los equipos de trabajo (transposición Directiva 89/656/CEE).	RD 1215/97	18-07-97	M.Trab.	18-07-97
0) MIE-BT-028 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión	Orden	31-10-73	MI	27→31-12-73
0) ITC MIE-AEM 3 Carretillas automotoras de manutención.	Orden	26-05-89	MIE	09-06-89
0) Reglamento de aparatos elevadores para obras.	Orden	23-05-77	MI	14-06-77
Corrección de errores.	--	--	--	18-07-77
Modificación.	Orden	07-03-81	MIE	14-03-81
Modificación.	Orden	16-11-81	--	--
0) Reglamento Seguridad en las Máquinas.	RD 1495/86	23-05-86	P.Gob.	21-07-86
Corrección de errores.	--	--	--	04-10-86
Modificación.	RD 590/89	19-05-89	M.R.Cor.	19-05-89
Modificaciones en la ITC MSG-SM-1.	Orden	08-04-91	M.R.Cor.	11-04-91
Modificación (Adaptación a directivas de la CEE).	RD 830/91	24-05-91	M.R.Cor.	31-05-91
Regulación potencia acústica de maquinarias. (Directiva 84/532/CEE).	RD 245/89	27-02-89	MIE	11-03-89
Ampliación y nuevas especificaciones.	RD 71/92	31-01-92	MIE	06-02-92
0) Requisitos de seguridad y salud en máquinas. (Directiva 89/392/CEE).	RD 1435/92	27-11-92	MRCor.	11-12-92
0) ITC-MIE-AEM2. Grúas-Torre desmontables para obra.	Orden	28-06-88	MIE	07-07-88
Corrección de errores, Orden 28-06-88	--	--	--	05-10-88
0) ITC-MIE-AEM4. Grúas móviles autopropulsadas usadas	RD 2370/96	18-11-96	MIE	24-12-96



Febrero 2011,
 Begoña Ronchel Garvía
 arquitecto



6.2.-PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Aunque en este proyecto no sea de obligado cumplimiento el Código Técnico de la Edificación, se detalla a continuación un Plan de Control de Calidad del proyecto redactado, según lo indicado el Anejo 1 de la Parte 1 del CTE.

Para ello se incluyen en este anejo las exigencias en cuanto a Control de Calidad en obra se refiere que aparecen en las Normas Tecnológicas de la edificación.

En el presupuesto se incluye un precio descompuesto en las partidas, de un 1% , para ensayos de materiales y control de calidad.

Entre ellas, están las siguientes:

- NTE-ADV
- NTE-ADE
- NTE-ADZ
- NTE.CSC
- NTE-EFB
- NTE-RSS
- NTE-RSP
- NTE-RPE
- NTE-IEE
- NTE-ISA

Las Arenas, 9 de Febrero de 2011

Begoña Ronchel Garvia
Arquitecto





Explanaciones



1. Materiales

Los materiales de relleno de terraplén deberán cumplir las condiciones de calidad fijadas en la NTE, así como las correspondientes normas UNE y NLT (Normas de ensayo del Laboratorio del Transporte y mecánica del suelo), que se indican.

Especificación

ADE-2 Terreno para relleno

* Norma UNE en elaboración

Normas UNE y NLT

UNE 7-377-75*; 7-378-75
NLT 107/77; 111/77; 117/72; 152/72

2. Control de la ejecución

Especificación

ADE-3 Desmote-Terreno

Controles a realizar

Número de controles

Condición de no aceptación automática

Dimensiones del replanteo

Uno cada 50 m de perímetro y no menos de uno por desmote

Errores superiores al 2,5 % y variaciones de ± 10 cm

Altura de la franja excavada

Uno cada 2.000 m³ y no menos de uno al descender 3 m

Altura mayor de 1,65 m con medios manuales

Nivelación de la explanada

Uno cada 1.000 m³ y no menos de 3 por explanada

Variaciones no acumulativas entre lecturas de 50 mm en general y 30 mm en zonas de viales

Borde con talud permanente

Uno al descender 3 m y no menos de uno por talud

Variación en el ángulo del perfil en $\pm 2^\circ$

ADE-4 Base del terraplén-Terreno

Dimensiones del replanteo

Uno cada 50 m de perímetro y no menos de uno por terraplén

Errores superiores al 2,5 % y variaciones de ± 10 cm

Excavación de la base

Uno cada 1.000 m² en proyección y no menos de uno por explanada

No se ha excavado la capa vegetal y/o su profundidad es inferior a 15 cm. En pendientes superiores a 1:5 no se han realizado bermas y/o las mesetas no tienen la pendiente especificada

ADE-5 Terraplén-Terreno

Densidad "in situ" del relleno del núcleo

Uno cada 1.000 m³ de relleno y no menos de 3 por explanadaDensidad seca inferior al 92 % del Próctor o inferior a 1,45 kg/dm³

Densidad "in situ" del relleno de coronación

Uno cada 1.000 m³ de relleno y no menos de 3 por explanadaDensidad seca inferior al 95 % del Próctor o inferior a 1,75 kg/dm³

Nivelación de la explanada

Uno cada 1.000 m² y no menos de 3 por explanada

Variaciones no acumulativas entre lecturas de 50 mm en general y 30 mm en zonas de viales

Borde con talud permanente

Uno al ascender 3 m y no menos de uno por talud

Variaciones en el ángulo del perfil en $\pm 2^\circ$ 



1. Materiales y equipos de origen industrial

Los materiales de origen industrial deberán cumplir las condiciones funcionales y de calidad fijadas en la NTF, así como las correspondientes normas y disposiciones vigentes relativas a fabricación y control industrial o en su defecto, las normas UNE que se indican.

Especificación	Normas UNE
ADZ-1 Madera aserrada	56.501; 56.506; 56.507; 56.508; 56.509; 56.510; 56.520/72; 56.521/72; 56.525/72; 56.528/72; 56.527/72; 56.529*; 56.535*; 56.537*; 56.539*.
ADZ-2 Cudal	66.501; 66.506; 66.507; 66.508; 66.509; 66.510; 66.520/72; 66.521/72; 66.526/72; 66.527/72; 66.529*; 66.535*.
ADZ-3 Tenzor circular	7.183; 37.501

* Norma UNE en elaboración

Cuando el material llegue a obra con Certificado de Origen Industrial que acredite el cumplimiento de dichas condiciones, normas y disposiciones, su recepción se realizará comprobando, únicamente sus características aparentes.

2. Control de la ejecución

Especificación	Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación automática
ADZ- 6 Zanja sin entibación - A-B-P-Terreno	Dimensiones del replanteo	Uno cada 20 m o fracción	Errores superiores al 2,5‰ y variaciones de ± 10 cm
ADZ- 7 Pozo rectangular sin entibación - A-B-C-D-P-Terreno	Dimensiones del replanteo	Uno por pozo	Errores superiores al 2,5‰ y variaciones de ± 10 cm
ADZ- 8 Pozo circular sin entibación - A-C-P-Terreno	Dimensiones del replanteo	Uno por pozo	Errores superiores al 2,5‰ y variaciones de ± 10 cm
ADZ- 9 Zanja con entibación - A-D-E-F-M-P-S-Tipo-Terreno	Dimensiones del replanteo	Uno cada 20 m o fracción	Errores superiores al 2,5‰ y variaciones de ± 10 cm
	Escuadrías, separaciones y posición	Uno cada 20 m o fracción	Las escuadrías, separaciones y/o posición son inferiores, superiores y/o distinta respectivamente a las especificadas en la Documentación Técnica
ADZ-10 Pozo cuadrado con entibación - A-B-D-E-F-P-S-Tipo-Terreno	Dimensiones del replanteo	Uno por pozo	Errores superiores al 2,5‰ y variaciones de ± 10 cm
	Escuadrías, separaciones y posición	Uno por pozo	Las escuadrías, separaciones y/o posición son inferiores, superiores y/o distinta respectivamente a las especificadas en la Documentación Técnica
ADZ-11 Pozo circular con entibación - A-E-P-Q-S-Tipo-Terreno	Dimensiones del replanteo	Uno por pozo	Errores superiores al 2,5‰ y variaciones de ± 10 cm
	Escuadrías, separaciones y posición	Uno por pozo	Las escuadrías, separaciones y/o posición son inferiores, superiores y/o distinta respectivamente a las especificadas en la Documentación Técnica
ADZ-12 Relleno de zanja o pozo-Terreno	Compactación	Uno cada 50 m ³ o fracción y no menos de uno por zanja o pozo	La compactación no se ajusta a lo especificado en la Documentación Técnica y/o presenta asientos en su superficie

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbzvymyF>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



Corridas



Control

1. Materiales y equipos

Cuando el material llegue a obra con Certificado de Origen Industrial que acredite el cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes, su recepción se realizará comprobando únicamente las características aparentes.

No se admitirán cementos que lleguen a obra sin el Certificado de Origen en el que figure el tipo, clase y categoría del mismo, así como la garantía del fabricante de que el cemento cumple las condiciones exigidas por el Pliego RC-75; aceros que no lleven el sello de conformidad CIETSID, ni hormigones preparados que no vayan acompañados de hoja de suministro según la Instrucción, para la fabricación y suministro de hormigón preparado EH-PRE-72.

Independientemente del sello CIETSID, se comprobará sobre dos probetas extraídas por cada diámetro y partida de 20 t o fracción del acero de armaduras que se vaya a emplear en toda la obra, la sección equivalente, características geométricas del corrugado y se realizarán ensayos de doblado y desdoblado según la Instrucción EH-82. Al menos en dos ocasiones durante la obra se determinará el límite elástico, carga y alargamiento de rotura de una probeta de cada diámetro empleado, como mínimo.

Para los áridos y/o aguas de amasado de los que no se tengan antecedentes de su utilización se realizarán los ensayos mínimos que prescribe la Instrucción EH-82.

Hormigón

Se realizará un control estadístico de la calidad de hormigón, a nivel normal. A efectos de controlar el hormigón vertido en cimentación se define como lote una zona de 500 m² o fracción de superficie.

Para que la Dirección de Obra disponga de criterios para aceptar o rechazar un lote se propone:

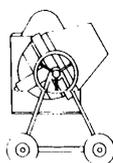
Comprobar en todas las amasadas la consistencia mediante el cono de Abrams.

Obtener el valor de la resistencia característica estimada del lote, en base a las determinaciones de resistencia sobre cuatro amasadas tomadas al azar, entre las componentes del lote.

A continuación se expresa de forma esquemática el Plan de Control propuesto por esta NTE, con indicación de las conclusiones que se derivan de los resultados obtenidos.

Controles a realizar	Determinaciones	Interpretación de resultados		
Consistencia en todas las amasadas	Plástica si $2 < c < 6$ Fluida si $8 < c < 17$	Se acepta la amasada automáticamente. Se rechaza si el valor de c no está dentro de los límites establecidos para la consistencia fijada.		
<p>Cono de Abrams</p>				
Núm. de amasadas	I	II		
Núm. de probetas	1	1		
	01	11		
	21	31		
Edad en días para rotura de las probetas	7	28	28	28
Resistencia de rotura de las probetas	x_{01}	x_{11}	x_{21}	x_{31}
Resistencia de la amasada		x_1	x_2	x_3
Resistencia mínima de las amasadas			x_m	
Para cada tipo de hormigón distinto	Para H-175 si $x_{01} < 100$ Para H-125 si $x_{01} < 70$	Para H-175 si $x_m > 219$ Para H-125 si $x_m > 157$	Para H-175 si $197 \leq x_m \leq 219$ Para H-125 si $140 \leq x_m \leq 157$	Para H-175 si $x_m < 197$ Para H-125 si $x_m < 140$
				Media de las resistencias reales de las probetas de cada amasada. La menor de x_1 ; x_2 ; x_3 .
				Existe riesgo de no alcanzar la resistencia característica especificada. El lote se aceptará automáticamente.
				El lote se aceptará, pero con las penalizaciones previstas en contrato.
				Se realizarán a costa del constructor ensayos de información. El Director de Obra decidirá si acepta, refuerza o rechaza.

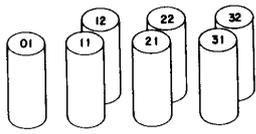
Hormigón in situ



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbzvymypf



Hormigón preparado

Controles a realizar	Determinaciones				Interpretación de resultados
	— 1	I 2	II 2	III 2	
Núm. de amasadas Núm. de probetas	— 1	I 2	II 2	III 2	
Edad en días para rotura de las probetas.	7	28	28	28	
Resistencia de rotura de las probetas	x_{01}	x_{12}	x_{22}	x_{32}	Media de las resistencias reales de la probeta de cada amasada. La menor de x_1 ; x_2 ; x_3 .
Resistencia de la amasada		x_1	x_2	x_3	
Resistencia mínima de las amasadas		x_m			Existe riesgo de no alcanzar la resistencia característica especificada.
Para cada tipo de hormigón distinto	Para H-175 si $x_{01} < 100$ Para H-125 si $x_{01} < 70$				
	Para H-175 si $x_m > 192$ Para H-125 si $x_m > 137$				El lote se aceptará automáticamente.
	Para H-175 si $173 \leq x_m \leq 192$ Para H-125 si $123 \leq x_m \leq 137$				El lote se aceptará, pero con las penalizaciones previstas en contrato.
	Para H-175 si $x_m < 173$ Para H-125 si $x_m < 123$				Se realizarán a costa del constructor ensayos de información. El Director de Obra decidirá si se acepta, refuerza o rechaza.

www.geoteknia.com

2. Control de la ejecución

Terreno

Se reconocerá el terreno visualmente, comprobándose:

- Que los estratos atravesados han sido los previstos.
- Que coincide el nivel freático con el previsto.
- La existencia o no de corrientes subterráneas que puedan producir socavación o arrastres.

Replanteo

Se comprobará que las distancias entre el centro de gravedad de las zapatas en el replanteo no sufran variaciones respecto de las especificadas de $\pm 1/20$ del espesor del muro en el arranque de la cimentación.

Especificación

CSC-1 Zapata bajo muro-Tipo-B-C-H-n₁Ø₁·n₂Ø₂

Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación
Dimensiones de la zanja	Uno cada 3 zanjás	Inferiores en 5 cm de lo especificado
Disposición, número, diámetro, doblado, separación y recubrimiento de las armaduras	Inspección visual	Defectos apreciados a simple vista Disposición tipo y/o diámetros distintos de los especificados
Vertido y compactación del hormigón	Inspección visual	Distinto de lo especificado

3. Criterios de medición

Especificación

CSC-1 Zapata bajo muro-Tipo-B-C-H-n₁Ø₁·n₂Ø₂

Unidad de medición

ml

Forma de medición

Metro lineal de zapata de iguales características



**1. Materiales y equipos de origen industrial**

Los materiales de origen industrial, deberán cumplir las condiciones funcionales y de calidad fijadas en las NTE así como las correspondientes normas y disposiciones vigentes relativas a fabricación y control industrial o, en su defecto, las normas UNE que se indican.

Especificación

RSS-1 Sellante de Juntas
RSS-2 Separador

Normas UNE

UNE 7157; 7158; 7159; 7163; 7161; 41104

Quando el material llegue a obra con Certificado de Origen Industrial que acredite el cumplimiento de dichas condiciones, normas y disposiciones, su recepción se realizará comprobando, únicamente, sus características aparentes.

2. Control de la ejecución

Para el control de hormigón, en soleras, se considera como lote una zona de 500 m² pero no más de una planta. En soleras para instalaciones se tomará como lote una longitud de 100 m o fracción.

Especificación**RSS-3 Solera para instalaciones**

Especificación	Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación automática
	Resistencia característica del hormigón	Dos tomas de 4 probetas por cada lote de control	Resistencia característica inferior al 90 % de la especificada
	Espesor de la capa de hormigón	Uno cada 100 m ² o fracción	Variación superior a - 1 cm o + 1,5 cm

RSS-4 Solera ligera

	Planeidad de la capa de arena medida con regla de 3 m	Uno cada 100 m ²	Irregularidades locales superiores a 20 mm
	Resistencia característica del hormigón	Dos tomas de 4 probetas por cada lote de control	Resistencia característica inferior al 90 % de la especificada
	Espesor de la capa de hormigón	Uno cada 100 m ² o fracción	Variación superior a - 1 cm ó + 1,5 cm
	Planeidad de la solera medida por solape de 1,5 m de regla de 3 m	Uno cada 100 m ²	Falta de planeidad superior a 5 mm si la solera no lleva revestimiento

RSS-5 Solera semipesada

	Compacidad del terreno	Uno cada 100 m ²	Valor inferior al 80 % del Próctor Normal
	Planeidad de la capa de arena medida con regla de 3 m	Uno cada 100 m ²	Irregularidades locales superiores a 25 mm
	Resistencia característica del hormigón	Dos tomas de 4 probetas por cada lote de control	Resistencia característica inferior al 90 % de la especificada
	Espesor de la capa de hormigón	Uno cada 100 m ² o fracción	Variación superior a - 1 cm ó + 1,5 cm
	Planeidad de la solera medida por solape de 1,5 m de regla de 3 m	Uno cada 100 m ²	Falta de planeidad superior a 3 mm si la solera no lleva revestimiento

ÁMBITO- PREFIJO**GEISER**

Nº registro

REGAGE25e00074703302CSV**GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN<https://run.gob.es/hsbzvymyF>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO**29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular**Validez del documento**Original**

Especificación	Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación automática
RSS-6 Solera pesada	Compacidad del terreno	Uno cada 100 m ²	Valor inferior al 85 % del Próctor Normal
	Planeidad de la capa de arena medida con regla de 3 m	Uno cada 100 m ²	Irregularidades locales superiores a 25 mm
	Resistencia característica del hormigón	Dos tomas de 4 probetas por cada lote de control	Resistencia característica inferior al 90 % de la especificada
	Espesor de la capa de hormigón	Uno cada 100 m ² o fracción	Variación superior a - 1 cm ó + 1,5 cm
RSS-7 Solera para cámaras frigoríficas	Planeidad de la solera medida por solape de 1,5 m de regla de 3 m	Uno cada 100 m ²	Falta de planeidad superior a 5 mm si la solera no lleva revestimiento
	Tamaño máximo del árido de la capa de grava	Inspección visual	Rebasar el tamaño máximo especificado
	Planeidad de la capa de arena medida con regla de 3 m	Uno cada 100 m ²	Irregularidades locales superiores a 3 mm
	Impermeabilidad de la lámina bituminosa	Inspección general	Perforaciones, roturas juntas mal soldadas o cualquier otro defecto que reste impermeabilidad a la lámina
	Espesor de la capa de corcho	Uno cada 100 m ²	Variación superior a - 1 cm ó + 1,5 cm
	Resistencia característica del hormigón	Dos tomas de 4 probetas por cada lote de control	Resistencia característica inferior al 90 % de la especificada
	Espesor de la capa de hormigón	Uno cada 100 m ² o fracción	Variación superior a - 1 cm ó + 1,5 cm
Planeidad de la solera medida por solape de 1,5 m de regla de 3 m	Uno cada 100 m ²	Falta de planeidad superior a 3 mm si la solera no lleva revestimiento	
RSS-8 Junta de retracción-E	Separación entre juntas	Inspección general	Distancia entre juntas superior a 6 m
RSS-9 Junta de contorno-E	Espesor de la junta	Uno cada 10 m	Variación superior a - 0,5 cm ó + 1 cm
	Altura de la junta	Uno cada 10 m	Variación superior a - 0,5 cm ó + 1 centímetro sobre el espesor de la capa de hormigón

4. Criterio de medición

Especificación	Unidad de medición	Forma de medición
RSS-3 Solera para instalaciones	m ²	Superficie ejecutada, descontando unidades constructivas ajenas
RSS-4 Solera ligera	m ²	Superficie ejecutada, descontando unidades constructivas ajenas
RSS-5 Solera semipesada	m ²	Superficie ejecutada, descontando unidades constructivas ajenas
RSS-6 Solera pesada	m ²	Superficie ejecutada, descontando unidades constructivas ajenas
RSS-7 Solera para cámaras frigoríficas	m ²	Superficie ejecutada, descontando unidades constructivas ajenas
RSS-8 Junta de retracción-E	m	Longitud realmente colocada, de igual profundidad
RSS-9 Junta de contorno-E	m	Longitud realmente colocada, de

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Fábrica de Bloques



1974

Masonry structures Blockwork. Control

1. Materiales de origen industrial

Los materiales de origen industrial deberán cumplir las condiciones funcionales y de calidad fijadas en las NTE, así como las Normas MV 301/1970 y demás normas y disposiciones vigentes relativas a la fabricación y control industrial o en su defecto las normas UNE que se indican:

Especificación	Normas UNE
EFB-1 Bloque hueco	
EFB-2 Bloque macizo	
EFB-3 Pieza de dintel	
EFB-4 Mortero de agarre	UNE 7050, 7055, 7059, 7131, 7132, 7178, 7203, 7204, 7205, 7234.

Cuando el material llegue a obra con Certificado de Origen Industrial que acredite el cumplimiento de dichas condiciones, normas y disposiciones, su recepción se realizará comprobando, únicamente, sus características aparentes.

2. Control de la ejecución

Especificación	Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación automática
EFB-5 Encadenado sencillo sobre muro de arriostramiento-E	Tipo de acero, diámetro, longitud, colocación y recubrimiento de las armaduras	Una cada 10 muros y no menos de uno por planta	No corresponde a lo especificado en la Documentación Técnica
	Características del hormigón	El que se indique para cada tipo de forjado	No corresponde a lo especificado en la Documentación Técnica del forjado
EFB-6 Encadenado doble sobre muro de arriostramiento-E	Tipo de acero, diámetro, longitud, colocación y recubrimiento de las armaduras	Uno cada 10 muros y no menos de uno por planta	No corresponde a lo especificado en la Documentación Técnica.
	Características del hormigón	El que se indique para cada tipo de forjado	No corresponde a lo especificado en la Documentación Técnica del forjado
EFB-7 Barrera antihumedad-E	Imprimación de oxias-falto	Inspección visual	No existe o se aprecian discontinuidades en su aplicación

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbzvympyf>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

Especificación	Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación automática
EFB- 8 Fábrica de bloque hueco -C-E-H www.geoteknia.com	Replanteo	Uno por muro	Desviaciones superiores a-1 mm por metro o superiores a 20 mm del total del muro.
	Recibido de los bloques	Uno cada 10 muros y no menos de uno por planta	La capa de mortero para el recibido de la primera hilada tiene un espesor inferior a 1 cm o no está extendida en todo el espesor del muro Falta mortero en la superficie de asiento del bloque Espesor del llagueado inferior a 1 cm o superior a 1,5 cm
	Colocación de los bloques	Uno cada 10 muros y no menos de uno por planta	Variaciones en la horizontalidad de las hiladas superiores a 2 mm por metro o 15 mm del total del muro En la hilada de coronación no se han colocado bloques con fondo ciego
	Desplome	Uno cada 10 muros y no menos de uno por planta	Variación superior a 10 mm por planta o 30 mm en la altura total
	Planeidad	Uno cada 10 muros y no menos de uno por planta	Variación superior a 10 mm comprobada con regla de 2 m
	Dosificación del mortero de agarre	Una inspección visual por planta construida	Dosificación en volumen diferente a 1:6 para los morteros de cemento y a 1:1:7 para los morteros mixtos
	Consistencia del mortero de agarre	Uno cada vez que se cambie de árido	Consistencia en cono Abrams superior a 19 cm o inferior a 15 cm
EFB- 9 Enlace de esquina con bloque hueco-E-H	Tipo de acero, diámetro, longitud, colocación y recubrimiento de las armaduras	Uno cada 10 enlaces y no menos de uno por planta	No corresponde a lo especificado en la Documentación Técnica
	Resistencia característica del hormigón	Una toma de 6 probetas cada 50 enlaces y no menos de una por planta	Resistencia característica inferior al 90 % de la especificada
EFB-10 Enlace sencillo con bloque hueco-E-H	Tipo de acero, diámetro, longitud, colocación y recubrimiento de las armaduras	Uno cada 10 enlaces y no menos de uno por planta	No corresponde a lo especificado en la Documentación Técnica
	Resistencia característica del hormigón	Una toma de 6 probetas cada 50 enlaces y no menos de una por planta	Resistencia característica inferior al 90 % de la especificada

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gov.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Enfoscados

Wall and ceiling rendering finished. Control

1. Materiales de origen industrial

Los materiales de origen industrial deberán cumplir las condiciones funcionales y de calidad fijadas en las NTE, en el Pliego General de Condiciones para la Recepción de Conglomerantes Hidráulicos; así como las correspondientes normas y disposiciones vigentes, relativas a fabricación y control industrial o en su defecto, las normas UNE que se indican:

Especificación	Normas UNE
RPE-1 Cemento	UNE 7105; 7144; 7203; 7205; 7207.
RPE-2 Cal	UNE 7094; 7095; 7096; 7097; 7098; 7099; 7187; 7188; 7189; 7190; 7203.
RPE-3 Arena	UNE 7083; 7140; 7245.
RPE-4 Mortero para enfoscados	UNE 7082; 7084; 7083; 7131; 7132; 7133; 7178; 7234; 7235; 7236; 41123; 41124; 41126.

Cuando el material llegue a obra con Certificado de Origen Industrial que acredite el cumplimiento de dichas condiciones, normas y disposiciones, su recepción se realizará comprobando únicamente sus características aparentes

2. Control de la ejecución

Especificación	Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación automática
RPE-5 Enfoscado sin maestrear de paredes-C.K.A.E.Acabado	Soporte	Uno cada 100 m ²	La superficie no está limpia y/o humedecida
	Mortero	Uno cada 100 m ²	La dosificación no se ajusta a lo especificado en la Documentación Técnica
	Revestimiento	Uno cada 100 m ²	El espesor y/o acabado no se ajustan a lo especificado en la Documentación Técnica Defecto de planeidad superior a 5 mm medido con regla de 1 m
RPE-6 Enfoscado sin maestrear de techos -C.K.A.E.Acabado	Soporte	Uno cada 50 m ²	La superficie no está limpia y/o humedecida
	Mortero	Uno cada 50 m ²	La dosificación no se ajusta a lo especificado en la Documentación Técnica
	Revestimiento	Uno cada 50 m ²	El espesor y/o acabado no se ajustan a lo especificado en la Documentación Técnica Defecto de planeidad superior a 5 mm medido con regla de 1 m
RPE-7 Enfoscado maestreado de paredes-C.K.A.E.Acabado	Soporte	Uno cada 100 m ²	La superficie no está limpia y/o humedecida
	Maestreado	Uno cada 100 m ²	No se han puesto maestras formando aristas en esquinas, rincones y guardaciones de hueco Distancia entre maestras superior a 1 m
	Mortero	Uno cada 100 m ²	La dosificación no se ajusta a lo especificado en la Documentación Técnica
	Revestimiento	Uno cada 100 m ²	El espesor y/o acabado no se ajustan a lo especificado en la Documentación Técnica Defecto de planeidad superior a 5 mm medido con regla de 1 m

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbzvympyF>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

Especificación	Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación automática
RPE-8 Enfoscado maestreado de techos-C.K.A.E.Acabado	Soporte	Uno cada 50 m ²	La superficie no está limpia y/o humedecida
	Maestreado	Uno cada 50 m ²	No se ha hecho un maestreado en todo el perímetro del techo Distancia entre maestras superior a 1 m
	Mortero	Uno cada 50 m ²	La dosificación no se ajusta a lo especificado en la Documentación Técnica
	Revestimiento	Uno cada 50 m ²	El espesor y/o acabado no se ajustan a lo especificado en la Documentación Técnica Defecto de planeidad superior a 3 mm medido con regla de 1-m
RPE-9 Banda de tela metálica colocada	Fijación	Uno cada 4 bandas	Fijación deficiente Solape inferior a 10 cm por cada lado

3. Criterio de medición

Especificación	Unidad de medición	Forma de medición
RPE-5 Enfoscado sin maestrear de paredes-C.K.A.E.Acabado	m ²	Superficie total ejecutada. Huecos mayores de 1,50 m ² , se descontarán y se medirá el desarrollo de mochetas Huecos menores de 1,50 m ² , no se descontarán
RPE-6 Enfoscado sin maestrear de techos -C.K.A.E.Acabado	m ²	Superficie total ejecutada, con desarrollo de los elementos horizontales del entramado
RPE-7 Enfoscado maestreado de paredes-C.K.A.E.Acabado	m ²	Superficie total ejecutada. Huecos mayores de 1,50 m ² , se descontarán y se medirá el desarrollo de mochetas Huecos menores de 1,50 m ² , no se descontarán
RPE-8 Enfoscado maestreado de techos-C.K.A.E.Acabado	m ²	Superficie total ejecutada, con desarrollo de los elementos horizontales del entramado
RPE-9 Banda de tela metálica colocada	m ²	Superficie total colocada

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



**1. Materiales y equipos de origen industrial**

Los materiales de origen industrial, deberán cumplir las condiciones funcionales y de calidad fijadas en las NTE, así como las correspondientes normas y disposiciones vigentes relativas a fabricación y control industrial, o en su defecto, las normas UNE que se indican.

Especificación	Normas UNE
IEE- 1 Lámpara de vapor de sodio a alta presión	
IEE- 2 Luminaria	
IEE- 3 Balasto (Reactancia)	20.152
IEE- 4 Condensador	20.010; 20.050 (I); 20.531; 20.532
IEE- 5 Cebador	
IEE- 6 Fusible	20.520
IEE- 7 Tabla de conexiones	
IEE- 8 Báculo	36-080-73
IEE- 9 Poste	36-080-73

Quando el material llegue a obra con Certificado de Origen Industrial que acredite el cumplimiento de dichas condiciones, normas y disposiciones, su recepción se realizará comprobando únicamente sus características aparentes.

2. Control de la ejecución

Especificación	Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación automática
IEE-10 Punto de luz sobre báculo-P-Forma-V-Tipo-C-H-E-J-A-B-L	Verticalidad	Uno cada 10 puntos	Desplome superior a 2 cm
	Dimensiones de la cimentación	Uno cada 10 puntos	Dimensiones de la cimentación o pernio diferentes de lo especificado
	Separación entre puntos de luz	Uno cada 10 puntos	La separación entre dos puntos consecutivos difiere de la separación especificada en un valor superior a $\pm 5\%$
	Existencia de puesta a tierra	Inspección visual	No existe o no está de acuerdo con lo especificado en la Documentación Técnica
IEE-11 Punto de luz sobre poste -P-Forma-V-Tipo-C-H-E-A-B-L	Verticalidad	Uno cada 10 puntos	Desplome superior a 2 cm
	Dimensiones de la cimentación	Uno cada 10 puntos	Dimensiones de la cimentación o pernio diferentes a lo especificado
	Separación entre puntos de luz	Uno cada 10 puntos	La separación entre dos puntos consecutivos difiere de la separación especificada en un valor superior a $\pm 5\%$
	Existencia de puesta a tierra	Inspección visual	No existe o no está de acuerdo con lo especificado en la Documentación Técnica



3. Prueba de servicio

Prueba	Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación automática
Funcionamiento del alumbrado	Accionamiento de los interruptores de encendido del alumbrado con todas las luminarias equipadas con sus lámparas correspondientes	Uno por instalación	Alguna de las lámparas permanece apagada
Iluminancia media	Medido mediante luxómetro con esfera integradora colocado en posición horizontal y a distancia del suelo menor de 20 cm medido por el método de "los nueve puntos"	Uno cada 10 puntos de luz	La iluminancia media medida es inferior en un 10% a la especificada

4. Criterio de medición

Especificación	Unidad de medición	Forma de medición
IEE-10 Punto de luz sobre báculo-P·Forma·V·Tipo·C·H·E·J·A·B·L	ud	Número de unidades de iguales características
IEE-11 Punto de luz sobre poste -P·Forma·V·Tipo·C·H·E·A·B·L	ud	Número de unidades de iguales características

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Alcantarillado

1973

ISA

Sewerage. Control

3. Prueba de servicio

Prueba	Controles a realizar	Número de controles	Condición de no aceptación automática
Circulación en la red	Vertido de 2 m ³ de agua en un tiempo de 90 segundos, en la cabecera de cada canalización	Uno por cabecera de red	Defectos de circulación o fugas en cualquier punto del recorrido.
Funcionamiento de las cámaras de descarga.	Descarga en el tiempo previsto (30 segundos)	Uno cada dos	Que no descargue, o lo haga en tiempo superior a más de 5 segundos al previsto.

4. Criterio de medición

Especificación	Unidad de medición	Forma de medición
ISA-8 Canalización de hormigón-A-P	m de canalización	Entre caras interiores de pozos. Altura, A, interior del conducto. Profundidad, P, desde el fondo de la zanja hasta el nivel de la calle, medida en el centro del tramo.
ISA-9 Canalización de fibrocemento-A-P	m de canalización	Sobre el perfil. Profundidad, P, desde el fondo de la zanja hasta el nivel de la calle, medida en el centro del tramo.
ISA-10 Refuerzo de la canalización de hormigón-A-P	m de refuerzo de conducto	Sobre el perfil. Profundidad, P, desde el fondo de la zanja hasta el nivel de la calle, medida en el centro del tramo.
ISA-11 Refuerzo de la canalización de fibrocemento-A-P	m de refuerzo de conducto	Sobre el perfil. Profundidad, P, desde el fondo de la zanja hasta el nivel de la calle, medida en el centro del tramo.
ISA-12 Cámara de descarga	ud	Unidad completa.
ISA-13 Sumidero	ud	Unidad completa.
ISA-14 Pozo de registro circular-P	ud de pozo	Profundidad, P, desde el plano superior de la solera hasta la cara superior de la fábrica de ladrillo.
ISA-15 Pozo de registro rectangular-A-P	ud de pozo	Profundidad, P, desde el plano superior de la solera hasta la cara superior de la fábrica de ladrillo.

ANOTADO 26 MAR. 1997



ISA-16 Pozo de resalto circular -C-P

ud de pozo

Altura, C, desde el plano superior de la solera hasta la parte inferior del conducto más alto. Profundidad, P, desde el plano superior de la solera hasta la cara superior de la fábrica de ladrillo.

ISA-17 Pozo de resalto rectangular-A-C-P

ud de pozo

Altura, C, desde el plano superior de la solera hasta la parte inferior del conducto más alto. Profundidad, P, desde el plano superior de la solera hasta la cara superior de la fábrica de ladrillo.

ISA-18 Aliviadero-H-P

ud de aliviadero

Altura, H, desde la solera de formación de pendientes hasta la línea superior de la cresta. Profundidad, P, desde la cara inferior del zuncho EFH-9 hasta la cara superior de la losa EHL-3.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



6.3.-ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

se define **PRODUCTOR de residuos de construcción y demolición** como la persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición.

En aquellas obras que no precisen de licencia urbanística, tendrá la consideración de productor del residuo la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.

Y **POSEEDOR de residuos de construcción y demolición**, la persona física o jurídica que tenga en su poder los residuos de construcción y demolición y que no ostente la condición de gestor de residuos. En todo caso, tendrá la consideración de poseedor la persona física o jurídica que ejecute la obra de construcción o demolición, tales como el **constructor, los subcontratistas o los trabajadores autónomos.**

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS de construcción y demolición.
 Este Real Decreto **obliga** al **PRODUCTOR** de residuos de construcción y demolición a **INCLUIR en el proyecto de ejecución** de la obra un **ESTUDIO DE GESTIÓN** de residuos de construcción y demolición. En el caso de obras de edificación cuando para obtener licencia urbanística se presente **proyecto básico** será en este donde **se incluya el ESTUDIO DE GESTION** de residuos de construcción y demolición.

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS de construcción y demolición.
Obliga a la persona física o jurídica que ejecute la obra, (**POSEEDOR** de residuos de construcción y demolición) a presentar a la propiedad de la obra un **PLAN DE GESTION** de residuos de construcción y demolición.

Este **Plan de Gestión de Residuos**, deberá ser **APROBADO** por la **DIRECCION FACULTATIVA** y **ACEPTADO** por la **PROPIEDAD**.

De las anteriores obligaciones **se excluye a los productores y poseedores de residuos de construcción y demolición en obras menores de construcción y reparación domiciliaria**(las define el R.D.), habida cuenta de que tienen la consideración jurídica de residuo urbano y estarán, por ello, sujetos a los requisitos que establezcan las entidades locales en sus respectivas ordenanzas municipales.

En el Art. 4 del Real Decreto se recogen siete puntos que determinan el contenido de un Estudio de Gestión de Residuos, si bien más allá de la obligación del Productor de los Residuos de incluir este estudio en el proyecto de ejecución o básico (si con este se solicita licencia), **no se especifica la autoría del Estudio de Gestión de Residuos**. El Gobierno Vasco está trabajando en una regulación autonómica que posiblemente esclarezca estos términos.

Lo que sí se recoge en el Real Decreto, es la necesidad de incluir:

- Art.4.1.a)7º. Una valoración del **COSTE** previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición, que formará parte del **PRESUPUESTO DEL PROYECTO EN CAPÍTULO INDEPENDIENTE**.
- Art.4.1.a)6º. Las prescripciones, en el **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL PROYECTO**, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

Así mismo se desprende que la **DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA** tendrá que:

- Art.5.1. **APROBAR** el **Plan de Gestión de Residuos**.
- Art.9.2. **APROBAR los medios previstos para la Valorización in situ** de los residuos no peligrosos de construcción y demolición en la misma obra en que se han producido, cuando se ocupen de ello los poseedores y estos estén dispensados por la legislación autonómica de la pertinente autorización.

Este Real Decreto no se aplicará a los residuos de construcción y demolición de aquellas obras que, a la fecha de entrada en vigor del mismo (**14-02-2008**), estén en ejecución, dispongan de licencia otorgada por la entidad local competente o la tengan solicitada, siempre que dichas obras se inicien en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor del real decreto.

Tampoco se aplicará este real decreto a los proyectos de obras de titularidad pública cuya aprobación se produzca en el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este real decreto.

Según señala el R.D., los residuos de construcción y demolición deberán destinarse preferentemente y por este orden a su **Reutilización, Reciclado u otras formas de Valorización**. Recogiéndose en el artículo 11, la **prohibición de depositar en vertedero** (eliminación) los residuos de construcción y demolición que **no hayan sido sometidos a alguna operación de tratamiento**, con alguna salvedad para los inertes.

Todo ello a través de los gestores autorizados a los que hará entrega el poseedor de los residuos, debiendo documentarse todo el proceso hasta la eliminación final de todos ellos.



1.- Estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la Lista Europea de Residuos, publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que los sustituya. [Artículo 4.1.a)1º]

a) Obra Nueva¹:

Al ser una obra de soleras se estima un volumen de residuos que será 1/6 de lo estimado para m2 construido de vivienda.

Sº	V	d	Tn tot
m² superficie construída	m³ volumen residuos (S x 0,2)x1/6	densidad tipo entre 1,5 y 0,5 tn/m³	toneladas de residuo (v x d)
360	12	0.5	6

Una vez se obtiene el dato global de Tn de RCDs por m² construido, utilizando los estudios realizados por la Comunidad de Madrid de la composición en peso de los RCDs que van a sus vertederos (Plan Nacional de RCDs 2001-2006), se podría estimar el peso por tipología de residuosⁱⁱ.

Evaluación teórica del peso por tipología de RCD	% en peso (según Cmdad Madrid, Plan Nacional de RCDs)	Tn cada tipo de RCD (Tn tot x %)
RCD: Naturaleza no pétreo		
1. Asfalto (LER: 17 03 02)	0,05	0.3
2. Madera (LER: 17 02 01)	0,04	0.24
3. Metales (LER: 17 04)	0,025	0.15
4. Papel (LER: 20 01 01)	0,003	0.018
5. Plástico (LER: 17 02 03)	0,015	0.09
6. Vidrio (LER: 17 02 02)	0,005	
7. Yeso (LER: 17 08 02)	0,002	
Total estimación (tn)	0,14	0.80
RCD: Naturaleza pétreo		
1. Arena, grava y otros áridos (LER: 01 04 08 y 01 04 09)	0,04	0.24
2. Hormigón (LER: 17 01 01)	0,12	0.72
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos (LER: 17 01 02 y 17 01 03)	0,54	3.24
4. Piedra (LER: 17 09 04)	0,05	0.3
Total estimación (tn)	0,75	4.5



RCD: Potencialmente Peligrosos y otros		
1. Basura (LER: 20 02 01 y 20 03 01)	0,07	0.42
2. Pot. Peligrosos y otros (LER: ⁱⁱⁱ)	0,04	0.24
Total estimación (tn)		0,11
		0.66

Estimación del volumen^{iv} de los RCD según el peso evaluado:

Tn toneladas de residuo	d densidad tipo entre 1,5 y 0,5 tn/m ³	V m ³ volumen residuos (Tn / d)
5.96	0.5	11.92

2.- Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto de proyecto.

X	No se prevé operación de prevención alguna
	Estudio de racionalización y planificación de compra y almacenamiento de materiales
	Realización de demolición selectiva
	Utilización de elementos prefabricados de gran formato (paneles prefabricados, losas alveolares...)
	Las medidas de elementos de pequeño formato (ladrillos, baldosas, bloques...) serán múltiplos del módulo de la pieza, para así no perder material en los recortes;
	Se sustituirán ladrillos cerámicos por hormigón armado o por piezas de mayor tamaño.
	Se utilizarán técnicas constructivas "en seco".
	Se utilizarán materiales "no peligrosos" (Ej. pinturas al agua, material de aislamiento sin fibras irritantes o CFC.).
	Se realizarán modificaciones de proyecto para favorecer la compensación de tierras o la reutilización de las mismas.
	Se utilizarán materiales con "certificados ambientales" (Ej. tarimas o tablas de encofrado con sello PEFC o FSC).
	Se utilizarán áridos reciclados (Ej., para subbases, zahorras...), PVC reciclado ó mobiliario urbano de material reciclado....
	Se reducirán los residuos de envases mediante prácticas como solicitud de materiales con envases retornables al proveedor o reutilización de envases contaminados o recepción de materiales con elementos de gran volumen o a granel normalmente servidos con envases.
	Otros (indicar)

3.- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación de los residuos generados.

	Operación prevista	Destino previsto ^v
X	No se prevé operación de reutilización alguna	
	Reutilización de tierras procedentes de la excavación	
	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados o en urbanización	
	Reutilización de materiales cerámicos	
x	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio,...	Recuperación encofrados
	Reutilización de materiales metálicos	
	Otros (indicar)	

Previsión de operaciones de valoración "in situ" de los residuos generados.

X	No se prevé operación alguna de valoración "in situ"
	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
	Recuperación o regeneración de disolventes
	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes
	Reciclado y recuperación de metales o compuestos metálicos
	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
	Regeneración de ácidos y bases
	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos.
	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II.B de la Decisión Comisión 96/350/CE.
	Otros (indicar)

Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables "in situ"^{vi}.

RCD: Naturaleza no pétreo	Tratamiento	Destino
Mezclas Bituminosas distintas a las del código 17 03 01	Reciclado	Planta de Reciclaje RCD



X	Madera	Reciclado	Gestor autorizado RNPs
X	Metales: cobre, bronce, latón, hierro, acero,...., mezclados o sin mezclar	Reciclado	Gestor autorizado Residuos No Peligrosos
X	Papel , plástico, vidrio	Reciclado	Gestor autorizado RNPs
	Yeso		Gestor autorizado RNPs
RCD: Naturaleza pétreo			
X	Residuos pétreos trituradas distintos del código 01 04 07		Planta de Reciclaje RCD
X	Residuos de arena, arcilla, hormigón,...	Reciclado	Planta de Reciclaje RCD
X	Ladrillos, tejas y materiales cerámicos	Reciclado	Planta de Reciclaje RCD
X	RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	Reciclado	Planta de Reciclaje RCD
RCD: Potencialmente peligrosos y otros			
	Mezcla de materiales con sustancias peligrosas ó contaminados	Depósito Seguridad	Gestor autorizado de Residuos Peligrosos (RPs)
	Materiales de aislamiento que contienen Amianto	Depósito Seguridad	
	Residuos de construcción y demolición que contienen Mercurio	Depósito Seguridad	Gestor autorizado RPs
	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's	Depósito Seguridad	
	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's	Depósito Seguridad	
	Materiales de aislamiento distintos de los 17 06 01 y 17 06 03	Reciclado	Gestor autorizado RNPs
	Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas		Gestor autorizado RPs
	Aceites usados (minerales no clorados de motor..)	Tratamiento/Depósito	
	Tubos fluorescentes	Tratamiento/Depósito	
	Pilas alcalinas, salinas y pilas botón	Tratamiento/Depósito	
X	Envases vacíos de plástico o metal contaminados	Tratamiento/Depósito	
X	Sobrantes de pintura, de barnices, disolventes,...	Tratamiento/Depósito	
	Baterías de plomo	Tratamiento/Depósito	

4.- Medidas para la separación de los residuos en obra

	Eliminación previa de elementos desmontables y/o peligrosos.
	Derribo separativo/ Segregación en obra nueva (ej: pétreos, madera, metales, plasticos+cartón+envases, orgánicos, peligrosos).
X	Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva "todo mezclado", y posterior tratamiento en planta
	Separación in situ de RCDs marcados en el art. 5.5. que superen en la estimación inicial las cantidades limitantes.
	Idem. aunque no superen en la estimación inicial las cantidades limitantes.
	Separación por agente externo de los RCDs marcados en el art. 5.5. que superen en la estimación inicial las cantidades limitantes.
	Idem. aunque no superen en la estimación inicial las cantidades limitantes.
	Se separarán in situ/agente externo otras fracciones de RCDs no marcadas en el artículo 5.5.
	Otros (indicar)

5.- Planos^{vii} de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra^{viii}, donde se especifique la situación de:

	Bajantes de escombros
X	Acopios y/o contenedores de los distintos tipos de RCDs (tierras, pétreos, maderas, plásticos, metales, vidrios, cartones.....).
	Zonas o contenedor para lavado de canaletas/cubetos de hormigón.
	Almacenamiento de residuos y productos tóxicos potencialmente peligrosos.
X	Contenedores para residuos urbanos.
	Ubicación de planta móvil de reciclaje "in situ".
	Ubicación de materiales reciclados como áridos, materiales cerámicos o tierras a reutilizar
	Otros (indicar)



7.- Valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

Tipo de RCD	Estimación RCD en Tn	Coste gestión en €/Tn <i>planta, vertedero, gestor autorizado...</i>	Importe €
TIERRAS Y PETREOS DE LA EXCAVACION			
DE NATURALEZA NO PETREA	0.80	160	128
DE NATURALEZA PETREA	4.5	160	720
POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y OTROS	0.66	160	106
TOTAL			954

En.....Ribamontan al Mar..... a.....5..... de.....Mayo..... de 2010....

el Productor de RCD¹:

Firmado.....

¹ *Productor de Residuos de la Construcción y Demolición: La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición. En aquellas obras en que no se requiera licencia urbanística, tendrá la consideración de productor del residuo la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de la obra de construcción o demolición.*



6.4.-INDICE DE NORMATIVA TECNICA DE APLICACION

NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO ESTATAL

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 1º a). Uno del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, del Ministerio de la Vivienda por el que se dictan normas sobre la redacción de proyectos y la dirección de obras de edificación, en la redacción del presente proyecto de Edificación se han observado las siguientes normas vigentes aplicables sobre construcción.

Ley de costas

ACTIVIDAD PROFESIONAL

FUNCIONES DE LOS ARQUITECTOS Y LOS APAREJADORES		
Decreto del Ministerio de Gobernación de fecha 16 de julio de 1935		18.07.35
Corrección de errores		19.07.35
Modificación		26.07.64
FACULTADES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS ARQUITECTOS TÉCNICOS		
Decreto 265/1971 de 19 de febrero de 1971 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.44	20.02.71
NORMAS SOBRE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN		
Decreto 462/1971 de 11 de Marzo de 1971 de Ministerio de Vivienda	B.O.E.71	24.03.71
MODIFICACIÓN DEL ART. 3 DEL DECRETO 462/1971, DE 11 DE MARZO, REFERENTE A DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN		
Real Decreto 129/1985 de 23 de enero de 1985 del Ministerio de obras Públicas y Urbanismo	B.O.E.33	07.02.85
NORMAS DE REGULACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL "LIBRO DE ÓRDENES Y VISITAS" EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE "VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL"		
Orden de 19 de mayo de 1970 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.125	26.05.70
NORMAS SOBRE EL LIBRO DE ÓRDENES Y ASISTENCIAS EN OBRAS DE EDIFICACIÓN		
Orden de 9 de junio de 1971 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.144	17.06.71
Determinación del ámbito de aplicación de la Orden	B.O.E.176	24.07.71
REGULACIÓN DEL CERTIFICADO FINAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA EDIFICACIÓN		
Orden de 28 de enero de 1972 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.35	10.02.72
LEY SOBRE COLEGIOS PROFESIONALES		
Ley 02/1974 de 13 de Febrero de 1974 de la Jefatura de Estado	B.O.E.40	15.02.74
Parcialmente derogada por la Ley 74/1978 de 26 de diciembre	B.O.E.10	11.01.79
Se modifican los arts. 2, 3 y 5 por el Real Decreto-Ley 5/1996, de 7 de junio	B.O.E.139	08.06.96
Se modifican los arts. 2, 3, 5 y 6, por la Ley 7/1997, de 14 de abril	B.O.E.90	15.04.97
Se modifica la disposición adicional 2, por el Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril	B.O.E.92	17.04.99
Se modifica el art. 3, por el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio	B.O.E.151	24.06.00
NORMAS REGULADORAS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES		
Ley 74/1978 de 26 de diciembre de Jefatura del Estado	B.O.E.10	11.01.79
TARIFAS DE HONORARIOS DE LOS ARQUITECTOS EN TRABAJOS DE SU PROFESIÓN		
Real decreto 2512/1977 de 17 de junio de 1977 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.234	30.09.77
La Ley 17/97 deroga los aspectos económicos de la Ley		
MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE LOS HONORARIOS DE LOS ARQUITECTOS EN TRABAJOS DE SU PROFESION		
Real Decreto 2356/1985 de 4 de diciembre de 1985 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	B.O.E.303	19.12.85
MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS TARIFAS DE HONORARIOS DE ARQUITECTOS, APROBADA POR EL REAL DECRETO 2512/1977, DE 17 DE JUNIO, Y DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS APROBADAS POR EL REAL DECRETO 314/1979, DE 19 DE ENERO		
Real Decreto 84/1990 de 19 de enero de 1990 del Minis. de Relac. con las Cortes y de la Secr. del Gobierno	B.O.E.22	25.01.90
REGULACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES PROFESIONALES DE ARQUITECTOS E INGENIEROS TÉCNICOS		
Ley 12/1986 de la Jefatura de Estado de 1 de abril de 1986	B.O.E.79	02.04.86
Corrección de errores	B.O.E.100	26.04.86
MODIFICACIÓN DE LA LEY 12/1986, SOBRE REGULACION DE LAS ATRIBUCIONES PROFESIONALES DE LOS ARQUITECTOS E INGENIEROS TÉCNICOS		
Ley 33/1992 de 9 de diciembre de 1992 de Jefatura del Estado	B.O.E.296	10.12.92
MEDIDAS LIBERALIZADORAS EN MATERIA DE SUELO Y COLEGIOS PROFESIONALES		
Ley 7/1997 de la Jefatura de Estado de 14 de abril de 1997	B.O.E.90	15.04.97
LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN		
Ley 38/1999 de la Jefatura de Estado de 5 de noviembre de 1999	B.O.E.266	06.11.99
Se modifica el art. 3.1, por la Ley 24/2001 de 27 de diciembre	B.O.E.313	31.12.01
Se modifica la disposición adicional 2, por Ley 53/2002, de 30 de diciembre	B.O.E.313	31.12.02
CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN		
Real Decreto 314/2006 del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006	B.O.E.74	28.03.06
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1371/2007. Documento Básico DB-HR Protección frente al Ruido	B.O.E.254	23.10.07
corrección de errores R.D.1371/2007	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del R.D.314/2006	B.O.E.22	25.01.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1675/2008 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.252	18.10.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. ORDEN VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.99	23.04.09
LEY DE SOCIEDADES PROFESIONALES		
Ley 2/2007 de 15 de marzo de 2007 de la Jefatura de Estado	B.O.E.65	16.03.07
ABASTECIMIENTO DE AGUA, VERTIDO Y DEPURACIÓN		
CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HS 4. SALUBRIDAD, SUMINISTRO DE AGUA		
Real Decreto 314/2006, del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006	B.O.E.74	28.03.06
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1371/2007	B.O.E.254	23.10.07
corrección de errores R.D.1371/2007	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del R.D.314/2006	B.O.E.22	25.01.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1675/2008 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.252	18.10.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. ORDEN VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.99	23.04.09
CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HS 5 SALUBRIDAD, EVACUACIÓN DE AGUAS		
Real Decreto 314/2006, del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006	B.O.E.74	28.03.06
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1371/2007	B.O.E.254	23.10.07
corrección de errores R.D.1371/2007	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del R.D.314/2006	B.O.E.22	25.01.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1675/2008 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.252	18.10.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. ORDEN VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.99	23.04.09
CONTADORES DE AGUA FRÍA		
Orden de 28 de diciembre de 1988, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	B.O.E.55	06.03.89



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbzvymppyF

NORMAS PROVISIONALES PARA EL PROYECTO Y EJECUCION DE INSTALACIONES DEPURADORAS Y DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES AL MAR EN LAS COSTAS ESPAÑOLAS		
Resolución de 23 de abril de 1969 de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas	B.O.E.147	20.06.69
Corrección de errores	B.O.E.185	04.08.69
TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS		
Real Decreto Legislativo de 20 de julio de 2001 del Ministerio de Medio Ambiente	B.O.E.176	24.07.01
Corrección de errores	B.O.E.287	30.11.01
MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS. R.D.LEY 4/2007 de 13 de abril	B.O.E.90	14.04.07
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA		
Orden de 28 de Julio de 1974 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	B.O.E.236	02.10.74
Orden de 28 de Julio de 1974 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	B.O.E.237	03.10.74
Corrección de errores	B.O.E.260	30.10.74
NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANAS		
Real Decreto Ley 11/1995 de 28 de diciembre de 1995 de la Jefatura del Estado	B.O.E.312	30.12.95
R.D.509/1996 de 15.03.1996 del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente	B.O.E.77	29.03.96
MODIFICACIÓN. R.D.2116/1998 de 2 de octubre del Ministerio de Medio Ambiente	B.O.E.251	20.10.98
NORMAS DE EMISIÓN, OBJETIVOS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE MEDICIÓN DE REFERENCIA RELATIVOS A DETERMINADAS SUSTANCIAS NOCIVAS O PELIGROSAS CONTENIDAS EN LOS VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES		
Orden de 12 de noviembre de 1987 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	B.O.E.280	23.11.87
Corrección de errores	B.O.E.93	18.04.88
MODIFICACIÓN. Orden de 13 de marzo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	B.O.E.67	20.03.89
MODIFICACIÓN. Orden de 28 de junio del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	B.O.E.162	08.07.91
MODIFICACIÓN. Orden de 25 de mayo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	B.O.E.129	29.05.92
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES		
Orden de 15 de septiembre de 1986 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	B.O.E.228	23.09.86
NORMATIVA GENERAL SOBRE VERTIDOS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS DESDE TIERRA AL MAR		
Real Decreto 258/1989 de 10 de marzo de 1989 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	B.O.E.64	16.03.89
INSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DE CONDUCCIONES DE VERTIDOS DESDE TIERRA AL MAR		
Orden del 13 de julio de 1993 del Ministerio de Obras Públicas y Transporte	B.O.E.178	27.07.93
Corrección de errores	B.O.E.193	13.08.93
ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN		
CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SE AE SEGURIDAD ESTRUCTURAL. ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN		
Real Decreto 314/2006, del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006	B.O.E.74	28.03.06
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1371/2007	B.O.E.254	23.10.07
corrección de errores R.D.1371/2007	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del R.D.314/2006	B.O.E.22	25.01.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1675/2008 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.252	18.10.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. ORDEN VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.99	23.04.09
NORMA DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE: PARTE GENERAL Y EDIFICACIÓN (NCSR-02)		
Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre de 2002 del Ministerio de Fomento	B.O.E.244	11.10.02
ACTIVIDADES RECREATIVAS		
REGLAMENTO GENERAL DE POLICIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS		
Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto de 1982 del Ministerio del Interior	B.O.E.267	06.11.82
Corrección de errores	B.O.E.286	29.11.82
Corrección de errores	B.O.E.235	01.10.83
Derogados Arts. 2 a 9, 20.2, 21, 22.3 y 23, por R.D.314/2006, de 17 de marzo	B.O.E.74	28.03.06
deroga sección IV del capítulo I del título I, por R.D.393/2007, de 23 de marzo	B.O.E.72	24.03.07
CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN		
Real Decreto 314/2006, del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006	B.O.E.74	28.03.06
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1371/2007	B.O.E.254	23.10.07
corrección de errores R.D.1371/2007	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del R.D.314/2006	B.O.E.22	25.01.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1675/2008 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.252	18.10.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. ORDEN VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.99	23.04.09
BARRERAS ARQUITECTÓNICAS		
CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS Y EDIFICACIONES		
Real Decreto 505/2007, de 20 de abril de 2007 del Ministerio de Fomento	B.O.E.113	11.05.07
CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. DB-SU SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN		
Real Decreto 314/2006, del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006	B.O.E.74	28.03.06
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1371/2007	B.O.E.254	23.10.07
corrección de errores R.D.1371/2007	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del R.D.314/2006	B.O.E.22	25.01.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1675/2008 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.252	18.10.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. ORDEN VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.99	23.04.09
INTEGRACIÓN SOCIAL DE MINUSVALIDOS (TÍTULO IX, ARTÍCULOS 54 A 61)		
Ley 13/1982 de 7 de abril de 1982 de Jefatura del Estado	B.O.E.103	30.04.82
CEMENTOS		
INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS (RC-08)		
Real Decreto 956/2008 de 6 de junio de 2008 del Ministerio de la Presidencia	B.O.E.148	19.06.08
HOMOLOGACIÓN OBLIGATORIA DE LOS CEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE HORMIGONES Y MORTEROS PARA TODO TIPO DE OBRAS Y PRODUCTOS PREFABRICADOS		
Real Decreto 1313/1988 de 28 de octubre de 1988 del Ministerio de Industria y Energía	B.O.E.265	04.11.88
Se modifica el Anexo por Orden PRE/3796/2006 de 11 de diciembre de 2006	B.O.E.298	14.12.06
Corrección de errores de la Orden PRE/3796/2006	B.O.E.32	06.02.07
CIMENTACIONES		
CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. DB-SE-C SEGURIDAD ESTRUCTURAL. CIMIENTOS		
Real Decreto 314/2006, del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006	B.O.E.74	28.03.06
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1371/2007	B.O.E.254	23.10.07
corrección de errores R.D.1371/2007	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del R.D.314/2006	B.O.E.22	25.01.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1675/2008 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.252	18.10.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. ORDEN VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.99	23.04.09
CONSUMIDORES		
MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS		
Ley 44/2006 de 29 de diciembre de 2006 de Jefatura del Estado	B.O.E.312	30.12.06
TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL PARA LA DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS Y OTRAS LEYES COMPLEMENTARIAS		
Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre de 2007 del Ministerio de la Presidencia	B.O.E.287	30.11.07
Corrección de errores	B.O.E.38	13.02.07
CONTROL DE CALIDAD		
DISPOSICIONES REGULADORAS GENERALES DE LA ACREDITACION DE LABORATORIOS DE ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACION		
Real Decreto 1230/1989 de 13 de octubre de 1989 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	B.O.E.250	18.10.89



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbzvymppyf>

DISPOSICIONES REGULADORAS GENERALES DE LA ACREDITACION DE LABORATORIOS DE ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACION		
Orden FOM/2060/2002 de 2 de agosto de 2002 del Ministerio de Fomento	B.O.E.193	13.08.02
CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES		
CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB-HS-1 SALUBRIDAD, PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD		
Real Decreto 314/2006, del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006	B.O.E.74	28.03.06
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1371/2007	B.O.E.254	23.10.07
corrección de errores R.D.1371/2007	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del R.D.314/2006	B.O.E.22	25.01.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1675/2008 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.252	18.10.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. ORDEN VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.99	23.04.09
ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN		
REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN, "REBT"		
Decreto 842/2002, de 2-AGO, del Ministerio de Ciencia y Tecnología	B.O.E.	18.09.02
CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN, DB-HE-5 AHORRO DE ENERGÍA, CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTAICA MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA		
Real Decreto 314/2006, del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006	B.O.E.74	28.03.06
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1371/2007	B.O.E.254	23.10.07
corrección de errores R.D.1371/2007	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del R.D.314/2006	B.O.E.22	25.01.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1675/2008 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.252	18.10.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. ORDEN VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.99	23.04.09
CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN, DB-HE-3 EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN		
Real Decreto 314/2006, del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006	B.O.E.74	28.03.06
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1371/2007	B.O.E.254	23.10.07
corrección de errores R.D.1371/2007	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del R.D.314/2006	B.O.E.22	25.01.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1675/2008 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.252	18.10.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. ORDEN VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.99	23.04.09
DISTANCIAS A LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA		
Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre de 2000		27.12.00
AUTORIZACIÓN PARA EL EMPLEO DE SISTEMAS DE INSTALACIONES CON CONDUCTORES AISLADOS BAJO CANALES PROTECTORES DE MATERIAL PLÁSTICO		
Resolución de 18 de enero de 1988 de la Dirección General de Innovación Industrial		19.02.88
REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD EN CENTRALES ELÉCTRICAS Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN		
Real Decreto 3275/1982 de 12 ed noviembre de 1982 del Ministerio de Industria y Energía		01.12.82
Corrección de errores		18.01.83
INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS "MIE-RAT" DEL REGLAMENTO ANTES CITADO		
Orden de 6 de julio de 1984 del Ministerio de Industria y Energía		01.10.84
MODIFICACIÓN DE LAS "ITC-MIE-RAT" 1, 2, 7, 9,15,16,17 Y 18		
Orden de 23 de junio de 1988 del Ministerio de Industria y Energía		05.07.88
Corrección de errores		03.10.88
COMPLEMENTO DE LA ITC "MIE-RAT" 20		
Orden de 18 de octubre de 1984 del Ministerio de Industria y Energía		25.10.84
DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 7/1988 SOBRE EXIGENCIAS DE SEGURIDAD DE MATERIAL ELÉCTRICO		
Orden de 6 de junio de 1989 del Ministerio de Industria y Energía		21.06.89
Corrección de errores		03.03.88
ESTRUCTURAS DE ACERO		
CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN, DB-SE-A SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ACERO		
Real Decreto 314/2006, del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006	B.O.E.74	28.03.06
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1371/2007	B.O.E.254	23.10.07
corrección de errores R.D.1371/2007	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del R.D.314/2006	B.O.E.22	25.01.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1675/2008 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.252	18.10.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. ORDEN VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.99	23.04.09
ESTRUCTURAS DE FÁBRICA		
CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN, DB-SE-F SEGURIDAD ESTRUCTURAL, FÁBRICA		
Real Decreto 314/2006, del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006	B.O.E.74	28.03.06
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1371/2007	B.O.E.254	23.10.07
corrección de errores R.D.1371/2007	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del R.D.314/2006	B.O.E.22	25.01.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1675/2008 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.252	18.10.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. ORDEN VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.99	23.04.09
ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN		
INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE-08)		
Real Decreto 1247/2008 de 18 de julio de 2008 del Ministerio de Fomento	B.O.E.	22.08.08
Corrección de errores R.D.1247/2008 (EHE-08) del Ministerio de Fomento	B.O.E.	24.12.08
HOMOLOGACIÓN DE LAS ARMADURAS ACTIVAS DE ACERO PARA HORMIGÓN PRETENSADO		
Real Decreto 2365/1985 de 20 de noviembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía	B.O.E.305	21.12.85
CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A NORMAS COMO ALTERNATIVA DE LA HOMOLOGACION DE LAS ARMADURAS ACTIVAS DE ACERO PARA HORMIGON PRETENSADO		
Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de Industria y Energía	B.O.E.69	22.03.94
FONTERÍA		
CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN, DB-HS-4 SALUBRIDAD, SUMINISTRO DE AGUA		
Real Decreto 314/2006, del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006	B.O.E.74	28.03.06
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1371/2007	B.O.E.254	23.10.07
corrección de errores R.D.1371/2007	B.O.E.304	20.12.07
Corrección de errores del R.D.314/2006	B.O.E.22	25.01.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1675/2008 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.252	18.10.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. ORDEN VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda	B.O.E.99	23.04.09
MEDIO AMBIENTE E IMPACTO AMBIENTAL		
REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1961		
Este reglamento queda derogado por la Ley 34/2007, de 15 de noviembre. No obstante, mantendrá su vigencia en aquellas comunidades y ciudades autónomas que no tengan normativa aprobada en la materia, en tanto no se dicte dicha normativa.		
APLICACION DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1961 (DG 12-A, DISP. 1084) EN LAS ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO Y SOBRE ACTIVIDADES EJECUTABLES DIRECTAMENTE POR ORGANOS OFICIALES		
Decreto 2183/1968, de 16 de agosto, del Ministerio de la Gobernación	B.O.E.227	20.09.68
Corrección errores	B.O.E.242	08.10.68
Este reglamento queda derogado por la Ley 34/2007, de 15 de noviembre. No obstante, mantendrá su vigencia en aquellas comunidades y ciudades autónomas que no tengan normativa aprobada en la materia, en tanto no se dicte dicha normativa.		
INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO ANTES CITADO		
Orden de 15 de marzo de 1963 del Ministerio de la Gobernación		02.04.63



Este reglamento queda derogado por la Ley 34/2007, de 15 de noviembre. No obstante, mantendrá su vigencia en aquellas comunidades y ciudades autónomas que no tengan normativa aprobada en la materia, en tanto no se dicte dicha normativa.

CALIDAD DEL AIRE Y PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA

Ley 34/2007 de 15 de noviembre de la Jefatura del Estado B.O.E.275 16.11.07
Queda derogado el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre. No obstante, el citado Reglamento mantendrá su vigencia en aquellas comunidades y ciudades autónomas que no tengan normativa aprobada en la materia, en tanto no se dicte dicha normativa.

TEXTO REFUNDIDO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS

Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero del Ministerio de Medio Ambiente B.O.E.23 26.01.08

EMISIONES SONORAS EN EL ENTORNO DEBIDAS A DETERMINADAS MÁQUINAS DE USO AL AIRE LIBRE

Real Decreto 212/2002 de 22 de febrero de 2002 B.O.E.52 01.03.02

MODIFICA EL REAL DECRETO 212/2002 POR EL QUE SE REGULAN LAS EMISIONES SONORAS EN EL ENTORNO DEBIDAS A DETERMINADAS MÁQUINAS DE USO AL AIRE LIBRE

Real Decreto 524/2006, de 28 de abril de 2006 B.O.E.106 04.05.06

REGLAMENTO QUE ESTABLECE CONDICIONES DE PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO RADIOELÉCTRICO, RESTRICCIONES A LAS EMISIONES RADIOELÉCTRICAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN SANITARIA FRENTE A EMISIONES RADIOELÉCTRICAS

Real Decreto 1066/2001 de 28 de septiembre de 2001 del Ministerio de la Presidencia B.O.E.234 29.09.01
Corrección de errores B.O.E.257 26.10.01
Corrección de errores B.O.E.91 16.04.02
Corrección de errores B.O.E.93 18.04.02

LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN

Ley 16/2002 de 01 de julio de 2002 B.O.E.157 02.07.02

REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE LA LEY 16/2002, DE 01 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN

Real Decreto 509/2007, de 20 de abril de 2007, de Ministerio de Medio Ambiente B.O.E.96 21.04.07

OZONO EN EL AIRE AMBIENTE

Real Decreto 1796/2003 de 26 de diciembre de 2003 del Ministerio de la Presidencia B.O.E.11 13.01.04

PROYECTOS

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

Real Decreto 314/2006, del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006 B.O.E.74 28.03.06
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1371/2007 B.O.E.254 23.10.07
corrección de errores R.D.1371/2007 B.O.E.304 20.12.07
Corrección de errores del R.D.314/2006 B.O.E.22 25.01.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1675/2008 del Ministerio de Vivienda B.O.E.252 18.10.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. ORDEN VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda B.O.E.99 23.04.09

LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Ley 38/1999 de 5 de noviembre de 1999, de Jefatura del Estado B.O.E.266 06.11.99

NORMAS SOBRE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

Decreto 462/1971 de 11 de marzo de 1971 del Ministerio de Vivienda B.O.E.71 24.03.71

MODIFICACION DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 462/71

Real Decreto 129/1985 de 23 de enero de 1985 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo B.O.E.33 07.02.85

TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio de 2000, del Ministerio de Hacienda B.O.E.148 21.06.00
Corrección errores B.O.E.227 21.09.00

Se deroga excepto el capítulo IV del título V del libro II, con efectos de 30 de abril de 2008, por Ley 30/2007, de 30 de octubre B.O.E.261 31.10.07

CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Ley 30/2007, de 30 de Octubre de 2007, de Jefatura del Estado B.O.E.261 31.10.07
Entrada en vigor el 30 de abril de 2008

TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL SUELO

Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio de 2008 del Ministerio de Vivienda B.O.E.154 26.06.08

RESIDUOS

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. DB-HS-2 SALUBRIDAD, RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESIDUOS

Real Decreto 314/2006, del Ministerio de Vivienda del 17 de marzo de 2006 B.O.E.74 28.03.06
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1371/2007 B.O.E.254 23.10.07
corrección de errores R.D.1371/2007 B.O.E.304 20.12.07
Corrección de errores del R.D.314/2006 B.O.E.22 25.01.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. R.D.1675/2008 del Ministerio de Vivienda B.O.E.252 18.10.08
MODIFICACIÓN R.D.314/2006. ORDEN VIV/984/2009 del Ministerio de Vivienda B.O.E.99 23.04.09

PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero de 2008 del Ministerio de la Presidencia B.O.E.38 13.02.08

OPERACIONES DE VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS Y LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS

Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero de 2002 del Ministerio de Medio Ambiente B.O.E.43 19.02.02
Corrección de errores B.O.E.61 12.03.02

ELIMINACIÓN DE RESIDUOS MEDIANTE DEPÓSITO EN VERTEDERO

Real Decreto 1481/2001 de 27 de diciembre de 2001 del Ministerio de Medio Ambiente B.O.E.25 29.01.02
Se modifica el art. 8.1.b).10, por Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero B.O.E.38 13.02.08

SEGURIDAD Y SALUD

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Ley 31/1995 de 8 de noviembre de 1995 de la Jefatura del Estado B.O.E.269 10.11.95

LEY DE REFORMA DEL MARCO NORMATIVO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Ley 54/2003 de 12 de diciembre de 2003 de Jefatura del Estado B.O.E.298 13.12.03

REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Real Decreto 39/1997 de 17 de enero de 1997 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales B.O.E.27 31.01.97
Se modifican las disposiciones final segunda y adicional quinta, por real decreto 780/1998, de 30 de abril B.O.E.104 01.05.98
Se modifica el art. 22, por Real Decreto 688/2005, de 10 de junio B.O.E.139 11.06.05
Se modifican los arts. 1, 2, 7, 16, 19 a 21, 29 a 32, 35 y 36 y ANADE el 22 bis, 31 bis, 33 bis y las disposiciones adicionales 10, 11 y 12, por Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo B.O.E.127 29.05.06
Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción B.O.E.256 25.10.97
Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre de 1997 del Ministerio de la Presidencia B.O.E.274 13.11.04
Se modifica el anexo IV por Real Decreto 2177/2004

MODIFICACION DEL REAL DECRETO 39/1997 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, Y EL REAL DECRETO 1627/1997 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Real Decreto 604/2006 de 19 de mayo de 2006 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales B.O.E.127 29.05.06

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACION POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio de 1997 del Ministerio de la Presidencia B.O.E.188 07.08.97

MODIFICACION DEL REAL DECRETO 1215/1997 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACION POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO, EN MATERIA DE TRABAJOS TEMPORALES EN ALTURA

Real Decreto 2177/2004 de 12 de noviembre de 2004 del Ministerio de la Presidencia B.O.E.274 13.11.04

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Real Decreto 171/2004 de 30 de enero de 2004 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales B.O.E.27 31.01.04
Corrección de errores B.O.E.60 10.03.04

DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Real Decreto 485/1997 de 14 de abril de 1997 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	B.O.E.97	23.04.97
DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO		
Real Decreto 486/1997 de 14 de abril de 1997 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	B.O.E.97	23.04.77
Se modifica el anexo I, por Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre	B.O.E.274	13.11.04
REGLAMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		
Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre de 1995 del Ministerio de Trabajo	B.O.E.32	26.02.96
Corrección de errores	B.O.E.57	06.03.96
MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 2200/1995 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		
Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo de 1997 del Ministerio de Industria y Energía	B.O.E.100	26.04.97
ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		
Real Decreto 1488/1998 de 30 de julio de 1998 del Ministerio de la Presidencia	B.O.E.170	17.07.98
Corrección de errores	B.O.E.182	31.07.98
DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL ÁMBITO DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL		
Real Decreto 216/1999 de 5 de febrero de 1999 del Ministerio de Trabajo	B.O.E.47	24.02.99
LEY REGULADORA DE LA SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN		
Ley 32/2006 de 18 de octubre de 2006 de la Jefatura del Estado	B.O.E.250	19.10.06
DESARROLLO DE LA LEY 32/2006 REGULADORA DE LA SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN		
Real Decreto 1109/2007 de 24 de agosto de 2007 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	B.O.E.204	25.08.07
Corrección de errores	B.O.E.219	12.09.07
DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LOS TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO		
Real Decreto 396/2006 de 31 de marzo de 2006 del Ministerio de la Presidencia		11.04.06
PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES FRENTE A LOS RIESGOS DERIVADOS O QUE PUEDAN DERIVARSE DE LA EXPOSICIÓN A VIBRACIONES MECANICAS		
Real Decreto 1311/2005 de 4 de noviembre de 2005 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		05.11.05
DISPOSICIONES MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO		
Real Decreto 614/2001 de 8 de junio de 2001 del Ministerio de la Presidencia		21.06.01
PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LOS AGENTES QUÍMICOS DURANTE EL TRABAJO		
Real Decreto 374/2001 de 6 de abril de 2001 del Ministerio de la Presidencia		01.05.01
DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL		
Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo de 1997 de Ministerio de Presidencia		12.06.97
PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS DURANTE EL TRABAJO		
Real Decreto 665/1997 de 12 de mayo de 1997 de Ministerio de Presidencia		24.05.97
PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO		
Real Decreto 664/1997 de 12 de mayo de 1997 de Ministerio de Presidencia		24.05.97
DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS QUE ENTRAÑE RIESGOS, EN PARTICULAR DORSOLUMBARES, PARA LOS TRABAJADORES		
Real Decreto 487/1997 de 14 de abril de 1997 de Ministerio de Presidencia		13.04.97
ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		
Orden de 9 de marzo de 1971 del Ministerio de Trabajo		16.03.71
ORDENANZA DEL TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN, VIDRIO Y CERAMICA (CAP. XVI)		
Orden de 28 de agosto de 1970 del Ministerio de Trabajo		05.09.70
PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN AL RUIDO		
Real Decreto 286/2006 de 10 de marzo de 2006 del Ministerio de la Presidencia	B.O.E.60	11.03.06
Corrección de errores	B.O.E.62	14.03.06
Corrección de errores	B.O.E.71	24.03.06
DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS AL TRABAJO CON EQUIPOS QUE INCLUYEN PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN		
Real Decreto 488/1997 de 14 de abril de 1997 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	B.O.E.97	23.04.97
REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y LIBRE CIRCULACIÓN INTRACOMUNITARIA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL		
Real Decreto 1407/1992 de 20 de noviembre del Minis. de Relac. con las Cortes y de la Secr. del Gobierno	B.O.E.311	28.12.92
Corrección de errores	B.O.E.47	24.02.93
MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 1407/1992 POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y LIBRE CIRCULACIÓN INTRACOMUNITARIA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL		
Real Decreto 159/1995 de 3 de febrero de 1995 del Ministerio de la Presidencia	B.O.E.57	08.03.95
Corrección de errores	B.O.E.69	22.03.95
MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL REAL DECRETO 159/1995 QUE MODIFICÓ A SU VEZ EL REAL DECRETO 1407/1992 RELATIVO A LAS CONDICIONES PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y LIBRE CIRCULACIÓN INTRACOMUNITARIA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL		
Orden de 20 de febrero de 1997 del Ministerio de Industria y Energía	B.O.E.56	06.03.97
REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		
Orden de 20 de mayo de 1952		
REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. CAPÍTULO VII. ANDAMIOS		
Orden de 31 de enero 1940, del Ministerio de Trabajo		

NORMAS DE REFERENCIA DEL CTE

NORMAS INCLUIDAS EN EL DB-HE

Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.
Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
Real Decreto 1433/2002 de 27 de diciembre, por el que se establecen los requisitos de medida en baja tensión de consumidores y centrales de producción en Régimen Especial.

NORMAS INCLUIDAS EN EL DB-HS

UNE EN 295-1:1999 "Tuberías de gres, accesorios y juntas para saneamiento. Parte 1: Requisitos".
UNE EN 295-2:2000 "Tuberías de gres, accesorios y juntas para saneamiento. Parte 2: Control de calidad y muestreo".
UNE EN 295-4/AC:1998 "Tuberías de gres, accesorios y juntas para saneamiento. Parte 4: Requisitos para accesorios especiales, adaptadores y



accesorios compatibles".
UNE EN 295-5/AI:1999 "Tuberías de gres, accesorios y juntas para saneamiento. Parte 4: Requisitos para tuberías de gres perforadas y sus accesorios".
UNE EN 295-6:1996 "Tuberías de gres, accesorios y juntas para saneamiento. Parte 4: Requisitos para pozos de registro de gres".
UNE EN 295-7:1996 "Tuberías de gres, accesorios y juntas para saneamiento. Parte 4: Requisitos para tuberías de gres y juntas para hinca".
UNE EN 545:2002 "Tubos, racores y accesorios de fundición dúctil y sus uniones para canalizaciones de agua. Requisitos y métodos de ensayo".
UNE EN 598:1996 "Tubos, accesorios y piezas especiales de fundición dúctil y sus uniones para el saneamiento. Prescripciones y métodos de ensayo".
UNE-EN 607:1996 "Canalones suspendidos y sus accesorios de PVC. Definiciones, exigencias y métodos de ensayo".
UNE EN 612/AC:1996 "Canalones de alero y bajantes de aguas pluviales de chapa metálica. Definiciones, clasificación y especificaciones".
UNE EN 877:2000 "Tubos y accesorios de fundición, sus uniones y piezas especiales destinados a la evacuación de aguas de los edificios. Requisitos, métodos de ensayo y aseguramiento de la calidad".
UNE EN 1 053:1996 "Sistemas de canalización en materiales plásticos. Sistemas de canalizaciones termoplásticas para aplicaciones sin presión. Método de ensayo de estanquidad al agua".
UNE EN 1 054:1996 "Sistemas de canalización en materiales plásticos. Sistemas de canalizaciones termoplásticas para la evacuación de aguas residuales. Método de ensayo de estanquidad al aire de las uniones".
UNE EN 1 092-1:2002 "Bridas y sus uniones. Bridas circulares para tuberías, grifería, accesorios y piezas especiales, designación PN. Parte 1: Bridas de acero".
UNE EN 1 092-2:1998 "Bridas y sus uniones. Bridas circulares para tuberías, grifería, accesorios y piezas especiales, designación PN. Parte 2: Bridas de fundición".
UNE EN 1 115-1:1998 "Sistemas de canalización enterrados de materiales plásticos, para evacuación y saneamiento con presión. Plásticos termoestables reforzados con fibra de vidrio (PRFV) basados en resinas de poliéster insaturado (UP). Parte 1: Generalidades".
UNE EN 1 115-3:1997 "Sistemas de canalización enterrados de materiales plásticos, para evacuación y saneamiento con presión. Plásticos termoestables reforzados con fibra de vidrio (PRFV) basados en resinas de poliéster insaturado (UP). Parte 3: Accesorios".
UNE EN 1 293:2000 "Requisitos generales para los componentes utilizados en tuberías de evacuación, sumideros y alcantarillado presurizadas neumáticamente".
UNE EN 1 295-1:1998 "Cálculo de la resistencia mecánica de tuberías enterradas bajo diferentes condiciones de carga. Parte 1: Requisitos generales".
UNE EN 1 329-1:1999 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema".
UNE ENV 1 329-2:2002 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-C). Parte 2: Guía para la evaluación de la conformidad".
UNE EN 1 401-1:1998 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para saneamiento enterrado sin presión. Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema".
UNE ENV 1 401-2:2001 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para saneamiento enterrado sin presión. Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U). Parte 2: Guía para la evaluación de la conformidad".
UNE ENV 1 401-3:2002 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para saneamiento enterrado sin presión. Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U). parte 3: práctica recomendada para la instalación".
UNE EN 1 451-1:1999 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Polipropileno (PP). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema".
UNE ENV 1 451-2:2002 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Polipropileno (PP). Parte 2: Guía para la evaluación de la conformidad".
UNE EN 1 453-1:2000 "Sistemas de canalización en materiales plásticos con tubos de pared estructurada para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVCU). Parte 1: Especificaciones para los tubos y el sistema".
UNE ENV 1 453-2:2001 "Sistemas de canalización en materiales plásticos con tubos de pared estructurada para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVCU). Parte 2: Guía para la evaluación de la conformidad".
UNE EN 1455-1:2000 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para la evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema".
UNE ENV 1 455-2:2002 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para la evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS). Parte 2: Guía para la evaluación de la conformidad".
UNE EN 1 456-1:2002 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para saneamiento enterrado o aéreo con presión. Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema".
UNE ENV 1 519-1:2000 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Polietileno (PE). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema".
UNE ENV 1 519-2:2002 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Polietileno (PE). Parte 2: Guía para la evaluación de la conformidad".
UNE EN 1 565-1:1999 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Mezclas de copolímeros de estireno (SAN + PVC). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema".
UNE ENV 1 565-2:2002 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Mezclas de copolímeros de estireno (SAN + PVC). Parte 2: Guía para la evaluación de la conformidad".
UNE EN 1 566-1:1999 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Poli (cloruro de vinilo) clorado (PVC-C). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema".
UNE ENV 1 566-2:2002 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Poli (cloruro de vinilo) clorado (PVC-C). Parte 2: Guía para la evaluación de la conformidad".
UNE EN 1636-3:1998 "Sistemas de canalización enterrados de materiales plásticos, para evacuación y saneamiento sin presión. Plásticos termoestables reforzados con fibra de vidrio (PRFV) basados en resinas de poliéster insaturado (UP). Parte 3: Accesorios".
UNE EN 1 636-5:1998 "Sistemas de canalización enterrados de materiales plásticos, para evacuación y saneamiento sin presión. Plásticos termoestables reforzados con fibra de vidrio (PRFV) basados en resinas de poliéster insaturado (UP). Parte 5: Aptitud de las juntas para su utilización".
UNE EN 1 636-6:1998 "Sistemas de canalización enterrados de materiales plásticos, para evacuación y saneamiento sin presión. Plásticos termoestables reforzados con fibra de vidrio (PRFV) basados en resinas de poliéster insaturado (UP). Parte 6: Prácticas de instalación".
UNE EN 1 852-1:1998 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para saneamiento enterrado sin presión. Polipropileno (PP). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema".
UNE ENV 1 852-2:2001 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para saneamiento enterrado sin presión. Polipropileno (PP). Parte 2: Guía para la evaluación de la conformidad".
UNE EN 12 095:1997 "Sistemas de canalización en materiales plásticos. Abrazaderas para sistemas de evacuación de aguas pluviales. Método de ensayo de resistencia de la abrazadera".
UNE ENV 13 801:2002 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para la evacuación de aguas residuales (a baja y a alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Termoplásticos. Práctica recomendada para la instalación".
UNE 37 206:1978 "Manguetones de plomo".
UNE 53 323:2001 EX "Sistemas de canalización enterrados de materiales plásticos para aplicaciones con y sin presión. Plásticos termoestables reforzados con fibra de vidrio (PRFV) basados en resinas de poliéster insaturado (UP)".
UNE 53 365:1990 "Plásticos. Tubos de PE de alta densidad para uniones soldadas, usados para canalizaciones subterráneas, enterradas o no, empleadas para la evacuación y desagües. Características y métodos de ensayo".
UNE 127 010:1995 EX "Tubos prefabricados de hormigón en masa, hormigón armado y hormigón con fibra de acero, para conducciones sin presión".



NORMAS INCLUIDAS EN EL DB-SE-ACERO

Títulos de las Normas UNE citadas en el texto: se tendrán en cuenta a los efectos recogidos en el texto.
UNE-ENV 1993-1-1:1996 Eurocódigo 3: Proyecto de estructuras de acero. Parte 1-1: Reglas Generales. Reglas generales y reglas para edificación.
UNE-ENV 1090-1:1997 Ejecución de estructuras de acero. Parte 1: Reglas generales y reglas para edificación.
UNE-ENV 1090-2:1999 Ejecución de estructuras de acero. Parte 2: Reglas suplementarias para chapas y piezas delgadas conformadas en frío.
UNE-ENV 1090-3:1997 Ejecución de estructuras de acero. Parte 3: Reglas suplementarias para aceros de alto límite elástico.
UNE-EN 10025-2 Productos laminados en caliente, de acero no aleado, para construcciones metálicas de uso general. Parte 2: Condiciones técnicas de suministro de productos planos.
UNE-EN 10210-1:1994 Perfiles huecos para construcción, acabados en caliente, de acero no aleado de grano fino. Parte 1: condiciones técnicas de suministro.
UNE-EN 10219-1:1998 Perfiles huecos para construcción conformados en frío de acero no aleado y de grano fino. Parte 1: Condiciones técnicas de suministro.
UNE-EN 1993-1-10 Eurocódigo 3: Proyecto de estructuras de acero. Parte 1-10: Selección de materiales con resistencia a fractura.
UNE-EN ISO 14555:1999 Soldeo. Soldeo por arco de espárragos de materiales metálicos.
UNE-EN 287-1:1992 Cualificación de soldadores. Soldeo por fusión. Parte 1: aceros.
UNE-EN ISO 8504-1:2002 Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Métodos de preparación de las superficies. Parte 1: Principios generales.
UNE-EN ISO 8504-2:2002 Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Métodos de preparación de las superficies. Parte 2: Limpieza por chorreado abrasivo.
UNE-EN ISO 8504-3:2002 Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Métodos de preparación de las superficies. Parte 3: Limpieza manual y con herramientas motorizadas.
UNE-EN ISO 1460:1996 Recubrimientos metálicos. Recubrimientos de galvanización en caliente sobre materiales férricos. Determinación gravimétrica de la masa por unidad de área.
UNE-EN ISO 1461:1999 Recubrimientos galvanizados en caliente sobre productos acabados de hierro y acero. Especificaciones y métodos de ensayo.
UNE-EN ISO 7976-1:1989 Tolerancias para el edificio -- métodos de medida de edificios y de productos del edificio -- parte 1: Métodos e instrumentos
UNE-EN ISO 7976-2:1989 Tolerancias para el edificio -- métodos de medida de edificios y de productos del edificio -- parte 2: Posición de puntos que miden.
UNE-EN ISO 6507-1:1998 Materiales metálicos. Ensayo de dureza Vickers. Parte 1: Métodos de ensayo.
UNE-EN ISO 2808:2000 Pinturas y barnices. Determinación del espesor de película.
UNE-EN ISO 4014:2001 Pernos de cabeza hexagonal. Productos de clases A y B. (ISO 4014:1990).
UNE-EN ISO 4016:2001 Pernos de cabeza hexagonal. Productos de clase C. (ISO 4016:1999).
UNE-EN ISO 4017:2001 Tornillos de cabeza hexagonal. Productos de clases A y B. (ISO 4017:1999).
UNE-EN ISO 4018:2001 Tornillos de cabeza hexagonal. Productos de clase C. (ISO 4018:1999).
UNE-EN ISO 24032:1992 Tuercas hexagonales, tipo 1. Producto de clases A y B. (ISO 4032:1986)
UNE-EN ISO 4034:2001 Tuercas hexagonales. Producto de clase C. (ISO 4034:1999).
UNE-EN ISO 7089:2000 Arandelas planas. Serie normal. Producto de clase A. (ISO 7089:2000).
UNE-EN ISO 7090:2000 Arandelas planas achaflanadas. Serie normal. Producto de clase A. (ISO 7090:2000).
UNE-EN ISO 7091:2000 Arandelas planas. Serie normal. Producto de clase C. (ISO 7091:2000).

NORMAS INCLUIDAS EN EL DB-SE-CIMENTOS

NORMATIVA UNE

UNE 22 950-1:1990 Propiedades mecánicas de las rocas. Ensayos para la determinación de la resistencia. Parte 1: Resistencia a la compresión uniaxial.
UNE 22 950-2:1990 Propiedades mecánicas de las rocas. Ensayos para la determinación de la resistencia. Parte 2: Resistencia a tracción. Determinación indirecta (ensayo brasileño).
UNE 80 303-1:2001 Cementos con características adicionales. Parte 1: Cementos resistentes a los sulfatos.
UNE 80 303-2:2001 Cementos con características adicionales. Parte 2: Cementos resistentes al agua de mar.
UNE 80 303-3:2001 Cementos con características adicionales. Parte 3: Cementos de Bajo calor de hidratación.
UNE 103 101:1995 Análisis granulométrico de suelos por tamizado.
UNE 103 102:1995 Análisis granulométrico de suelos finos por sedimentación. Método del densímetro.
UNE 103 103:1994 Determinación del límite líquido de un suelo por el método del aparato de casagrande.
UNE 103 104:1993 Determinación del límite plástico de un suelo.
UNE 103 108:1996 Determinación de las características de retracción de un suelo.
UNE 103 200:1993 Determinación del contenido de carbonatos en los suelos.
UNE 103 202:1995 Determinación cualitativa del contenido en sulfatos solubles de un suelo.
UNE 103 204:1993 Determinación del contenido de materia orgánica oxidable de un suelo por el método del permanganato potásico.
UNE 103 300:1993 Determinación de la humedad de un suelo mediante secado en estufa.
UNE 103 301:1994 Determinación de la densidad de un suelo. Método de la balanza hidrostática.
UNE 103 302:1994 Determinación de la densidad relativa de las partículas de un suelo.
UNE 103 400:1993 Ensayo de rotura a compresión simple en probetas de suelo.
UNE 103 401:1998 Determinación de los parámetros de resistentes al esfuerzo cortante de una muestra de suelo en la caja de corte directo.
UNE 103 402:1998 Determinación de los parámetros resistentes de una muestra de suelo en el equipo triaxial.
UNE 103 405:1994 Geotecnia. Ensayo de consolidación unidimensional de un suelo en edómetro.
UNE 103 500:1994 Geotecnia. Ensayo de compactación. Proctor normal.
UNE 103 501:1994 Geotecnia. Ensayo de compactación. Proctor modificado.
UNE 103 600:1996 Determinación de la expansividad de un suelo en el aparato Lambe.
UNE 103 601:1996 Ensayo del hinchamiento libre de un suelo en edómetro.
UNE 103 602:1996 Ensayo para calcular la presión de hinchamiento de un suelo en edómetro.
UNE 103 800:1992 Geotecnia. Ensayos in situ. Ensayo de penetración estándar (SPT).
UNE 103 801:1994 Prueba de penetración dinámica superpesada.
UNE 103 802:1998 Geotecnia. Prueba de penetración dinámica pesada.
UNE 103 804:1993 Geotecnia. Procedimiento internacional de referencia para el ensayo de penetración con el cono (CPT).

NORMATIVA ASTM

ASTM : G57-78 (G57-95a) Standard Test Method for field measurement of soil resistivity using the Wenner Four-Electrode Method.
ASTM : D 4428/D4428M-00 Standard Test Methods for Crosshole Seismic Testing.

NORMATIVA NLT

NLT 225:1999 Estabilidad de los áridos y fragmentos de roca frente a la acción de desmoronamiento en agua.
NLT 254:1999 Ensayo de colapso en suelos.
NLT 251:1996 Determinación de la durabilidad al desmoronamiento de rocas blandas.



NORMAS INCLUIDAS EN EL DB-SE-FÁBRICA

El título de las normas UNE citadas en el texto o utilizables para ensayos es el siguiente:
UNE EN 771-1:2003 Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 1: Piezas de arcilla cocida
UNE EN 771-2:2000 Especificación de piezas para fábrica de albañilería. Parte 2: Piezas silicocalcáreas.
EN 771-3:2003 Specification for masonry units - Part 3: Aggregate concrete masonry units (Dense and light-weight aggregates)
UNE EN 771-4:2000 Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 4: Bloques de hormigón celular curado en autoclave.
UNE EN 772-1:2002 Métodos de ensayo de piezas para fábrica de albañilería. Parte 1: Determinación de la resistencia a compresión.
UNE EN 845-1:2000 Especificación de componentes auxiliares para fábricas de albañilería. Parte 1: Llaves, amarres, colgadores, ménsulas y ángulos.
UNE EN 845-3:2001 Especificación de componentes auxiliares para fábricas de albañilería. Parte 3: Armaduras de tendel prefabricadas de malla de acero.
UNE EN 846-2:2001 Métodos de ensayo de componentes auxiliares para fábricas de albañilería. Parte 2: Determinación de la adhesión de las armaduras de tendel prefabricadas en juntas de mortero.
UNE EN 846-5 :2001 Métodos de ensayo de componentes auxiliares para fábricas de albañilería. Parte 5: Determinación de la resistencia a tracción y a compresión y las características de carga-desplazamiento de las llaves (ensayo entre dos elementos).
UNE EN 846-6:2001 Métodos de ensayo de componentes auxiliares para fábricas de albañilería. Parte 6: Determinación de la resistencia a tracción y a compresión y las características de carga-desplazamiento de las llaves (ensayo sobre un solo extremo).
UNE EN 998-2:2002 Especificaciones de los morteros para albañilería. Parte 2: Morteros para albañilería
UNE EN 1015-11:2000 Métodos de ensayo de los morteros para albañilería. Parte 11: Determinación de la resistencia a flexión y a compresión del mortero endurecido.
UNE EN 1052-1:1999 Métodos de ensayo para fábricas de albañilería. Parte 1: Determinación de la resistencia a compresión.
UNE EN 1052-2:2000 Métodos de ensayo para fábricas de albañilería. Parte 2: Determinación de la resistencia a la flexión.
UNE EN 1052-3 :2003 Métodos de ensayo para fábricas de albañilería. Parte 3: Determinación de la resistencia inicial a cortante.
UNE EN 1052-4:2001 Métodos de ensayo para fábrica de albañilería. Parte 4: Determinación de la resistencia al cizallamiento incluyendo la barrer al agua por capilaridad
UNE EN 10088-1:1996 Aceros inoxidables. Parte 1: Relación de aceros inoxidables.
UNE EN 10088-2:1996 Aceros inoxidables. Parte 2: Condiciones técnicas de suministro de planchas y bandas para uso general.
UNE EN 10088-3:1996 Aceros inoxidables. Parte 3: Condiciones técnicas de suministro para semiproductos, barras, alambroón y perfiles para aplicaciones en general.
UNE ENV 10080:1996 Acero para armaduras de hormigón armado. Acero corrugado soldable B500. Condiciones técnicas de suministro para barras, rollos y mallas electrosoldadas.
EN 10138-1 Aceros para pretensado - Parte 1: Requisitos generales

CANTABRIA

Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo

Ley 2/2003, de 23 de julio, de Medidas Cautelares urbanísticas en el ámbito del litoral, y creación de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
Decreto 66/2002, de 6 de junio de 2002, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo en Cantabria.

Decreto 22/2007, de 1 de marzo, por el que se modifica el Decreto 102/2006, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Residuos de Cantabria 2006/2010

Decreto 102/2006, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Residuos de Cantabria 2006/2010

Ley 8/1993, de 18 de noviembre, del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria

Ley 2/2002, de 29 de abril, de saneamiento y depuración de las aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Decreto 57/2006, de 25 de mayo, por el que se aprueban las Normas Urbanísticas Regionales

Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria

Decreto 22/2007, de 1 de marzo, por el que se modifica el Decreto 102/2006, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Residuos de Cantabria 2006/2010

Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado

Decreto 102/2006, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Residuos de Cantabria 2006/2010

Ley 2/2002, de 29 de abril, de saneamiento y depuración de las aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria



B. - PLIEGO DE CONDICIONES

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

PLIEGO PARTICULAR:

- DISPOSICIONES GENERALES
- CONDICIONES FACULTATIVAS
- CONDICIONES ECONÓMICAS
- CONDICIONES TÉCNICAS
- ANEXOS

PROYECTO: SKATEPARK

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR. CANTABRIA

SITUACIÓN: PASEO MARITIMO DE SOMO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



SUMARIO

A.- PLIEGO PARTICULAR

CAPITULO PRELIMINAR: DISPOSICIONES GENERALES

Naturaleza y objeto del pliego
Documentación del contrato de obra

CAPITULO I: CONDICIONES FACULTATIVAS

EPÍGRAFE 1º: DELIMITACION GENERAL DE FUNCIONES TÉCNICAS

El Arquitecto Director
El Aparejador o Arquitecto Técnico
El Constructor
El Coordinador de Gremios

EPÍGRAFE 2º: DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS GENERALES DEL CONSTRUCTOR O CONTRATISTA

Verificación de los documentos del Proyecto
Plan de Seguridad e Higiene
Oficina en la obra
Representación del Contratista
Presencia del Constructor en la obra
Trabajos no estipulados expresamente
Interpretaciones, aclaraciones y modificaciones de los documentos del Proyecto
Reclamaciones contra las órdenes de la Dirección Facultativa
Recusación por el Contratista del personal nombrado por el Arquitecto
Faltas de personal

EPÍGRAFE 3.º: PRESCRIPCIONES GENERALES RELATIVAS A LOS TRABAJOS, A LOS MATERIALES Y A LOS MEDIOS AUXILIARES

Caminos y accesos
Replanteo
Comienzo de la obra. Ritmo de ejecución de los trabajos
Orden de los trabajos
Facilidades para otros Contratistas
Ampliación del Proyecto por causas imprevistas o de fuerza mayor
Prórroga por causa de fuerza mayor
Responsabilidad de la Dirección Facultativa en el retraso de la obra
Condiciones generales de ejecución de los trabajos
Obras ocultas
Trabajos defectuosos
Vicios ocultos
De los materiales y de los aparatos. Su procedencia
Presentación de muestras
Materiales no utilizables
Materiales y aparatos defectuosos
Gastos ocasionados por pruebas y ensayos
Limpieza de las obras
Obras sin prescripciones

EPÍGRAFE 4.º: DE LAS RECEPCIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS ANEJAS

De las recepciones provisionales
Documentación final de la obra
Medición definitiva de los trabajos y liquidación provisional de la obra
Plazo de garantía
Conservación de las obras recibidas provisionalmente
De la recepción definitiva
Prórroga del plazo de garantía
De las recepciones de trabajos cuya contrata haya sido rescindida

CAPITULO II: CONDICIONES ECONÓMICAS

EPÍGRAFE 1.º

Principio general

EPÍGRAFE 2.º

Fianzas
Fianza provisional
Ejecución de trabajos con cargo a la fianza
De su devolución en general
Devolución de la fianza en el caso de efectuarse recepciones parciales

EPÍGRAFE 3.º: DE LOS PRECIOS

Composición de los precios unitarios
Precios de contrata. Importe de contrata
Precios contradictorios
Reclamaciones de aumento de precios por causas diversas
Formas tradicionales de medir o de aplicar los precios
De la revisión de los precios contratados
Acopio de materiales



EPÍGRAFE 4.º: OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Administración
 Obras por Administración directa
 Obras por Administración delegada o indirecta
 Liquidación de obras por Administración
 Abono al Constructor de las cuentas de Administración delegada
 Normas para la adquisición de los materiales y aparatos
 Responsabilidad del Constructor en el bajo rendimiento de los obreros
 Responsabilidad del Constructor

EPÍGRAFE 5.º: DE LA VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

EPÍGRAFE 6.º: DE LAS INDEMNIZACIONES MUTUAS

Importe de la indemnización por retraso no justificado en el plazo de terminación de las obras
 Demora de los pagos

EPÍGRAFE 7.º: VARIOS

Mejoras y aumentos de obra. Casos contrarios
 Unidades de obra defectuosas pero aceptables
 Seguro de las obras
 Conservación de la obra
 Uso por el Contratista de edificios o bienes del propietario

CAPITULO III: CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

EPÍGRAFE 1.º: CONDICIONES GENERALES

Calidad de los materiales
 Pruebas y ensayos de los materiales
 Materiales no consignados en proyecto
 Condiciones generales de ejecución

EPÍGRAFE 2.º: CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS MATERIALES

Materiales para hormigones y morteros
 Acero
 Materiales auxiliares de hormigones
 Encofrados y cimbras
 Aglomerantes excluido cemento
 Materiales para fábrica y forjados
 Pintura

EPÍGRAFE 3.º: CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

Movimiento de tierras
 Hormigones
 Morteros
 Encofrados.
 Armaduras
 Albañilería
 Pintura
 Precauciones a adoptar

EPÍGRAFE 4.º: CONTROL DE LA OBRA

Control de hormigón

EPÍGRAFE 5.º: OTRAS CONDICIONES

EPÍGRAFE 6.º. PRESCRIPCIONES SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS

CAPITULO IV: ANEXOS - CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

EPÍGRAFE 1.º: ANEXO 1. INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL EHE

**CAPITULO PRELIMINAR
 DISPOSICIONES GENERALES**

NATURALEZA Y OBJETO DEL PLIEGO GENERAL.

Artículo 1.- El presente Pliego de Condiciones particulares del Proyecto tiene por finalidad regular la ejecución de las obras fijando los niveles técnicos y de calidad exigibles, precisando las intervenciones que corresponden, según el contrato y con arreglo a la legislación aplicable, al Promotor o dueño de la obra, al Contratista o constructor de la misma, sus técnicos y encargados, al Arquitecto y al Aparejador o Arquitecto Técnico, así como las relaciones entre todos ellos y sus correspondientes obligaciones en orden al cumplimiento del contrato de obra.

DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

Artículo 2.- Integran el contrato los siguientes documentos relacionados por orden de prelación en cuanto al valor de sus especificaciones en caso de omisión o aparente contradicción:

- 1.º Las condiciones fijadas en el propio documento de contrato de empresa o arrendamiento de obra, si existiera.
- 2.º El presente Pliego de Condiciones particulares.
- 3.º El Pliego General de Condiciones de la Dirección general de Arquitectura.
- 4.º El resto de la documentación de Proyecto (memoria, planos, mediciones y presupuesto).

Las órdenes e instrucciones de la Dirección facultativa de las obras se incorporan al Proyecto como interpretación, complemento o precisión de sus determinaciones.

En cada documento, las especificaciones literales prevalecen sobre las gráficas y en los planos, la cota prevalece sobre la medida a escala.



CAPITULO I
CONDICIONES FACULTATIVASEPIGRAFE 1.º
DELIMITACION GENERAL DE FUNCIONES TÉCNICAS

EL ARQUITECTO DIRECTOR

Artículo 3.- Corresponde al Arquitecto Director:

- Comprobar la adecuación de la cimentación proyectada a las características reales del suelo.
- Redactar los complementos o rectificaciones del proyecto que se precisen.
- Asistir a las obras, cuantas veces lo requiera su naturaleza y complejidad, a fin de resolver las contingencias que se produzcan e impartir las instrucciones complementarias que sean precisas para conseguir la correcta solución arquitectónica.
- Coordinar la intervención en obra de otros técnicos que, en su caso, concurran a la dirección con función propia en aspectos parciales de su especialidad.
- Aprobar las certificaciones parciales de obra, la liquidación final y asesorar al promotor en el acto de la recepción.
- Preparar la documentación final de la obra y expedir y suscribir en unión del Aparejador o Arquitecto Técnico, el certificado final de la misma.

EL APAREJADOR O ARQUITECTO TÉCNICO

Artículo 4.- Corresponde al Aparejador o Arquitecto Técnico:

- Redactar el documento de estudio y análisis del Proyecto con arreglo a lo previsto en el artículo 1.4. de las Tarifas de Honorarios aprobadas por R.D. 314/1979, de 19 de Enero.
- Planificar, a la vista del proyecto arquitectónico, del contrato y de la normativa técnica de aplicación, el control de calidad y económico de las obras.
- Redactar, cuando se requiera, el estudio de los sistemas adecuados a los riesgos del trabajo en la realización de la obra y aprobar el Plan de seguridad e higiene para la aplicación del mismo.
- Efectuar el replanteo de la obra y preparar el acta correspondiente, suscribiéndola en unión del Arquitecto y del Constructor.
- Comprobar las instalaciones provisionales, medios auxiliares y sistemas de seguridad e higiene en el trabajo, controlando su correcta ejecución.
- Ordenar y dirigir la ejecución material con arreglo al proyecto, a las normas técnicas y a las reglas de buenas construcciones.

EL CONSTRUCTOR

Artículo 5.- Corresponde al Constructor:

- Organizar los trabajos de construcción, redactando los planes de obra que se precisen y proyectando o autorizando las instalaciones provisionales y medios auxiliares de la obra.
- Elaborar, cuando se requiera, el Plan de Seguridad e Higiene de la obra en aplicación del estudio correspondiente, y disponer, en todo caso, la ejecución de las medidas preventivas, velando por su cumplimiento y por la observancia de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
- Suscribir con el Arquitecto y el Aparejador o Arquitecto Técnico, el acta de replanteo de la obra.
- Ostentar la Jefatura de todo el personal que intervenga en la obra y coordinar las intervenciones de los subcontratistas.
- Asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los materiales y elementos constructivos que se utilicen, comprobando los preparados en obra y rechazando, por iniciativa propia o por prescripción del Aparejador o Arquitecto Técnico, los suministros o prefabricados que no cuenten con las garantías o documentos de idoneidad requeridos por las normas de aplicación.
- Custodiar el Libro de órdenes y seguimiento de la obra, y dar el enterado a las anotaciones que se practiquen en el mismo.
- Facilitar al Aparejador o Arquitecto Técnico, con antelación suficiente, los materiales precios para el cumplimiento de su cometido.
- Preparar las certificaciones parciales de obra y la propuesta de liquidación final.
- Suscribir con el Promotor las actas de recepción provisional y definitiva.
- Concertar los seguros de accidentes de trabajo y de daños a terceros durante la obra.

EL COORDINADOR DE GREMIOS

Artículo 6.- Corresponde al Coordinador de Gremios:

Todas las funciones definidas para el constructor en el artículo 5. Le será aplicable todo lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones Particulares para el constructor.

EPIGRAFE 2.º
DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS GENERALES DEL CONSTRUCTOR O CONTRATISTA

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Artículo 7.- Antes de dar comienzo a las obras, el Constructor consignará por escrito que la documentación aportada le resulta suficiente para la comprensión de la totalidad de la obra contratada, o en caso contrario, solicitará las aclaraciones pertinentes.

PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

Artículo 8.- El Constructor, a la vista del Proyecto de Ejecución conteniendo, en su caso, el Estudio de Seguridad e Higiene, presentará el Plan de Seguridad e Higiene de la obra a la aprobación del Aparejador o Arquitecto Técnico de la dirección facultativa.

OFICINA EN LA OBRA

Artículo 9.- El Constructor habilitará en la obra una oficina en la que existirá una mesa o tablero adecuado, en el que puedan extenderse y consultarse los planos. En dicha oficina tendrá siempre con Contratista a disposición de la Dirección Facultativa:

- El Proyecto de Ejecución completo, incluidos los componentes que en su caso redacte el Arquitecto.
- La Licencia de Obras.
- El Libro de Ordenes y Asistencias.
- El Plan de Seguridad e Higiene.
- El Libro de Incidencias.

El Reglamento y Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

La documentación de los seguros mencionados en el artículo 5 j).

Dispondrá además el Constructor una oficina para la Dirección facultativa, convenientemente acondicionada para que en ella se pueda trabajar con normalidad a cualquier hora de la jornada.

REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

Artículo 10.- El Constructor viene obligado a comunicar a la propiedad la persona designada como delegado suyo en la obra, que tendrá el carácter de Jefe de la misma, con dedicación plena y con facultades para representarle y adoptar en todo momento cuantas decisiones competen a la contrata.

Serán sus funciones las del Constructor según se especifica en el artículo 5.

Cuando la importancia de las obras lo requiera y así se consigne en el Pliego de "Condiciones particulares de índole facultativa", el Delegado del Contratista será un facultativo de grado superior o grado medio, según los casos.

El Pliego de Condiciones particulares determinará el personal facultativo o especialista que el Constructor se obligue a mantener en la obra como mínimo, y el tiempo de dedicación comprometido.

C.A.T. – Delegación en Bizkaia del C.O.A.V.N.

Página 4

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

El incumplimiento de esta obligación o, en general, la falta de cualificación suficiente por parte del personal según la naturaleza de los trabajos, facultará al Arquitecto para ordenar la paralización de las obras sin derecho a reclamación alguna, hasta que se subsane la deficiencia.

PRESENCIA DEL CONSTRUCTOR EN LA OBRA

Artículo 11.- El Jefe de Obra, por sí o por medio de sus técnicos, o encargados estará presente durante la jornada legal de trabajo y acompañará al Arquitecto o al Aparejador o Arquitecto Técnico, en las visitas que hagan a las obras, poniéndose a su disposición para la práctica de los reconocimientos que se consideren necesarios y suministrándoles los datos precisos para la comprobación de mediciones y liquidaciones.

TRABAJOS NO ESTIPULADOS EXPRESAMENTE

Artículo 12.- Es obligación de la contrata el ejecutar cuando sea necesario para la buena construcción y aspecto de las obras, aun cuando no se halle expresamente determinado en los documentos de Proyecto, siempre que, sin separarse de su espíritu y recta interpretación, lo disponga el Arquitecto dentro de los límites de posibilidades que los presupuestos habiliten para cada unidad de obra y tipo de ejecución.

Se requerirá reformado de proyecto con consentimiento expreso de la propiedad, toda variación que suponga incremento de precios de alguna unidad de obra en más del 20 por 100 ó del total del presupuesto en más de un 10 por 100.

INTERPRETACIONES, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Artículo 13.- Cuando se trate de aclarar, interpretar o modificar preceptos de los Pliegos de Condiciones o indicaciones de los planos o croquis, las órdenes e instrucciones correspondientes se comunicarán precisamente por escrito al Constructor, estando éste obligado a su vez a devolver los originales o las copias suscribiendo con su firma el enterado, que figurará al pie de todas las órdenes, avisos o instrucciones que reciba, tanto del Aparejador o Arquitecto Técnico como del Arquitecto.

Cualquier reclamación que en contra de las disposiciones tomadas por éstos crea oportuno hacer el Constructor, habrá de dirigirla, dentro precisamente del plazo de tres días, a quién la hubiere dictado, el cual dará al Constructor el correspondiente recibo, si éste lo solicitase.

Artículo 14.- El Constructor podrá requerir del Arquitecto o del Aparejador o Arquitecto Técnico, según sus respectivos cometidos, las instrucciones o aclaraciones que se precisen para la correcta interpretación y ejecución de lo proyectado.

RECLAMACIONES CONTRA LAS ORDENES DE LA DIRECCION FACULTATIVA

Artículo 15.- Las reclamaciones que el Contratista quiera hacer contra las órdenes o instrucciones dimanadas de la Dirección Facultativa, solo podrá presentarlas, a través del Arquitecto, ante la Propiedad, si son de orden económico y de acuerdo con las condiciones estipuladas en los Pliegos de Condiciones correspondientes. Contra disposiciones de orden técnico del Arquitecto o del Aparejador o Arquitecto Técnico, no se admitirá reclamación alguna, pudiendo el Contratista salvar su responsabilidad, si lo estima oportuno, mediante exposición razonada dirigida al Arquitecto, el cual podrá limitar su contestación al acuse de recibo, que en todo caso será obligatorio para este tipo de reclamaciones.

RECUSACIÓN POR EL CONTRATISTA DEL PERSONAL NOMBRADO POR EL ARQUITECTO

Artículo 16.- El Constructor no podrá recusar a los Arquitectos, Aparejadores o personal encargado por éstos de la vigilancia de las obras, ni pedir que por parte de la propiedad se designen otros facultativos para los reconocimientos y mediciones.

Cuando se crea perjudicado por la labor de éstos procederá de acuerdo con lo estipulado en el artículo precedente, pero sin que por esta causa puedan interrumpirse ni perturbarse la marcha de los trabajos.

FALTAS DEL PERSONAL

Artículo 17.- El Arquitecto, en supuestos de desobediencia a sus instrucciones, manifiesta incompetencia o negligencia grave que comprometan o perturben la marcha de los trabajos, podrá requerir al Contratista para que aparte de la obra a los dependientes u operarios causantes de la perturbación.

Artículo 18.- El Contratista podrá subcontratar capítulos o unidades de obra a otros contratistas e industriales, con sujeción en su caso, a lo estipulado en el Pliego de Condiciones particulares y sin perjuicio de sus obligaciones como Contratista general de la obra.

EPÍGRAFE 3.º PRESCRIPCIONES GENERALES RELATIVAS A LOS TRABAJOS, A LOS MATERIALES Y A LOS MEDIOS AUXILIARES

CAMINOS Y ACCESOS

Artículo 19.- El Constructor dispondrá por su cuenta los accesos a la obra y el cerramiento o vallado de ésta.
El Aparejador o Arquitecto Técnico podrá exigir su modificación o mejora.

REPLANTEO

Artículo 20.- El Constructor iniciará las obras con el replanteo de las mismas en el terreno, señalando las referencias principales que mantendrá como base de ulteriores replanteos parciales. Dichos trabajos se considerarán a cargo del Contratista e incluido en su oferta.

El Constructor someterá el replanteo a la aprobación del Aparejador o Arquitecto Técnico y una vez esto haya dado su conformidad preparará un acta acompañada de un plano que deberá ser aprobada por el Arquitecto, siendo responsabilidad del Constructor la omisión de este trámite.

COMIENZO DE LA OBRA. RITMO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Artículo 21.- El Constructor dará comienzo a las obras en el plazo marcado en el Contrato suscrito con el cliente, desarrollándolas en la forma necesaria para que dentro de los períodos parciales en aquél señalados queden ejecutados los trabajos correspondientes y, en consecuencia, la ejecución total se lleve a efecto dentro del plazo exigido en el Contrato.

Obligatoriamente y por escrito, deberá el Contratista dar cuenta al Arquitecto y al Aparejador o Arquitecto Técnico del comienzo de los trabajos al menos con tres días de antelación.

ORDEN DE LOS TRABAJOS

Artículo 22.- En general, la determinación del orden de los trabajos es facultad de la contrata, salvo aquellos casos en que, por circunstancias de orden técnico, estime conveniente su variación la Dirección Facultativa.

FACILIDADES PARA OTROS CONTRATISTAS

Artículo 23.- De acuerdo con lo que requiera la Dirección Facultativa, el Contratista General deberá dar todas las facilidades razonables para la realización de los trabajos que le sean encomendados a todos los demás Contratistas que intervengan en la obra. Ello sin perjuicio de las compensaciones económicas a que haya lugar entre Contratistas por utilización de medios auxiliares o suministros de energía u otros conceptos.

En caso de litigio, ambos Contratistas estarán a lo que resuelva la Dirección Facultativa.

AMPLIACIÓN DEL PROYECTO POR CAUSAS IMPREVISTAS O DE FUERZA MAYOR

Artículo 24.- Cuando sea preciso por motivo imprevisto o por cualquier accidente, ampliar el Proyecto, no se interrumpirán los trabajos, continuándose según las instrucciones dadas por el Arquitecto en tanto se formula o se tramita el Proyecto Reformado.

El Constructor está obligado a realizar con su personal y sus materiales cuanto la Dirección de las obras disponga para apeos, apuntalamientos, derribos, recalzos o cualquier otra obra de carácter urgente, anticipando de momento este servicio, cuyo importe le será consignado en un presupuesto adicional o abonado directamente, de acuerdo con lo que se convenga.

PRORROGA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR



Artículo 25.- Si por causa de fuerza mayor o independiente de la voluntad del Constructor, éste no pudiese comenzar las obras, o tuviese que suspenderlas, o no le fuera posible terminirlas en los plazos prefijados, se le otorgará una prórroga proporcionada para el cumplimiento de la contrata, previo informe favorable del Arquitecto. Para ello, el Constructor expondrá, en escrito dirigido al Arquitecto, la causa que impide la ejecución o la marcha de los trabajos y el retraso que por ello se originaría en los plazos acordados, razonando debidamente la prórroga que por dicha causa solicita.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA EN EL RETRASO DE LA OBRA

Artículo 26.- El Contratista no podrá excusarse de no haber cumplido los plazos de obras estipulados, alegando como causa la carencia de planos u órdenes de la Dirección Facultativa, a excepción del caso en que habiéndolo solicitado por escrito no se le hubiesen proporcionado.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Artículo 27.- Todos los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto, a las modificaciones del mismo que previamente hayan sido aprobadas y a las órdenes e instrucciones que bajo su responsabilidad y por escrito entreguen el Arquitecto o el Aparejador o Arquitecto Técnico al Constructor, dentro de las limitaciones presupuestarias y de conformidad con lo especificado en el artículo 11.

OBRAS OCULTAS

Artículo 28.- De todos los trabajos y unidades de obra que hayan de quedar ocultos a la terminación del edificio, el constructor levantará los planos precisos para que queden perfectamente definidos; estos documentos se extenderán por triplicado, entregándose: uno, al Arquitecto; otro, al Aparejador; y, el tercero, al Contratista, firmados todos ellos por los tres. Dichos planos, que deberán ir suficientemente acotados, se considerarán documentos indispensables e irrecusables para efectuar las mediciones.

TRABAJOS DEFECTUOSOS

Artículo 29.- El Constructor debe emplear los materiales que cumplan las condiciones exigidas en las "Condiciones generales y particulares de índole técnica" del Pliego de Condiciones Particulares y realizará todos y cada uno de los trabajos contratados de acuerdo con lo especificado también en dicho documento.

Por ello, y hasta que tenga lugar la recepción definitiva del edificio, es responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas y defectos que en éstos puedan existir por su mala ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados o aparatos colocados, sin que le exonere de responsabilidad el control que compete al Aparejador o Arquitecto Técnico, ni tampoco el hecho de que estos trabajos hayan sido valorados en las certificaciones parciales de obra, que siempre se entenderán extendidas y abonadas a buena cuenta.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando el Aparejador o Arquitecto Técnico advierta vicios o defectos en los trabajos ejecutados, o que los materiales empleados o los aparatos colocados no reúnen las condiciones preceptuadas, ya sea en el curso de la ejecución de los trabajos, o finalizados éstos, y antes de verificarse la recepción definitiva de la obra, podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo contratado, y todo ello a expensas de la contrata. Si ésta no estimase justa la decisión y se negase a la demolición y reconstrucción ordenadas, se planteará la cuestión ante el Arquitecto de la obra, quien resolverá.

VICIOS OCULTOS

Artículo 30.- Si el Aparejador o Arquitecto Técnico tuviese fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de construcción en las obras ejecutadas, ordenará efectuar en cualquier tiempo, y antes de la recepción definitiva, los ensayos, destructivos o no, que crea necesarios para reconocer los trabajos que suponga defectuosos, dando cuenta de la circunstancia al Arquitecto.

Los gastos que se ocasionen serán de cuenta del Constructor, siempre que los vicios existan realmente, en caso contrario serán a cargo de la Propiedad.

DE LOS MATERIALES Y DE LOS APARATOS. SU PROCEDENCIA

Artículo 31.- El Constructor tiene libertad de proveerse de los materiales y aparatos de todas clases en los puntos que le parezca conveniente, excepto en los casos en que el Pliego Particular de Condiciones Técnicas preceptúe una procedencia determinada.

Obligatoriamente, y antes de proceder a su empleo o acopio, el Constructor deberá presentar al Aparejador o Arquitecto Técnico una lista completa de los materiales y aparatos que vaya a utilizar en la que se especifiquen todas las indicaciones sobre marcas, calidades, procedencia e idoneidad de cada uno de ellos.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Artículo 32.- A petición del Arquitecto, el Constructor le presentará las muestras de los materiales siempre con la antelación prevista en el Calendario de la Obra.

MATERIALES NO UTILIZABLES

Artículo 33.- El Constructor, a su costa, transportará y colocará, agrupándolos ordenadamente y en el lugar adecuado, los materiales procedentes de las excavaciones, derribos, etc., que no sean utilizables en la obra.

Se retirarán de ésta o se llevarán al vertedero, cuando así estuviese establecido en el Pliego de Condiciones particulares vigente en la obra.

Si no se hubiese preceptuado nada sobre el particular, se retirarán de ella cuando así lo ordene el Aparejador o Arquitecto Técnico, pero acordando previamente con el Constructor su justa tasación, teniendo en cuenta el valor de dichos materiales y los gastos de su transporte.

MATERIALES Y APARATOS DEFECTUOSOS

Artículo 34.- Cuando los materiales, elementos de instalaciones o aparatos no fuesen de la calidad prescrita en este Pliego, o no tuvieran la preparación en él exigida o, en fin, cuando la falta de prescripciones formales de aquél, se reconociera o demostrara que no eran adecuados para su objeto, el Arquitecto a instancias del Aparejador o Arquitecto Técnico, dará orden al Constructor de sustituirlos por otros que satisfagan las condiciones o llenen el objeto a que se destinen.

Si a los quince (15) días de recibir el Constructor orden de que retire los materiales que no estén en condiciones, no ha sido cumplida, podrá hacerlo la Propiedad cargando los gastos a la contrata.

Si los materiales, elementos de instalaciones o aparatos fueran de calidad inferior a la preceptuada pero no defectuosos, y aceptables a juicio del Arquitecto, se recibirán pero con la rebaja del precio que aquél determine, a no ser que el Constructor prefiera sustituirlos por otros en condiciones.

GASTOS OCASIONADOS POR PRUEBAS Y ENSAYOS

Artículo 35.- Todos los gastos originados por las pruebas y ensayos de materiales o elementos que intervengan en la ejecución de las obras, serán de cuenta de la contrata, y representarán como máximo un 1% del importe total de las obras.

Todo ensayo que no haya resultado satisfactorio o que no ofrezca las suficientes garantías podrá comenzarse de nuevo a cargo del mismo.

LIMPIEZA DE LAS OBRAS

Artículo 36.- Es obligación del Constructor mantener limpias las obras y sus alrededores, tanto de escombros como de materiales sobrante, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como adoptar las medidas y ejecutar todos los trabajos que sean necesarios para que la obra ofrezca buen aspecto.

OBRAS SIN PRESCRIPCIONES

Artículo 37.- En la ejecución de trabajos que entran en la construcción de las obras y para los cuales no existan prescripciones consignadas explícitamente en este Pliego ni en la restante documentación del Proyecto, el Constructor se atenderá, en primer término, a las instrucciones que dicte la Dirección Facultativa de las obras y, en segundo lugar, a lo dispuesto en el Pliego General de la Dirección General de Arquitectura, o en su defecto, en lo dispuesto en las Normas Tecnológicas de la Edificación (NTE), cuando estas sean aplicables.

EPÍGRAFE 4.º DE LAS RECEPCIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS ANEJAS

C.A.T. – Delegación en Bizkaia del C.O.A.V.N.

Página 6

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gov.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DE LAS RECEPCIONES PROVISIONALES

Artículo 38.- Treinta días antes de dar fin a las obras, comunicará el Arquitecto a la Propiedad la proximidad de su terminación a fin de convenir la fecha para el acto de recepción provisional.

Esta se realizará con la intervención de la Propiedad, del Constructor, del Arquitecto y del Aparejador o Arquitecto Técnico. Se convocará también a los restantes técnicos que, en su caso, hubiesen intervenido en la dirección con función propia en aspectos parciales o unidades especializadas.

Practicado un detenido reconocimiento de las obras, se extenderá un Certificado Final de Obra y si alguno lo exigiera, se levantará un acta con tantos ejemplares como intervinientes y firmados por todos ellos. Desde esta fecha empezará a correr el plazo de garantía, si las obras se hallasen en estado de ser admitidas.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar en el acta y se darán al Constructor las oportunas instrucciones para remediar los defectos observados, fijando un plazo para subsanarlos, expirado el cual, se efectuará un nuevo reconocimiento a fin de proceder a la recepción provisional de la obra.

Si el Constructor no hubiese cumplido, podrá declararse resuelto el contrato con pérdida de la fianza.

DOCUMENTACIÓN FINAL DE LA OBRA

Artículo 39.- El Arquitecto Director facilitará a la Propiedad la documentación final de las obras, con las especificaciones y contenido dispuestos por la legislación vigente y, si se trata de viviendas, con lo que se establece en los párrafos 2, 3, 4 y 5 del artículo 4.º del Real Decreto 515/1989 de 21 de Abril.

MEDICIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS Y LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA

Artículo 40.- Recibidas provisionalmente las obras, se procederá inmediatamente por el Aparejador o Arquitecto Técnico a su medición definitiva, con precisa asistencia del Constructor o de su representante. Se extenderá la oportuna certificación por triplicado que, aprobada por el Arquitecto con su firma, servirá para el abono por la Propiedad del saldo resultante salvo la cantidad retenida en concepto de fianza.

PLAZO DE GARANTÍA

Artículo 41.- El plazo de garantía deberá estipularse en el Contrato suscrito entre la Propiedad y el Constructor y en cualquier caso nunca deberá ser inferior a nueve meses.

CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS RECIBIDAS PROVISIONALMENTE

Artículo 42.- Los gastos de conservación durante el plazo de garantía comprendido entre las recepciones provisional y definitiva, correrán a cargo del Contratista.

Si el edificio fuese ocupado o utilizado antes de la recepción definitiva, la guarda, limpieza y reparaciones causadas por el uso correrán a cargo del propietario y las reparaciones por vicios de obra o por defectos en las instalaciones, serán a cargo de la contrata.

DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 43.- La recepción definitiva se verificará después de transcurrido el plazo de garantía en igual forma y con las mismas formalidades que la provisional, a partir de cuya fecha cesará la obligación del Constructor de reparar a su cargo aquellos desperfectos inherentes a la normal conservación de los edificios y quedarán solo subsistentes todas responsabilidades que pudieran alcanzarle por vicios de la construcción.

PRORROGA DEL PLAZO DE GARANTÍA

Artículo 44.- Si al proceder al reconocimiento para la recepción definitiva de la obra, no se encontrase ésta en las condiciones debidas, se aplazará dicha recepción definitiva y el Arquitecto-Director marcará al Constructor los plazos y formas en que deberán realizarse las obras necesarias y, de no efectuarse dentro de aquéllas, podrá resolverse el contrato con pérdida de la fianza.

DE LAS RECEPCIONES DE TRABAJOS CUYA CONTRATA HAYA SIDO RESCINDIDA

Artículo 45.- En el caso de resolución del contrato, el Contratista vendrá obligado a retirar, en el plazo que se fije en el Contrato suscrito entre la Propiedad y el Constructor, la maquinaria, medios auxiliares, instalaciones, etc., a resolver los subcontratos que tuviese concertados y a dejar la obra en condiciones de ser reanudada por otra empresa.

Las obras y trabajos terminados por completo se recibirán provisionalmente con los trámites establecidos en el artículo 35. Transcurrido el plazo de garantía se recibirán definitivamente según lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de este Pliego.

Para las obras y trabajos no terminados pero aceptables a juicio del Arquitecto Director, se efectuará una sola y definitiva recepción.

CAPITULO II
CONDICIONES ECONÓMICASEPÍGRAFE 1.º
PRINCIPIO GENERAL

Artículo 46.- Todos los que intervienen en el proceso de construcción tienen derecho a percibir puntualmente las cantidades devengadas por su correcta actuación con arreglo a las condiciones contractualmente establecidas.

Artículo 47.- La propiedad, el contratista y, en su caso, los técnicos pueden exigirse recíprocamente las garantías adecuadas al cumplimiento puntual de sus obligaciones de pago.

EPÍGRAFE 2.º
FIANZAS Y GARANTIAS

Artículo 48.- El contratista garantizará la correcta ejecución de los trabajos en la forma prevista en el Contrato suscrito entre la Propiedad y el Constructor.

FIANZA PROVISIONAL

Artículo 49.- En el caso de que la obra se adjudique por subasta pública, el depósito provisional para tomar parte en ella se especificará en el anuncio de la misma.

El Contratista a quien se haya adjudicado la ejecución de una obra o servicio para la misma, deberá depositar la fianza en el punto y plazo fijados en el anuncio de la subasta.

La falta de cumplimiento de este requisito dará lugar a que se declare nula la adjudicación, y el adjudicatario perderá el depósito provisional que hubiese hecho para tomar parte en la subasta.

EJECUCIÓN DE TRABAJOS CON CARGO A LA FIANZA

Artículo 50.- Si el Contratista se negase a hacer por su cuenta los trabajos precisos para ultimar la obra en las condiciones contratadas, el Arquitecto-Director, en nombre y representación del Propietario, los ordenará ejecutar a un tercero, o, podrá realizarlos directamente por administración, abonando su importe con la fianza o garantía, sin perjuicio de las acciones a que tenga derecho el Propietario, en el caso de que el importe de la fianza o garantía no bastare para cubrir el importe de los gastos efectuados en las unidades de obra que no fuesen de recibo.

DE SU DEVOLUCIÓN EN GENERAL

Artículo 51.- La fianza o garantía retenida será devuelta al Contratista en un plazo que no excederá de treinta (30) días una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva de la obra. La propiedad podrá exigir que el Contratista le acredite la liquidación y finiquito de sus deudas causadas por la ejecución de la obra, tales como salarios, suministros, subcontratos.

DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA O GARANTIA EN EL CASO DE EFECTUARSE RECEPCIONES PARCIALES

Artículo 52.- Si la propiedad, con la conformidad del Arquitecto Director, accediera a hacer recepciones parciales, tendrá derecho el Contratista a que se le devuelva la parte proporcional de la fianza o cantidades retenidas como garantía.



**EPÍGRAFE 3.º
DE LOS PRECIOS**

COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Artículo 53.- El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra es el resultado de sumar los costes directos, los indirectos, los gastos generales y el beneficio industrial.

Se considerarán costes directos

- a) La mano de obra, con sus pluses y cargas y seguros sociales, que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.
- b) Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que queden integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.
- c) Los equipos y sistemas técnicos de seguridad e higiene para la prevención y protección de accidentes y enfermedades profesionales.
- d) Los gastos de personal, combustible, energía, etc., que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.
- e) Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria, instalaciones, sistemas y equipos anteriormente citados.

Se considerarán costes indirectos

Los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones edificación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorios, seguros, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos. Todos estos gastos, se cifrarán en un porcentaje de los costes directos.

Se considerarán gastos generales

Los gastos generales de empresa, gastos financieros, cargas fiscales y tasas de la Administración, legalmente establecidas. Se cifrarán como un porcentaje de la suma de los costes directos e indirectos.

BENEFICIO INDUSTRIAL

El beneficio industrial del Contratista será el pactado en el Contrato suscrito entre la Propiedad y el Constructor.

PRECIO DE EJECUCIÓN MATERIAL

Se denominará Precio de Ejecución material el resultado obtenido por la suma de los Costes Directos mas Costes Indirectos.

PRECIO DE CONTRATA

El precio de Contrata es la suma de los costes directos, los indirectos, los Gastos Generales y el Beneficio Industrial.

El IVA gira sobre esta suma pero no integra el precio.

PRECIOS DE CONTRATA. IMPORTE DE CONTRATA

Artículo 54.- En el caso de que los trabajos a realizar en un edificio u obra aneja cualquiera se contratasen a tanto alzado, se entiende por Precio de contrata el que importa el coste total de la unidad de obra. El Beneficio Industrial del Contratista se fijará en el contrato entre el contratista y la propiedad.

PRECIOS CONTRADICTORIOS

Artículo 55.- Se producirán precios contradictorios sólo cuando la Propiedad por medio del Arquitecto decida introducir unidades o cambios de calidad en alguna de las previstas, o cuando sea necesario afrontar alguna circunstancia imprevista.

El Contratista estará obligado a efectuar los cambios.

A falta de acuerdo, el precio se resolverá contradictoriamente entre el Arquitecto y el Contratista antes de comenzar la ejecución de los trabajos y en el plazo que determine el Pliego de Condiciones Particulares. Si subsiste la diferencia se acudirá, en primer lugar, al concepto más análogo dentro del cuadro de precios del proyecto, y en segundo lugar al banco de precios de uso más frecuente en la localidad.

Los contradictorios que hubiere se referirán siempre a los precios unitarios de la fecha del contrato.

RECLAMACIONES DE AUMENTO DE PRECIOS POR CAUSAS DIVERSAS

Artículo 56.- Si el Contratista, antes de la firma del contrato, no hubiese hecho la reclamación u observación oportuna, no podrá bajo ningún pretexto de error u omisión reclamar aumento de los precios fijados en el cuadro correspondiente del presupuesto que sirva de base para la ejecución de las obras (con referencia a Facultativas).

FORMAS TRADICIONALES DE MEDIR O DE APLICAR LOS PRECIOS

Artículo 57.- En ningún caso podrá alegar el Contratista los usos y costumbres del país respecto de la aplicación de los precios o de la forma de medir las unidades de obras ejecutadas. Se estará a lo previsto en primer lugar, al Pliego Particular de Condiciones Técnicas y en segundo lugar, al Pliego Particular de Condiciones particulares, y en su defecto, a lo previsto en las Normas Tecnológicas de la Edificación.

DE LA REVISIÓN DE LOS PRECIOS CONTRATADOS

No es de aplicación en el presente proyecto.

ACOPIO DE MATERIALES

Artículo 59.- El Contratista queda obligado a ejecutar los acopios de materiales o aparatos de obra que la Propiedad ordene por escrito.

Los materiales acopiados, una vez abonados por el Propietario son, de la exclusiva propiedad de éste; de su guarda y conservación será responsable el Contratista, siempre que así se hubiese convenido en el contrato.

**EPÍGRAFE 4.º
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN**

ADMINISTRACIÓN

Artículo 60.- Se denominan "Obras por Administración" aquellas en las que las gestiones que se precisan para su realización las lleva directamente el propietario, bien por sí o por un representante suyo o bien por mediación de un constructor. En tal caso, el propietario actúa como Coordinador de Gremios, aplicándosele lo dispuesto en el artículo 6º del presente Pliego de Condiciones Particulares.

Las obras por administración se clasifican en las dos modalidades siguientes:

- a) Obras por administración directa.
- b) Obras por administración delegada o indirecta.

OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Artículo 61.- Se denominan "Obras por Administración directa" aquellas en las que el Propietario por sí o por mediación de un representante suyo, que puede ser el propio Arquitecto-Director, expresamente autorizado a estos efectos, lleve directamente las gestiones precisas para la ejecución de la obra, adquiriendo los materiales, contratando su transporte a la obra y, en suma interviniendo directamente en todas las operaciones precisas para que el personal y los obreros contratados por él puedan realizarla; en estas obras el constructor, si lo hubiese, o el encargado de su realización, es un mero dependiente del propietario, ya sea como empleado suyo o como autónomo contratado por él, que es quien reúne en sí, por tanto, la doble personalidad de Propietario y Contratista.

ÁMBITO- PREFIJO**GEISER**Nº registro**REGAGE25e00074703302**CSV**GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN**https://run.gob.es/hsbzvymyF**FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO**29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular**Validez del documento**Original**

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA O INDIRECTA

Artículo 62.- Se entiende por "Obra por Administración delegada o indirecta" la que convienen un Propietario y un Constructor para que éste, por cuenta de aquél y como delegado suyo, realice las gestiones y los trabajos que se precisen y se convengan.

Son por tanto, características peculiares de las Obras por Administración delegada o indirecta las siguientes:

a) Por parte del Propietario, la obligación de abonar directamente o por mediación del Constructor todos los gastos inherentes a la realización de los trabajos convenidos, reservándose el Propietario la facultad de poder ordenar, bien por sí o por medio del Arquitecto-Director en su representación, el orden y la marcha de los trabajos, la elección de los materiales y aparatos que en los trabajos han de emplearse y, en suma, todos los elementos que crea preciso para regular la realización de los trabajos convenidos.

b) Por parte del Constructor, la obligación de llevar la gestión práctica de los trabajos, aportando sus conocimientos constructivos, los medios auxiliares precisos y, en suma, todo lo que, en armonía con su cometido, se requiera para la ejecución de los trabajos, percibiendo por ello del Propietario un tanto por ciento (%) prejuzgado sobre el importe total de los gastos efectuados y abonados por el Constructor.

LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Artículo 63.- Para la liquidación de los trabajos que se ejecuten por administración delegada o indirecta, regirán las normas que a tales fines se establezcan en las "Condiciones particulares de índole económica" vigentes en la obra; a falta de ellas, las cuentas de administración las presentará el Constructor al Propietario, en relación valorada a la que deberá acompañarse y agrupados en el orden que se expresan los documentos siguientes todos ellos conformados por el Aparejador o Arquitecto Técnico:

a) Las facturas originales de los materiales adquiridos para los trabajos y el documento adecuado que justifique el depósito o el empleo de dichos materiales en la obra.

b) Las nóminas de los jornales abonados, ajustadas a lo establecido en la legislación vigente, especificando el número de horas trabajadas en las obra por los operarios de cada oficio y su categoría, acompañando, a dichas nóminas una relación numérica de los encargados, capataces, jefes de equipo, oficiales y ayudantes de cada oficio, peones especializados y sueltos, listeros, guardas, etc., que hayan trabajado en la obra durante el plazo de tiempo a que correspondan las nóminas que se presentan.

c) Las facturas originales de los transportes de materiales puestos en la obra o de retirada de escombros.

d) Los recibos de licencias, impuestos y demás cargas inherentes a la obra que haya pagado o en cuya gestión haya intervenido el Constructor, ya que su abono es siempre de cuenta del Propietario.

A la suma de todos los gastos inherentes a la propia obra en cuya gestión o pago haya intervenido el Constructor se le aplicará, a falta de convenio especial, el porcentaje convenido en el contrato suscrito entre la propiedad y el constructor, entendiéndose que en este porcentaje están incluidos los medios auxiliares y los de seguridad preventivos de accidentes, los Gastos Generales que al Constructor originen los trabajos por administración que realiza y el Beneficio Industrial del mismo.

ABONO AL CONSTRUCTOR DE LAS CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA

Artículo 64.- Salvo pacto distinto, los abonos al Constructor de las cuentas de Administración delegada los realizará el Propietario mensualmente según las partes de trabajos realizados aprobados por el propietario o por su delegado representante.

Independientemente, el Aparejador o Arquitecto Técnico redactará, con igual periodicidad, la medición de la obra realizada, valorándola con arreglo al presupuesto aprobado. Estas valoraciones no tendrán efectos para los abonos al Constructor salvo que se hubiese pactado lo contrario contractualmente.

NORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES Y APARATOS

Artículo 65.- No obstante las facultades que en estos trabajos por Administración delegada se reserva el Propietario para la adquisición de los materiales y aparatos, si al Constructor se le autoriza para gestionarlos y adquirirlos, deberá presentar al Propietario, o en su representación al Arquitecto-Director, los precios y las muestras de los materiales y aparatos ofrecidos, necesitando su previa aprobación antes de adquirirlos.

RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR EN EL BAJO RENDIMIENTO DE LOS OBREROS

Artículo 66.- Si de los partes mensuales de obra ejecutada que preceptivamente debe presentar el Constructor al Arquitecto-Director, éste advirtiéndose que los rendimientos de la mano de obra, en todas o en algunas de las unidades de obra ejecutada, fuesen notoriamente inferiores a los rendimientos normales generalmente admitidos para unidades de obra iguales o similares, se lo notificará por escrito al Constructor, con el fin de que éste haga las gestiones precisas para aumentar la producción en la cuantía señalada por el Arquitecto-Director.

Si hecha esta notificación al Constructor, en los meses sucesivos, los rendimientos no llegasen a los normales, el Propietario queda facultado para resarcirse de la diferencia, rebajando su importe del porcentaje indicado en el artículo 62^º-d que por los conceptos antes expresados correspondería abonarle al Constructor en las liquidaciones quincenales que preceptivamente deben efectuarse. En caso de no llegar ambas partes a un acuerdo en cuanto a los rendimientos de la mano de obra, se someterá el caso a arbitraje.

RESPONSABILIDADES DEL CONSTRUCTOR

Artículo 67.- En los trabajos de "Obras por Administración delegada", el Constructor solo será responsable de los efectos constructivos que pudieran tener los trabajos o unidades por él ejecutadas y también de los accidentes o perjuicios que pudieran sobrevenir a los obreros o a terceras personas por no haber tomado las medidas precisas que en las disposiciones legales vigentes se establecen. En cambio, y salvo lo expresado en el artículo 64 precedente, no será responsable del mal resultado que pudiesen dar los materiales y aparatos elegidos con arreglo a las normas establecidas en dicho artículo.

En virtud de lo anteriormente consignado, el Constructor está obligado a reparar por su cuenta los trabajos defectuosos y a responder también de los accidentes o perjuicios expresados en el párrafo anterior.

EPÍGRAFE 5.º**DE LA VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS****FORMAS VARIAS DE ABONO DE LAS OBRAS**

Según ley de contratos del Estado.

MEJORAS DE OBRAS LIBREMENTE EJECUTADAS

Artículo 70.- Cuando el Contratista, incluso con autorización del Arquitecto-Director, emplease materiales de más esmerada preparación o de mayor tamaño que el señalado en el Proyecto o sustituyese una clase de fábrica con otra que tuviese asignado mayor precio o ejecutase con mayores dimensiones cualquiera parte de la obra, o, en general, introdujese en ésta y sin pedírsela, cualquiera otra modificación que sea beneficiosa a juicio del Arquitecto-Director, no tendrá derecho, sin embargo, más que al abono de lo que pudiera corresponder en el caso de que hubiese construido la obra con estricta sujeción a la proyectada y contratada o adjudicada.

ABONO DE TRABAJOS PRESUPUESTADOS CON PARTIDA ALZADA

Artículo 71.- Salvo lo preceptuado en el Contrato suscrito entre Contratista y Propietario, el abono de los trabajos presupuestados en partida alzada, se efectuará de acuerdo con el procedimiento que corresponda entre los que a continuación se expresan:

a) Si existen precios contratados para unidades de obras iguales, las presupuestadas mediante partida alzada, se abonarán previa medición y aplicación del precio establecido.

b) Si existen precios contratados para unidades de obra similares, se establecerán precios contradictorios para las unidades con partida alzada, deducidos de los similares contratados.

c) Si no existen precios contratados para unidades de obra iguales o similares, la partida alzada se abonará íntegramente al Contratista, salvo el caso de que en el Presupuesto de la obra se exprese que el importe de dicha partida debe justificarse, en cuyo caso el Arquitecto-Director indicará al Contratista y con anterioridad a su ejecución, el procedimiento que de seguirse para llevar dicha cuenta, que en realidad será de Administración, valorándose los materiales y jornales a los precios que figuren en el Presupuesto aprobado o, en su defecto, a los que con anterioridad a la ejecución convengan las dos partes, incrementándose su importe total con el porcentaje que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial del Contratista.

ABONO DE AGOTAMIENTOS, ENSAYOS Y OTROS TRABAJOS ESPECIALES NO CONTRATADOS**ÁMBITO- PREFIJO****GEISER****Nº registro****REGAGE25e00074703302****CSV****GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473****DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN****https://run.gov.es/hsbzvymyF****FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO****29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular****Validez del documento****Original**

Artículo 72.- Cuando fuese preciso efectuar agotamientos, ensayos, inyecciones y otra clase de trabajos de cualquiera índole especial y ordinaria, que por no estar contratados no sean de cuenta del Contratista, y si no se contratasen con tercera persona, tendrá el Contratista la obligación de realizarlos y de satisfacer los gastos de toda clase que ocasionen, los cuales le serán abonados por el Propietario por separado de la contrata.

Además de reintegrar mensualmente estos gastos al Contratista, se le abonará juntamente con ellos el tanto por ciento del importe total que, en su caso, se especifique en el el Contrato suscrito entre Contratista y Propietario.

PAGOS

Según ley de contratos del Estado.

ABONO DE TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA

Artículo 74.- Efectuada la recepción provisional y si durante el plazo de garantía se hubieran ejecutado trabajos cualesquiera, para su abono se procederá así:

1.º Si los trabajos que se realicen estuvieran especificados en el Proyecto, y sin causa justificada no se hubieran realizado por el Contratista a su debido tiempo; y el Arquitecto-Director exigiera su realización durante el plazo de garantía, serán valorados a los precios que figuren en el Presupuesto y abonados de acuerdo con lo establecido en el Contrato suscrito entre Contratista y Propietario, o en su defecto, en el presente Pliego Particular o en su defecto en los Generales, en el caso de que dichos precios fuesen inferiores a los que rijan en la época de su realización; en caso contrario, se aplicarán estos últimos.

2.º Si se han ejecutado trabajos precisos para la reparación de desperfectos ocasionados por el uso del edificio, por haber sido éste utilizado durante dicho plazo por el Propietario, se valorarán y abonarán a los precios del día, previamente acordados.

3.º Si se han ejecutado trabajos para la reparación de desperfectos ocasionados por deficiencia de la construcción o de la calidad de los materiales, nada se abonará por ellos al Contratista.

EPIGRAFE 6.º DE LAS INDEMNIZACIONES MUTUAS

IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN POR RETRASO NO JUSTIFICADO EN EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS

Artículo 75.- La indemnización por retraso en la terminación se establecerá en un porcentaje del importe total de los trabajos contratados o cantidad fija, que deberá indicarse en el Contrato suscrito entre Contratista y Propietario, por cada día natural de retraso, contados a partir del día de terminación fijado en el Calendario de obra.

Las sumas resultantes se descontarán y retendrán con cargo a la fianza.

DEMORA DE LOS PAGOS

Artículo 76.- Si el propietario no efectuase el pago de las obras ejecutadas, dentro del mes siguiente al que corresponde el plazo convenido el Contratista tendrá además el derecho de percibir la cantidad pactada en el Contrato suscrito entre Contratista y Propietario, en concepto de intereses de demora, durante el espacio de tiempo del retraso y sobre el importe de la mencionada certificación. Si aún transcurrieran dos meses a partir del término de dicho plazo de un mes sin realizarse dicho pago, tendrá derecho el Contratista a la resolución del contrato, procediéndose a la liquidación correspondiente de las obras ejecutadas y de los materiales acopiados, siempre que éstos reúnan las condiciones preestablecidas y que su cantidad no exceda de la necesaria para la terminación de la obra contratada o adjudicada.

No obstante lo anteriormente expuesto, se rechazará toda solicitud de resolución del contrato fundada en dicha demora de pagos, cuando el Contratista no justifique que en la fecha de dicha solicitud ha invertido en obra o en materiales acopiados admisibles la parte de presupuesto correspondiente al plazo de ejecución que tenga señalado en el contrato.

EPIGRAFE 7.º VARIOS

MEJORAS Y AUMENTOS DE OBRA. CASOS CONTRARIOS

Artículo 77.- No se admitirán mejoras de obra, más que en el caso en que el Arquitecto-Director haya ordenado por escrito la ejecución de trabajos nuevos o que mejoren la calidad de los contratados, así como la de los materiales y aparatos previstos en el contrato. Tampoco se admitirán aumentos de obra en las unidades contratadas, salvo caso de error en las mediciones del Proyecto a menos que el Arquitecto-Director ordene, también por escrito, la ampliación de las contratadas.

En todos estos casos será condición indispensable que ambas partes contratantes, antes de su ejecución o empleo, convengan por escrito los importes totales de las unidades mejoradas, los precios de los nuevos materiales o aparatos ordenados emplear y los aumentos que todas estas mejoras o aumentos de obra supongan sobre el importe de las unidades contratadas.

Se seguirán el mismo criterio y procedimiento, cuando el Arquitecto-Director introduzca innovaciones que supongan una reducción apreciable en los importes de las unidades de obra contratadas.

UNIDADES DE OBRA DEFECTUOSAS PERO ACEPTABLES

Artículo 78.- Cuando por cualquier causa fuera menester valorar obra defectuosa, pero aceptable a juicio del Arquitecto-Director de las obras, éste determinará el precio o partida de abono después de oír al Contratista, el cual deberá conformarse con dicha resolución, salvo el caso en que, estando dentro del plazo de ejecución, prefiera demoler la obra y rehacerla con arreglo a condiciones, sin exceder de dicho plazo.

SEGURO DE LAS OBRAS

Artículo 79.- El Contratista estará obligado a asegurar la obra contratada durante todo el tiempo que dure su ejecución hasta la recepción definitiva; la cuantía del seguro coincidirá en cada momento con el valor que tengan por contrata los objetos asegurados. El importe abonado por la Sociedad Aseguradora, en el caso de siniestro, se ingresará en cuenta a nombre del Propietario, para que con cargo a ella se abone la obra que se construya, y a medida que ésta se vaya realizando. El reintegro de dicha cantidad al Contratista se efectuará por certificaciones, como el resto de los trabajos de la construcción. En ningún caso, salvo conformidad expresa del Contratista, hecho en documento público, el Propietario podrá disponer de dicho importe para menesteres distintos del de reconstrucción de la parte siniestrada; la infracción de lo anteriormente expuesto será motivo suficiente para que el Contratista pueda resolver el contrato, con devolución de fianza, abono completo de gastos, materiales acopiados, etc., y una indemnización equivalente al importe de los daños causados al Contratista por el siniestro y que no se le hubiesen abonado, pero solo en proporción equivalente a lo que suponga la indemnización abonada por la Compañía Aseguradora, respecto al importe de los daños causados por el siniestro, que serán tasados a estos efectos por el Arquitecto-Director.

En las obras de reforma o reparación, se fijarán previamente la porción de edificio que debe ser asegurada y su cuantía, y si nada se prevé, se entenderá que el seguro ha de comprender toda la parte del edificio afectada por la obra.

Los riesgos asegurados y las condiciones que figuren en la póliza o pólizas de Seguros, los pondrá el Contratista, antes de contratarlos, en conocimiento del Propietario, al objeto de recabar de éste su previa conformidad o reparos.

CONSERVACIÓN DE LA OBRA

Artículo 80.- Si el Contratista, siendo su obligación, no atiende a la conservación de la obra durante el plazo de garantía, en el caso de que el edificio no haya sido ocupado por el Propietario antes de la recepción definitiva, el Arquitecto-Director, en representación del Propietario, podrá disponer todo lo que sea preciso para que se atienda a la guardería, limpieza y todo lo que fuese menester para su buena conservación, abonándose todo ello por cuenta de la contrata.

Al abandonar el Contratista el edificio, tanto por buena terminación de las obras, como en el caso de resolución del contrato, está obligado a dejarlo desocupado y limpio en el plazo que el Arquitecto-Director fije.

Después de la recepción provisional del edificio y en el caso de que la conservación del edificio corra cargo del Contratista, no deberá haber en él más herramientas, útiles, materiales, muebles, etc., que los indispensables para su guardería y limpieza y para los trabajos que fuese preciso ejecutar.

En todo caso, ocupado o no el edificio, está obligado el Contratista a revisar y reparar la obra, durante el plazo expresado, procediendo en la forma prevista en el presente "Pliego de Condiciones Económicas".



USO POR EL CONTRATISTA DE EDIFICIO O BIENES DEL PROPIETARIO

Artículo 81.- Cuando durante la ejecución de las obras ocupe el Contratista, con la necesaria y previa autorización del Propietario, edificios o haga uso de materiales o útiles pertenecientes al mismo, tendrá obligación de repararlos y conservarlos para hacer entrega de ellos a la terminación del contrato, en perfecto estado de conservación, reponiendo los que se hubiesen inutilizado, sin derecho a indemnización por esta reposición ni por las mejoras hechas en los edificios, propiedades o materiales que haya utilizado.

En el caso de que al terminar el contrato y hacer entrega del material, propiedades o edificaciones, no hubiese cumplido el Contratista con lo previsto en el párrafo anterior, lo realizará el Propietario a costa de aquél y con cargo a la fianza.

CAPITULO III
CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARESEPÍGRAFE 1.º
CONDICIONES GENERALES*Artículo 1.-* Calidad de los materiales.

Todos los materiales a emplear en la presente obra serán de primera calidad y reunirán las condiciones exigidas vigentes referentes a materiales y prototipos de construcción.

Artículo 2.- Pruebas y ensayos de materiales.

Todos los materiales a que este capítulo se refiere podrán ser sometidos a los análisis o pruebas, por cuenta de la contrata, que se crean necesarios para acreditar su calidad. Cualquier otro que haya sido especificado y sea necesario emplear deberá ser aprobado por la Dirección de las obras, bien entendido que será rechazado el que no reúna las condiciones exigidas por la buena práctica de la construcción.

Artículo 3.- Materiales no consignados en proyecto.

Los materiales no consignados en proyecto que dieran lugar a precios contradictorios reunirán las condiciones de bondad necesarias, a juicio de la Dirección Facultativa no teniendo el contratista derecho a reclamación alguna por estas condiciones exigidas.

Artículo 4.- Condiciones generales de ejecución.

Condiciones generales de ejecución. Todos los trabajos, incluidos en el presente proyecto se ejecutarán esmeradamente, con arreglo a las buenas prácticas de la construcción, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la Edificación de la Dirección General de Arquitectura de 1960, y cumpliendo estrictamente las instrucciones recibidas por la Dirección Facultativa, no pudiendo por tanto servir de pretexto al contratista la baja subasta, para variar esa esmerada ejecución ni la primerísima calidad de las instalaciones proyectadas en cuanto a sus materiales y mano de obra, ni pretender proyectos adicionales.

EPÍGRAFE 2.º
CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS MATERIALES*Artículo 5.-* Materiales para hormigones y morteros.

5.1. Áridos.

5.1.1. Generalidades.

Generalidades. La naturaleza de los áridos y su preparación serán tales que permitan garantizar la adecuada resistencia y durabilidad del hormigón, así como las restantes características que se exijan a éste en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Como áridos para la fabricación de hormigones pueden emplearse arenas y gravas existentes en yacimientos naturales, machacados u otros productos cuyo empleo se encuentre sancionado por la práctica o resulte aconsejable como consecuencia de estudios realizados en un laboratorio oficial. En cualquier caso cumplirá las condiciones de 28.3 de la EHE.

Cuando no se tengan antecedentes sobre la utilización de los áridos disponibles, o se vayan a emplear para otras aplicaciones distintas de las ya sancionadas por la práctica, se realizarán ensayos de identificación mediante análisis mineralógicos, petrográficos, físicos o químicos, según convengan a cada caso.

En el caso de utilizar escorias siderúrgicas como árido, se comprobará previamente que son estables, es decir que no contienen silicatos inestables ni compuestos ferrosos. Esta comprobación se efectuará con arreglo al método de ensayo UNE 7.243.

Se prohíbe el empleo de áridos que contengan sulfuros oxidables.

Se entiende por "arena" o "árido fino" el árido fracción del mismo que pasa por un tamiz de 4 mm. de luz de malla (tamiz 4 UNE EN 933-2:96); por "grava" o "árido grueso" el que resulta detenido por dicho tamiz; y por "árido total" (o simplemente "árido" cuando no hay lugar a confusiones), aquel que, de por sí o por mezcla, posee las proporciones de arena y grava adecuadas para fabricar el hormigón necesario en el caso particular que se considere.

5.1.2. Limitación de tamaño.

Cumplirá las condiciones señaladas en la instrucción EHE.

5.2. Agua para amasado.

Habrà de cumplir las siguientes prescripciones:

- Acidez tal que el pH sea mayor de 5. (UNE 7.234).

- Sustancias solubles, menos de quince gramos por litro (15 gr./l.), según NORMA UNE 7.130.

- Sulfatos expresados en SO₄, menos de un gramo por litro (1 gr./l.) según ensayo de NORMA 7.131, excepto para el cemento SR, cuyo límite podrá ser de hasta cinco gramos por litro.

- Ion cloro para hormigón con armaduras, menos de 3 gr./l., según NORMA UNE 71.178.

- Grasas o aceites de cualquier clase, menos de quince gramos por litro (15 gr./l.). (UNE 7.235).

- Carencia absoluta de azúcares o carbohidratos según ensayo de NORMA UNE 7.132.

- Demàs prescripciones de la EHE.

5.3. Aditivos.

Se definen como aditivos a emplear en hormigones y morteros aquellos productos sólidos o líquidos, excepto cemento, áridos o agua que mezclados durante el amasado modifican o mejoran las características del mortero u hormigón en especial en lo referente al fraguado, endurecimiento, plasticidad e incluso de aire.

Se establecen los siguientes límites:

- Si se emplea cloruro cálcico como acelerador, solo se empleará en hormigones en masa, y su dosificación será igual o menor del dos por ciento (2%) en peso del cemento.

- Si se usan aireantes para hormigones normales su proporción será tal que la disminución de residentes a compresión producida por la inclusión del aireante sea inferior al veinte por ciento (20%). En ningún caso la proporción de aireante será mayor del cuatro por ciento (4%) del peso en cemento.

- En caso de empleo de colorantes, la proporción será inferior al diez por ciento del peso del cemento. No se emplearán colorantes orgánicos.

- Cualquier otro que se derive de la aplicación de la EHE.

5.4. Cemento.

Se entiende como tal, un aglomerante, hidráulico que responda a alguna de las definiciones del pliego de prescripciones técnicas generales para la recepción de cementos R.C. 97. B.O.E. 13.06.97

Podrá almacenarse en sacos o a granel. En el primer caso, el almacén protegerá contra la intemperie y la humedad, tanto del suelo como de las paredes. Si se almacenara a granel, no podrán mezclarse en el mismo sitio cementos de distintas calidades y procedencias.

Se exigirá al contratista la realización de ensayos que demuestren de modo satisfactorio que los cementos cumplen las condiciones exigidas. Las partidas de cemento defectuoso serán retiradas de la obra en el plazo máximo de 8 días. Los métodos de ensayo serán los detallados en el citado "Pliego General de Condiciones para la Recepción de Conglomerantes Hidráulicos." Se realizarán en laboratorios homologados.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



Se tendrá en cuenta prioritariamente las determinaciones de la Instrucción EHE.

Artículo 6.- Acero.

6.1. Acero de alta adherencia en redondos para armaduras.

Se aceptarán aceros de alta adherencia que lleven el sello de conformidad CIETSID homologado por el M.O.P.U.

Estos aceros vendrán marcados de fábrica con señales indelebles para evitar confusiones en su empleo. No presentarán ovalaciones, grietas, sopladuras, ni mermas de sección superiores al cinco por ciento (5%).

El módulo de elasticidad será igual o mayor de doscientos mil Newtons por milímetro cuadrado (200.000 N/mm²). Entendiendo por límite elástico la mínima tensión capaz de producir una deformación permanente de dos décimas por ciento (0.2%). Se prevé el acero de límite elástico 500 N/mm², cuya carga de rotura no será inferior a quinientos cincuenta (550 N/mm²). Esta tensión de rotura es el valor de la ordenada máxima del diagrama tensión deformación.

Se tendrá en cuenta prioritariamente las determinaciones de la Instrucción EHE.

6.2. Acero laminado. Acero S-275 JR.

Los perfiles vendrán con su correspondiente identificación de fábrica, con señales indelebles para evitar confusiones. No presentarán grietas, ovalaciones, sopladuras ni mermas de sección superiores al cinco por ciento (5%).

Artículo 7.- Materiales auxiliares de hormigones.

7.1. Productos para curado de hormigones.

Se definen como productos para curado de hormigones hidráulicos los que, aplicados en forma de pintura pulverizada, depositan una película impermeable sobre la superficie del hormigón para impedir la pérdida de agua por evaporación.

El color de la capa protectora resultante será claro, preferiblemente blanco, para evitar la absorción del calor solar. Esta capa deberá ser capaz de permanecer intacta durante siete días al menos después de una aplicación.

7.2. Desencofrantes.

Se definen como tales a los productos que, aplicados en forma de pintura a los encofrados, disminuyen la adherencia entre éstos y el hormigón, facilitando la labor de desmolde. El empleo de éstos productos deberá ser expresamente autorizado sin cuyo requisito no se podrán utilizar.

Artículo 8.- Encofrados y cimbras.

8.1. Encofrados en muros.

Podrán ser de madera o metálicos pero tendrán la suficiente rigidez, latiguillos y puntales para que la deformación máxima debida al empuje del hormigón fresco sea inferior a un centímetro respecto a la superficie teórica de acabado. Para medir estas deformaciones se aplicará sobre la superficie desencofrada una regla metálica de 2 m. de longitud, recta si se trata de una superficie plana, o curva si ésta es reglada.

Los encofrados para hormigón visto necesariamente habrán de ser de madera.

8.2. Encofrado de pilares, vigas y arcos.

Podrán ser de madera o metálicos pero cumplirán la condición de que la deformación máxima de una arista encofrada respecto a la teórica, sea menor o igual de un centímetro de la longitud teórica. Igualmente deberá tener el confrontado lo suficientemente rígido para soportar los efectos dinámicos del vibrado del hormigón de forma que el máximo movimiento local producido por esta causa sea de cinco milímetros.

Artículo 9.- Aglomerantes excluido cemento.

9.1. Cal hidráulica.

Cumplirá las siguientes condiciones:

- Peso específico comprendido entre dos enteros y cinco décimas y dos enteros y ocho décimas.
- Densidad aparente superior a ocho décimas.
- Pérdida de peso por calcinación al rojo blanco menor del doce por ciento.
- Fraguado entre nueve y treinta horas.
- Residuo de tamiz cuatro mil novecientas mallas menor del seis por ciento.
- Resistencia a la tracción de pasta pura a los siete días superior a ocho kilogramos por centímetro cuadrado. Curado de la probeta un día al aire y el resto en agua.
- Resistencia a la tracción del mortero normal a los siete días superior a cuatro kilogramos por centímetro cuadrado. Curado por la probeta un día al aire y el resto en agua.
- Resistencia a la tracción de pasta pura a los veintiocho días superior a ocho kilogramos por centímetro cuadrado y también superior en dos kilogramos por centímetro cuadrado a la alcanzada al séptimo día.

9.2. Yeso negro.

Deberá cumplir las siguientes condiciones:

- El contenido en sulfato cálcico semihidratado (SO₄Ca/2H₂O) será como mínimo del cincuenta por ciento en peso.
- El fraguado no comenzará antes de los dos minutos y no terminará después de los treinta minutos.
- En tamiz 0.2 UNE 7050 no será mayor del veinte por ciento.
- En tamiz 0.08 UNE 7050 no será mayor del cincuenta por ciento.
- Las probetas prismáticas 4-4-16 cm. de pasta normal ensayadas a flexión con una separación entre apoyos de 10.67 cm. resistirán una carga central de ciento veinte kilogramos como mínimo.
- La resistencia a compresión determinada sobre medias probetas procedentes del ensayo a flexión, será como mínimo setenta y cinco kilogramos por centímetros cuadrado. La toma de muestras se efectuará como mínimo en un tres por ciento de los casos mezclando el yeso procedente de los diversos hasta obtener por cuarteo una muestra de 10 kg. como mínimo una muestra. Los ensayos se efectuarán según las normas UNE 7064 y 7065.

Artículo 10.- Materiales de cubierta.

No es de Aplicación en la presente obra

Artículo 11.- Plomo y Cinc.

No es de aplicación en la presente obra

Artículo 12.- Materiales para fábrica y forjados.

12.1. Fábrica de ladrillo.

Los ladrillos serán de primera calidad según queda definido en la Norma NBE-FL /88 Las dimensiones de los ladrillos se medirán de acuerdo con la Norma UNE 7267. La resistencia a compresión de los ladrillos será como mínimo:

- L. macizos = 100 Kg./cm²
- L. perforados = 100 Kg./cm²
- L. huecos = 50 Kg./cm²

Artículo 13.- Materiales para solados y alicatados.

No es de Aplicación en la presente obra

Artículo 14.- Carpintería de taller.

No es de Aplicación en la presente obra

Artículo 16.- Pintura.

16.1. Pintura al temple.

Estará compuesta por una cola disuelta en agua y un pigmento mineral finamente disperso con la adición de un antifermo tipo formol para evitar la putrefacción de la cola. Los pigmentos a utilizar podrán ser:- Blanco de Cinc que cumplirá la Norma UNE 48041.



- Litopón que cumplirá la Norma UNE 48040.
 - Bióxido de Titanio tipo anatasa según la Norma UNE 48044.
- También podrán emplearse mezclas de estos pigmentos con carbonato cálcico y sulfato básico. Estos dos últimos productos considerados como cargas no podrán entrar en una proporción mayor del veinticinco por ciento del peso del pigmento.

16.2. Pintura plástica.

Está compuesta por un vehículo formado por barniz adquirido y los pigmentos están constituidos de bióxido de titanio y colores resistentes.

Artículo 17.- Colores, aceites, barnices, etc.

Todas las sustancias de uso general en la pintura deberán ser de excelente calidad. Los colores reunirán las condiciones siguientes:

- Facilidad de extenderse y cubrir perfectamente las superficies.
 - Fijeza en su tinta.
 - Facultad de incorporarse al aceite, color, etc.
 - Ser inalterables a la acción de los aceites o de otros colores.
 - Insolubilidad en el agua.
- Los aceites y barnices reunirán a su vez las siguientes condiciones:
- Ser inalterables por la acción del aire.
 - Conservar la fijeza de los colores.
 - Transparencia y color perfectos.

Los colores estarán bien molidos y serán mezclados con el aceite, bien purificados y sin posos. Su color será amarillo claro, no admitiéndose el que al usarlo, deje manchas o ráfagas que indiquen la presencia de sustancias extrañas.

Artículo 18.- Fontanería.

18.1. Tubería de hierro galvanizado.

La designación de pesos, espesores de pared, tolerancias, etc. se ajustarán a las correspondientes normas UNE. Los manguitos de unión serán de hierro maleable galvanizado con junta esmerilada.

18.2. Tubería de cemento centrifugado.

Todo saneamiento horizontal se realizará en tubería de cemento centrifugado siendo el diámetro mínimo a utilizar de veinte centímetros. Los cambios de sección se realizarán mediante las arquetas correspondientes.

Artículo 19.- Instalaciones eléctricas.

19.1. Normas.

Todos los materiales que se empleen en la instalación eléctrica, tanto de A.T. como de B.T., deberán cumplir las prescripciones técnicas que dictan las normas internacionales C.B.I., los reglamentos para instalaciones eléctricas actualmente en vigor, así como las normas técnico-prácticas de la Compañía Suministradora de Energía.

19.2. Conductores de baja tensión.

Los conductores de los cables serán de cobre de nudo recocido normalmente con formación e hilo único hasta seis milímetros cuadrados.

La cubierta será de policloruro de vinilo tratada convenientemente de forma que asegure mejor resistencia al frío, a la laceración, a la abrasión respecto al policloruro de vinilo normal. (PVC).

La acción sucesiva del sol y de la humedad no deben provocar la más mínima alteración de la cubierta. El relleno que sirve para dar forma al cable aplicado por extrusión sobre las almas del cableado debe ser de material adecuado de manera que pueda ser fácilmente separado para la confección de los empalmes y terminales.

Los cables denominados de "instalación" normalmente alojados en tubería protectora serán de cobre con aislamiento de PVC. La tensión de servicio será de 750 V y la tensión de ensayo de 2.000 V.

La sección mínima que se utilizará en los cables destinados tanto a circuitos de alumbrado como de fuerza será de 1.5 m²

Los ensayos de tensión y de la resistencia de aislamiento se efectuarán con la tensión de prueba de 2.000 V. y de igual forma que en los cables anteriores.

19.3. Aparatos de alumbrado interior.

Las luminarias se construirán con chasis de chapa de acero de calidad con espesor o nervaduras suficientes para alcanzar tal rigidez.

Los enchufes con toma de tierra tendrán esta toma dispuesta de forma que sea la primera en establecerse y la última en desaparecer y serán irreversibles, sin posibilidad de error en la conexión.

EPÍGRAFE 3.º

CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

Artículo 20.- Movimiento de tierras.

20.1. Explanación y préstamos.

Consiste en el conjunto de operaciones para excavar, evacuar, rellenar y nivelar el terreno así como las zonas de préstamos que puedan necesitarse y el consiguiente transporte de los productos removidos a depósito o lugar de empleo.

20.1.1. Ejecución de las obras.

Una vez terminadas las operaciones de desbroce del terreno, se iniciarán las obras de excavaciones ajustándose a las alienaciones pendientes dimensiones y demás información contenida en los planos.

La tierra vegetal que se encuentre en las excavaciones, que no se hubiera extraído en el desbroce se aceptará para su utilización posterior en protección de superficies erosionables.

En cualquier caso, la tierra vegetal extraída se mantendrá separada del resto de los productos excavados.

Todos los materiales que se obtengan de la excavación, excepción hecha de la tierra vegetal, se podrán utilizar en la formación de rellenos y demás usos fijados en este Pliego y se transportarán directamente a las zonas previstas dentro del solar, o vertedero si no tuvieran aplicación dentro de la obra.

En cualquier caso no se desechará ningún material excavado sin previa autorización. Durante las diversas etapas de la construcción de la explanación, las obras se mantendrán en perfectas condiciones de drenaje.

El material excavado no se podrá colocar de forma que represente un peligro para construcciones existentes, por presión directa o por sobrecarga de los rellenos contiguos.

20.1.2. Medición y abono.

La excavación de la explanación se abonará por metros cúbicos realmente excavados medidos por diferencia entre los datos iniciales tomados inmediatamente antes de iniciar los trabajos y los datos finales, tomados inmediatamente después de concluidos. La medición se hará sobre los perfiles obtenidos.

20.2. Excavación en zanjas y pozos.

Consiste en el conjunto de operaciones necesarias para conseguir emplazamiento adecuado para las obras de fábrica y estructuras, y sus cimentaciones; comprenden zanjas de drenaje u otras análogas. Su ejecución incluye las operaciones de excavación, nivelación y evacuación del terreno y el consiguiente transporte de los productos removidos a depósito o lugar de empleo.

20.2.1. Ejecución de las obras.



El contratista de las obras notificará con la antelación suficiente, el comienzo de cualquier excavación, a fin de que se puedan efectuar las mediciones necesarias sobre el terreno inalterado. El terreno natural adyacente al de la excavación o se modificará ni renovará sin autorización.

La excavación continuará hasta llegar a la profundidad en que aparezca el firme y obtenerse una superficie limpia y firme, a nivel o escalonada, según se ordene. No obstante, la Dirección Facultativa podrá modificar la profundidad, si la vista de las condiciones del terreno lo estimara necesario a fin de conseguir una cimentación satisfactoria.

20.2.2. Preparación de cimentaciones.

La excavación de cimientos se profundizará hasta el límite indicado en el proyecto. Las corrientes o aguas pluviales o subterráneas que pudieran presentarse, se cegarán o desviarán en la forma y empleando los medios convenientes.

Antes de proceder al vertido del hormigón y la colocación de las armaduras de cimentación, se dispondrá de una capa de hormigón pobre de diez centímetros de espesor debidamente nivelada.

El importe de esta capa de hormigón se considera incluido en los precios unitarios de cimentación.

20.2.3. Medición y abono.

La excavación en zanjas o pozos se abonará por metros cúbicos realmente excavados medidos por diferencia entre los datos iniciales tomados inmediatamente antes de iniciar los trabajos y los datos finales tomados inmediatamente después de finalizados los mismos.

20.3. Relleno y apisonado de zanjas de pozos.

Consiste en la extensión o compactación de materiales terrosos, procedentes de excavaciones anteriores o préstamos para relleno de zanjas y pozos.

20.3.1. Extensión y compactación.

Los materiales de relleno se extenderán en tongadas sucesivas de espesor uniforme y sensiblemente horizontales. El espesor de estas tongadas será el adecuado a los medios disponibles para que se obtenga en todo el mismo grado de compactación exigido.

La superficie de las tongadas será horizontal o convexa con pendiente transversal máxima del dos por ciento. Una vez extendida la tongada, se procederá a la humectación si es necesario.

El contenido óptimo de humedad se determinará en obra, a la vista de la maquinaria disponible y de los resultados que se obtengan de los ensayos realizados.

En los casos especiales en que la humedad natural del material sea excesiva para conseguir la compactación prevista, se tomarán las medidas adecuadas procediendo incluso a la desecación por oreo, o por adición de mezcla de materiales secos o sustancias apropiadas (cal viva, etc.).

Conseguida la humectación más conveniente, posteriormente se procederá a la compactación mecánica de la tongada.

Sobre las capas en ejecución debe prohibirse la acción de todo tipo de tráfico hasta que se haya completado su composición. Si ello no es factible el tráfico que necesariamente tenga que pasar sobre ellas se distribuirá de forma que se concentren rodadas en superficie.

20.3.2. Medición y Abono.

Las distintas zonas de los rellenos se abonarán por metros cúbicos realmente ejecutados medidos por diferencia entre los datos iniciales tomados inmediatamente antes de iniciarse los trabajos y los datos finales, tomados inmediatamente después de compactar el terreno.

Artículo 21.- Hormigones.

21.1. Dosificación de hormigones.

Corresponde al contratista efectuar el estudio granulométrico de los áridos, dosificación de agua y consistencia del hormigón de acuerdo con los medios y puesta en obra que emplee en cada caso, y siempre cumpliendo lo prescrito en la EHE.

21.2. Fabricación de hormigones.

En la confección y puesta en obra de los hormigones se cumplirán las prescripciones generales de la Instrucción de Hormigón Estructural, Real Decreto 2661/98 del 11 de diciembre. (EHE).

Los áridos, el agua y el cemento deberán dosificarse automáticamente en peso. Las instalaciones de dosificación, lo mismo que todas las demás para la fabricación y puesta en obra del hormigón habrán de someterse a lo indicado.

Las tolerancias admisibles en la dosificación serán del dos por ciento para el agua y el cemento, cinco por ciento para los distintos tamaños de áridos y dos por ciento para el árido total. En la consistencia del hormigón admitirá una tolerancia de veinte milímetros medida con el cono de Abrams.

La instalación de hormigonado será capaz de realizar una mezcla regular e íntima de los componentes proporcionando un hormigón de color y consistencia uniforme.

En la hormigonera deberá colocarse una placa, en la que se haga constar la capacidad y la velocidad en revoluciones por minuto recomendadas por el fabricante, las cuales nunca deberán sobrepasarse.

Antes de introducir el cemento y los áridos en el mezclador, este se habrá cargado de una parte de la cantidad de agua requerida por la masa completándose la dosificación de este elemento en un periodo de tiempo que no deberá ser inferior a cinco segundos ni superior a la tercera parte del tiempo de mezclador, contados a partir del momento en que el cemento y los áridos se han introducido en el mezclador. Antes de volver a cargar de nuevo la hormigonera se vaciará totalmente su contenido.

No se permitirá volver a amasar en ningún caso hormigones que hayan fraguado parcialmente aunque se añadan nuevas cantidades de cemento, áridos y agua.

21.3. Mezcla en obra.

La ejecución de la mezcla en obra se hará de la misma forma que la señalada para la mezcla en central.

21.4. Transporte de hormigón.

El transporte desde la hormigonera se realizará tan rápidamente como sea posible. En ningún caso se tolerará la colocación en obra de hormigones que acusen un principio de fraguado o presenten cualquier otra alteración.

Al cargar los elementos de transporte no debe formarse con las masas montones cónicos, que favorecerían la segregación.

Cuando la fabricación de la mezcla se haya realizado en una instalación central, su transporte a obra deberá realizarse empleando camiones provistos de agitadores.

21.5. Puesta en obra del hormigón.

Como norma general no deberá transcurrir más de una hora entre la fabricación del hormigón, su puesta en obra y su compactación.

No se permitirá el vertido libre del hormigón desde alturas superiores a un metro, quedando prohibido el arrojarlo con palas a gran distancia, distribuirlo con rastrillo, o hacerlo avanzar más de medio metro de los encofrados.

Al verter el hormigón se removerá enérgica y eficazmente para que las armaduras queden perfectamente envueltas, cuidando especialmente los sitios en que se reúne gran cantidad de acero, y procurando que se mantengan los recubrimientos y la separación entre las armaduras.

En losas, el extendido del hormigón se ejecutará de modo que el avance se realice en todo su espesor.

En vigas, el hormigonado se hará avanzando desde los extremos, llenándolas en toda su altura y procurando que el frente vaya recogido, para que no se produzcan segregaciones y la lechada escurra a lo largo del encofrado.

21.6. Compactación del hormigón.

La compactación de hormigones deberá realizarse por vibración. Los vibradores se aplicarán siempre de modo que su efecto se extienda a toda la masa, sin que se produzcan segregaciones. Si se emplean vibradores internos, deberán sumergirse longitudinalmente en la tongada subyacente y retirarse también longitudinalmente sin desplazarlos transversalmente mientras estén sumergidos en el hormigón. La aguja se introducirá y retirará lentamente, y a velocidad constante, recomendándose a este efecto que no se superen los 10 cm./seg., con cuidado de que la aguja no toque las armaduras. La distancia entre los puntos sucesivos de inmersión no será superior a 75 cm., y será la adecuada para producir en toda la superficie de la masa vibrada una humectación brillante, siendo preferible vibrar en pocos puntos prolongadamente. No se introducirá el vibrador a menos de 10 cm. de la pared del encofrado.

21.7. Curado de hormigón.

Durante el primer período de endurecimiento se someterá al hormigón a un proceso curado según el tipo de cemento utilizado y las condiciones climatológicas del lugar.



En cualquier caso deberá mantenerse la humedad del hormigón y evitarse todas las causas tanto externas, como sobrecarga o vibraciones, que puedan provocar la fisuración del elemento hormigonado. Una vez humedecido el hormigón se mantendrán húmedas sus superficies, mediante arpilleras, esterillas de paja u otros tejidos análogos durante tres días si el conglomerante empleado fuese cemento Portland I-35, aumentándose este plazo en el caso de que el cemento utilizado fuese de endurecimiento más lento.

21.8. Juntas en el hormigonado.

Las juntas podrán ser de hormigonado, contracción ó dilatación, debiendo cumplir lo especificado en los planos.

Se cuidará que las juntas creadas por las interrupciones en el hormigonado queden normales a la dirección de los máximos esfuerzos de compresión, o donde sus efectos sean menos perjudiciales.

Cuando sean de tener los efectos debidos a la retracción, se dejarán juntas abiertas durante algún tiempo, para que las masas contiguas puedan deformarse libremente. El ancho de tales juntas deberá ser el necesario para que, en su día, puedan hormigonarse correctamente.

Al reanudar los trabajos se limpiará la junta de toda suciedad, lechada o árido que haya quedado suelto, y se humedecerá su superficie sin exceso de agua, aplicando en toda su superficie lechada de cemento antes de verter el nuevo hormigón. Se procurará alejar las juntas de hormigonado de las zonas en que la armadura esté sometida a fuertes tracciones.

21.9. Terminación de los paramentos vistos.

Si no se prescribe otra cosa, la máxima flecha o irregularidad que pueden presentar los paramentos planos, medida respecto a una regla de dos (2) metros de longitud aplicada en cualquier dirección será la siguiente:

- Superficies vistas: seis milímetros (6 mm.).
- Superficies ocultas: veinticinco milímetros (25 mm.).

21.10. Limitaciones de ejecución.

El hormigonado se suspenderá, como norma general, en caso de lluvias, adoptándose las medidas necesarias para impedir la entrada de la lluvia a las masas de hormigón fresco o lavado de superficies. Si esto llegara a ocurrir, se habrá de picar la superficie lavada, regarla y continuar el hormigonado después de aplicar lechada de cemento.

21.11. Medición y Abono.

El hormigón se medirá y abonará por metro cúbico realmente vertido en obra, midiendo entre caras interiores de encofrado de superficies vistas. En las obras de cimentación que no necesiten encofrado se medirá entre caras de terreno excavado. En el caso de que en el Cuadro de Precios la unidad de hormigón se exprese por metro cuadrado como es el caso de soleras, forjado, etc., se medirá de esta forma por metro cuadrado realmente ejecutado, incluyéndose en las mediciones todas las desigualdades y aumentos de espesor debidas a las diferencias de la capa inferior. Si en el Cuadro de Precios se indicara que está incluido el encofrado, acero, etc., siempre se considerará la misma medición del hormigón por metro cúbico o por metro cuadrado. En el precio van incluidos siempre los servicios y costos de curado de hormigón.

Artículo 22.- Morteros.

22.1. Dosificación de morteros.

Se fabricarán los tipos de morteros especificados en las unidades de obra, indicándose cual ha de emplearse en cada caso para la ejecución de las distintas unidades de obra.

22.2. Fabricación de morteros.

Los morteros se fabricarán en seco, continuándose el batido después de verter el agua en la forma y cantidad fijada, hasta obtener una plasta homogénea de color y consistencia uniforme sin palomillas ni grumos.

22.3. Medición y abono.

El mortero suele ser una unidad auxiliar y, por tanto, su medición va incluida en las unidades a las que sirve: fábrica de ladrillos, enfoscados, pavimentos, etc. En algún caso excepcional se medirá y abonará por metro cúbico, obteniéndose su precio del Cuadro de Precios si lo hay u obteniendo un nuevo precio contradictorio.

Artículo 23.- Encofrados.

23.1. Construcción y montaje.

Tanto las uniones como las piezas que constituyen los encofrados, deberán poseer la resistencia y la rigidez necesarias para que con la marcha prevista de hormigonado y especialmente bajo los efectos dinámicos producidos por el sistema de compactación exigido o adoptado, no se originen esfuerzos anormales en el hormigón, ni durante su puesta en obra, ni durante su periodo de endurecimiento, así como tampoco movimientos locales en los encofrados superiores a los 5 mm.

Los enlances de los distintos elementos o planos de los moldes serán sólidos y sencillos, de modo que su montaje se verifique con facilidad.

Los encofrados de los elementos rectos o planos de más de 6 m. de luz libre se dispondrán con la contra flecha necesaria para que, una vez encofrado y cargado el elemento, este conserve una ligera cavidad en el intrados.

Los moldes ya usados, y que vayan a servir para unidades repetidas serán cuidadosamente rectificadas y limpiadas.

Los encofrados de madera se humedecerán antes del hormigonado, a fin de evitar la absorción del agua contenida en el hormigón, y se limpiarán especialmente los fondos dejándose aberturas provisionales para facilitar esta labor.

Las juntas entre las distintas tablas deberán permitir el entumecimiento de las mismas por la humedad del riego y del hormigón, sin que, sin embargo, dejen escapar la plasta durante el hormigonado, para lo cual se podrá realizar un sellado adecuado.

23.2. Apeos y cimbras. Construcción y montaje.

Las cimbras y apeos deberán ser capaces de resistir el peso total propio y el del elemento completo sustentado, así como otras sobrecargas accidentales que puedan actuar sobre ellas (operarios, maquinaria, viento, etc.).

Las cimbras y apeos tendrán la resistencia y disposición necesaria para que en ningún momento los movimiento locales, sumados en su caso a los del encofrado sobrepasen los 5 mm., ni los de conjunto la milésima de la luz (1/1.000).

23.3. Desencofrado y descimbrado del hormigón.

El desencofrado de costeros verticales de elementos de poco canto podrá efectuarse a un día de hormigonada la pieza, a menos que durante dicho intervalo se hayan producido bajas temperaturas y otras cosas capaces de alterar el proceso normal de endurecimiento del hormigón. Los costeros verticales de elementos de gran canto no deberán retirarse antes de los dos días con las mismas salvedades apuntadas anteriormente a menos que se emplee curado a vapor.

El descimbrado podrá realizarse cuando, a la vista de las circunstancias y temperatura del resultado; las pruebas de resistencia, elemento de construcción sustentado haya adquirido el doble de la resistencia necesaria para soportar los esfuerzos que aparezcan al descimbrar. El descimbrado se hará de modo suave y uniforme, recomendándose el empleo de cunas, gatos; cajas de arena y otros dispositivos, cuando el elemento a descimbrar sea de cierta importancia.

23.4. Medición y abono.

Los encofrados se medirán siempre por metros cuadrados de superficie en contacto con el hormigón, no siendo de abono las obras o excesos de encofrado, así como los elementos auxiliares de sujeción o apeos necesarios para mantener el encofrado en una posición correcta y segura contra esfuerzos de viento, etc. En este precio se incluyen además, los desencofrantes y las operaciones de desencofrado y retirada del material. En el caso de que en el cuadro de precios esté incluido el encofrado la unidad de hormigón, se entienda que tanto el encofrado como los elementos auxiliares y el desencofrado van incluidos en la medición del hormigón.

Artículo 24.- Armaduras.

24.1. Colocación, recubrimiento y empalme de armaduras.

Todas estas operaciones se efectuarán de acuerdo con los artículos 66.2, 66.3, 66.4, 66.5 y 66.6 de la Instrucción de Hormigón Estructural aprobado por el Real Decreto 2661/1998 de 11 de diciembre.(EHE).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-717d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gov.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



24.2. Medición y abono.

De las armaduras de acero empleadas en el hormigón armado, se abonarán los kg realmente empleados, deducidos de los planos de ejecución, por medición de su longitud, añadiendo la longitud de los solapes de empalme, medida en obra y aplicando los pesos unitarios correspondientes a los distintos diámetros empleados.

En ningún caso se abonará con solapes un peso mayor del 5% del peso del redondo resultante de la medición efectuada en el plano sin solapes.

El precio comprenderá a la adquisición, los transportes de cualquier clase hasta el punto de empleo, el peso, la limpieza de armaduras, si es necesario, el doblado de las mismas, el izado, sustentación y colocación en obra, incluido el alambre para ataduras y separadores, la pérdida por recortes y todas cuantas operaciones y medios auxiliares sean necesarios.

Artículo 25.- Albañilería.

25.1. Fábrica de ladrillo.

Los ladrillos se colocan según los aparejos presentados en el proyecto. Antes de colocarlos se humedecerán en agua. El humedecimiento deberá ser hecho inmediatamente antes de su empleo, debiendo estar sumergidos en agua 10 minutos al menos. Salvo especificaciones en contrario, el tendel debe tener un espesor de 10 mm.

Todas las hiladas deben quedar perfectamente horizontales y con la cara buena perfectamente plana, vertical y a plano con los demás elementos que deba coincidir. Para ello se hará uso de las miras necesarias, colocando la cuerda en las divisiones o marcas hechas en las miras.

Salvo indicación en contra se empleará un mortero de 250 kg de cemento l-35 por m³ de pasta.

Al interrumpir el trabajo, se quedará el muro en adaraja para trabar al día siguiente la fábrica con la anterior. Al reanudar el trabajo se regará la fábrica antigua limpiándola de polvo y repicando el mortero.

Las unidades en ángulo se harán de manera que se medio ladrillo de un muro contiguo, alternándose las hiladas.

La medición se hará por m², según se expresa en el Cuadro de Precios. Se medirán las unidades realmente ejecutadas descontándose los huecos.

25.2. Tabicón de ladrillo hueco doble.

Para la construcción de tabiques se emplearán tabicones huecos colocándolos de canto, con sus lados mayores formando los paramentos del tabique. Se mojarán inmediatamente antes de su uso. Se tomarán con mortero de cemento. Su construcción se hará con auxilio de miras y cuerdas y se rellenarán las hiladas perfectamente horizontales. Cuando en el tabique haya huecos, se colocarán previamente los cercos que quedarán perfectamente aplomados y nivelados.

Su medición de hará por metro cuadrado de tabique realmente ejecutado.

25.3. Citaras de ladrillo perforado y hueco doble.

Se tomarán con mortero de cemento y con condiciones de medición y ejecución análogas a las descritas en el párrafo 6.2. para el tabicón.

25.4. Tabiques de ladrillo hueco sencillo.

Se tomarán con mortero de cemento y con condiciones de ejecución y medición análogas en el párrafo 6.2.

25.7. Enfoscados de cemento.

Los enfoscados de cemento se harán con cemento de 550 kg. de cemento por m³ de pasta, en paramentos exteriores y de 500 kg. de cemento por m³ en paramentos interiores, empleándose arena de río o de barranco, lavada para su confección.

Antes de extender el mortero se prepara el paramento sobre el cual haya de aplicarse.

En todos los casos se limpiarán bien de polvo los paramentos y se lavarán, debiendo estar húmeda la superficie de la fábrica antes de extender el mortero. La fábrica debe estar en su interior perfectamente seca. Las superficies de hormigón se picarán, regándolas antes de proceder al enfoscado.

Preparada así la superficie, se aplicará con fuerza el mortero sobre una parte del paramento por medio de la Liana, evitando echar una porción de mortero sobre otra ya aplicada. Así se extenderá una capa que se irá regularizando al mismo tiempo que se coloca para lo cual se recogerá con el canto de la Liana el mortero. Sobre el revestimiento blando todavía se volverá a extender una segunda capa, continuando así hasta que la parte sobre la que se haya operado tenga conveniente homogeneidad. Al emprender la nueva operación habrá fraguado la parte aplicada anteriormente. Será necesario pues, humedecer sobre la junta de unión antes de echar sobre ellas las primeras llanas del mortero.

La superficie de los enfoscados debe quedar áspera para facilitar la adherencia del revoco que se hecha sobre ellos. En el caso de que la superficie deba quedar fratasada se dará una segunda capa de mortero fino con el fratás.

Si las condiciones de temperatura y humedad lo requieren a juicio de la Dirección Facultativa, se humedecerán diariamente los enfoscados, bien durante la ejecución o bien después de terminada, para que el fraguado se realice en buenas condiciones.

25.8. Formación de peldaños.

Se construirán con ladrillo hueco doble tomado con mortero de cemento.

Artículo 26.- Solados y alicatados.

No es de Aplicación en la presente obra

Artículo 27.- Carpintería de taller.

No es de Aplicación en la presente obra

Artículo 28.- Carpintería metálica.

No es de Aplicación en la presente obra

Artículo 29.- Pintura.

29.1. Condiciones generales de preparación del soporte.

La superficie que se va a pintar debe estar seca, desengrasada, sin óxido ni polvo, para lo cual se empleará cepillos, sopletes de arena, ácidos y alices cuando sean metales.

Los poros, grietas, desconchados, etc., se llenarán con másticos o empastes para dejar las superficies lisas y uniformes. Se harán con un pigmento mineral y aceite de linaza o barniz y un cuerpo de relleno para las maderas. En los paneles, se empleará yeso amasado con agua de cola, y sobre los metales se utilizarán empastes compuestos de 60-70% de pigmento (albayalde), ocre, óxido de hierro, litopón, etc. y cuerpos de relleno (creta, caolín, tiza, espato pesado), 30-40% de barniz copal o ámbar y aceite de maderas.

Los másticos y empastes se emplearán con espátula en forma de masilla; los líquidos con brocha o pincel o con el aerógrafo o pistola de aire comprimido. Los empastes, una vez secos, se pasarán con papel de lija en paredes y se alisarán con piedra pómez, agua y fieltro, sobre metales.

29.2. Aplicación de la pintura.

Las pinturas se podrán dar con pinceles y brocha, con aerógrafo, con pistola, (pulverizando con aire comprimido) o con rodillos.

Las brochas y pinceles serán de pelo de diversos animales, siendo los más corrientes el cerdo o jabalí, marta, tejón y ardilla. Podrán ser redondos o planos, clasificándose por números o por los gramos de pelo que contienen. También pueden ser de nylon.

Los aerógrafos o pistolas constan de un recipiente que contiene la pintura con aire a presión (1-6 atmósferas), el compresor y el pulverizador, con orificio que varía desde 0,2 mm. hasta 7 mm., formándose un cono de 2 cm. al metro de diámetro.

29.3. Medición y abono.

La pintura se medirá y abonará en general, por metro cuadrado de superficie pintada, efectuándose la medición en la siguiente forma:

- Pintura sobre muros, tabiques y techos: se medirá descontando los huecos. Las molduras se medirán por superficie desarrollada.
- Pintura sobre carpintería se medirá por las dos caras, incluyéndose los tapajuntas.
- Pintura sobre ventanales metálicos: se medirá una cara.

En los precios respectivos esta incluido el coste de todos los materiales y operaciones necesarias para obtener la perfecta terminación de las obras, incluso la preparación, lijado, limpieza, emplastecido, etc. y todos cuantos medios auxiliares sean precisos.

Artículo 30.- Fontanería.

30.2. Tubería de cemento centrifugado.

Se realizará el montaje enterrado, rematando los puntos de unión con cemento. Todos los cambios de sección, dirección y acometida, se efectuarán por medio de arquetas registrables.

En la citada red de saneamiento se situarán pozos de registro con pates para facilitar el acceso. La pendiente mínima será del 1% en aguas pluviales, y superior al 1,5% en aguas fecales y sucias.

La medición se hará por metro lineal de tubería realmente ejecutada, incluyéndose en ella el lecho de hormigón y los corchetes de unión. Las arquetas se medirán a parte por unidades.

Artículo 33.- Instalación eléctrica.

La ejecución de las instalaciones se ajustará a lo especificado en los reglamentos vigentes y a las disposiciones complementarias que puedan haber dictado la Delegación de Industria en el ámbito de su competencia. Así mismo, en el ámbito de las instalaciones que sea necesario, se seguirán las normas de la Compañía Suministradora de Energía.

Se cuidará en todo momento que los trazados guarden las:

- Maderamen, redes y nonas en número suficiente de modo que garanticen la seguridad de los operarios y transeúntes.
- Maquinaria, andamios, herramientas y todo el material auxiliar para llevar a cabo los trabajos de este tipo.

Artículo 34.- Precauciones a adoptar.

Las precauciones a adoptar durante la construcción de la obra serán las previstas por la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el trabajo aprobada por O.M. de 9 de marzo de 1971 y R.D. 1627/97 de 24 de octubre.

EPÍGRAFE 4.º
CONTROL DE LA OBRA

Artículo 35.- Control del hormigón.

Además de los controles establecidos en anteriores apartados y los que en cada momento dictamine la Dirección Facultativa de las obras, se realizarán todos los que prescribe la "Instrucción EHE" para el proyecto y ejecución de obras de hormigón Estructural:

EPÍGRAFE 5.º
OTRAS CONDICIONES

Artículo 36.-

EPÍGRAFE 6.º
GESTION DE RESIDUOS

Prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto⁸ en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

	Actuaciones previas en derribos: se realizará el apeo, apuntalamiento,... de las partes ó elementos peligrosos, tanto en la propia obra como en los edificios colindantes. Como norma general, se actuará retirando los elementos contaminantes y/o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o valiosos (cerámicos, mármoles.....). Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpintería, y demás elementos que lo permitan. Por último, se procederá derribando el resto.
X	El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 metro cúbico, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.
X	El depósito temporal para RCDs valorizables (maderas, plásticos, chatarra...), que se realice en contenedores o en acopios, se deberá señalar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.
X	El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a las obras a la que prestan servicio.
X	En el equipo de obra se establecerán los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación para cada tipo de RCD.
X	Se deberán atender los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condicionados de la licencia de obras), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación. Y también, considerar las posibilidades reales de llevarla a cabo: que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje/gestores adecuados. La Dirección de Obras será la responsable última de la decisión a tomar y su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.
X	Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs, que el destino final (Planta de Reciclaje, Vertedero, Cantera, Incineradora, Centro de Reciclaje de Plásticos/Madera) sean centros autorizados. Así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados e inscritos en los registros correspondientes. Se realizará un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCDs deberán aportar los vales de cada retirada y entrega en destino final. Para aquellos RCDs (tierras, pétreos...) que sean reutilizados en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.
X	La gestión (tanto documental como operativa) de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o se generen en una obra de nueva planta se registrará conforme a la legislación nacional vigente, la legislación autonómica y los requisitos de las ordenanzas locales. Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases, lodos de fosas sépticas...), serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipales.
X	Los restos de lavado de canaletas/cubas de hormigón, serán tratados como residuos "escombro".
X	Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.
X	Las tierras superficiales que puedan tener un uso posterior para jardinería o recuperación de suelos degradados, será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible, en caballones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación, y la contaminación con otros materiales.
X	Ante la detección de un suelo como potencialmente contaminado se deberá dar aviso a la autoridades ambientales pertinentes, y seguir las instrucciones descritas en el Real Decreto 9/2005.
	Otros (indicar)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gov.es/hsbzvymyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



CAPITULO IV
CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARESPLIEGO PARTICULAR ANEXOS
EHE- CTE-HE - CA 88 – CTE SI

ANEXOS PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

EPÍGRAFE 1.º
ANEXO 1

INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL EHE

- 1) CARACTERÍSTICAS GENERALES -
Ver cuadro en planos de estructura.
- 2) ENSAYOS DE CONTROL EXIGIBLES AL HORMIGÓN -
Ver cuadro en planos de estructura.
- 3) ENSAYOS DE CONTROL EXIGIBLES AL ACERO -
Ver cuadro en planos de estructura.
- 4) ENSAYOS DE CONTROL EXIGIBLES A LOS COMPONENTES DEL HORMIGÓN -
Ver cuadro en planos de estructura.

CEMENTO:

ANTES DE COMENZAR EL HORMIGONADO O SI VARIAN LAS CONDICIONES DE SUMINISTRO.

Se realizarán los ensayos físicos, mecánicos y químicos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la recepción de cementos RC-97.

DURANTE LA MARCHA DE LA OBRA

Cuando el cemento carezca de Sello o Marca de conformidad se comprobará al menos una vez cada tres meses de obra; como mínimo tres veces durante la ejecución de la obra; y cuando lo indique el Director de Obra, se comprobará al menos; pérdida al fuego, residuo insoluble, principio y fin de fraguado, resistencia a compresión y estabilidad de volumen, según RC-97.

AGUA DE AMASADO

Antes de comenzar la obra si no se tiene antecedentes del agua que vaya a utilizarse, si varían las condiciones de suministro, y cuando lo indique el Director de Obra se realizarán los ensayos del Art. 27 de la EHE.

ÁRIDOS

Antes de comenzar la obra si no se tienen antecedentes de los mismos, si varían las condiciones de suministro o se vayan a emplear para otras aplicaciones distintas a los ya sancionados por la práctica y siempre que lo indique el Director de Obra, se realizarán los ensayos de identificación mencionados en el Art. 28.2, y los correspondientes a las condiciones fisicoquímicas, fisicomecánicas y granulométricas del Art. 28.3.1., Art. 28.3.2, y del Art. 28.3.3. de la Instrucción de hormigón EHE.

EPÍGRAFE 2.º
ANEXO 2

CONDICIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS CTE-HE

No es de Aplicación en la presente obra

EPÍGRAFE 3.º
ANEXO 3

CONDICIONES ACÚSTICAS DE LOS EDIFICIOS: NBE-CA-88

No es de Aplicación en la presente obra

EPÍGRAFE 4.º
ANEXO 4

CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS CTE-SI

No es de Aplicación en la presente obra

Fdo.: *El Arquitecto*

El presente Pliego General y particular con Anexos, que consta de 20 páginas numeradas, es suscrito en prueba de conformidad por la Propiedad y el Contratista en cuadruplicado ejemplar, uno para cada una de las partes, el tercero para el Arquitecto-Director y el cuarto para el expediente del Proyecto depositado en el Colegio de Arquitectos, el cual se conviene que hará fe de su contenido en caso de dudas o discrepancias.

En Las Arenas a 25 de Febrero de 2011 .

LA PROPIEDAD
Fdo.:LA CONTRATA
Fdo.:

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



C.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



LR&C arquitectos

RESUMEN DE PRESUPUESTO

PROYECTO DE EJECUCION ADECUACION DE PLAZA PARA SAKTEPARK EN EL PASEO MARITIMO DE SOMO

SKATEPARK	126.013,43 €
TOTAL EJECUCION MATERIAL	126.013,43 €
13% GASTOS GENERALES	16.381,75 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	7.560,81 €
TOTAL CON GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	149.955,98 €
18% IVA	26.992,08 €
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	176.948,06 €

Asciende el presente presupuesto a la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL EUROS CON CUARENTA YSEIS CENTIMOS

21 de Febrero de 2011

Begoña Ronchel Garvía
arquitecto

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 SKATEPARK									
01.01	ud DESMONTADO FAROLA COLUMNA HORMIGON Desmontado punto de luz en vías públicas, formado por luminaria con difusor de forma esférica, alojamiento de equipo eléctrico y lámpara de descarga, montada sobre columna de 5 m. de altura de hormigon, aflojando los pernos de anclaje y placa de asiento, con recuperación del material, incluso medidas de protección, medios de elevación carga y descarga.	4					4,00		
							4,00	177,89	711,56
01.02	m3 DEMOL.MURO MAMPOSTERÍA C/COMP. Demolición de muros de mampostería de espesor variable, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.	muro	1	9,00	0,60	0,70	3,78		
							3,78	125,80	475,52
01.03	m2 DEMOLICIÓN ADOQUINADOS Demolición de adoquinados recibidos con arena, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.	borde pista	1,2	35,00	0,60		25,20		
		zanjas	1,2	38,00	0,40		18,24		
		zanja iluminacion	1,2	8,00	0,40		3,84		
		zona alcorques	5	4,00	0,30		6,00		
							53,28	24,66	1.313,88
01.04	m. LEVANTADO BANCO HORMIGON A MANO Levantado de bancos de hormigon, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.		6	2,00			12,00		
							12,00	7,33	87,96
01.05	m. DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE ALCORQUE Demolición y levantado de bordillo de cualquier tipo y cimientos de hormigón en masa, de espesor variable, incluso carga y transporte del material resultante a vertedero.		5	4,00			20,00		
							20,00	2,17	43,40
01.06	ud ARRANQUE ÁRBOL DIÁMETRO 10-30 cm. Arrancado de árbol de diámetro 10/30 cm., para su posterior trasplante, incluso carga y transporte a lugar indicado por los servicios del Ayuntamiento. Incluso extracción de tierra vegetal.		5				5,00		
							5,00	21,45	107,25
01.07	m2 REPOSICION PAVIMENTO ADOQUIN Reposicion de Pavimento de adoquín prefabricado de hormigón bicapa similar al existente, colocado sobre cama de arena de río, rasanteada, de 3/4 cm. de espesor, dejando entre ellos una junta de separación de 2/3 mm. para su posterior relleno con arena caliza de machaqueo, i/recebado de juntas, barrido y compactación, a colocar sobre base firme existente, compactada al 100% del ensayo proctor, no incluida en el precio.	zanja iluminacion	1,2	10,00	0,60		7,20		
		zanja saneamiento	1,2	25,00	0,60		18,00		
		borde pista	1,2	65,00	0,50		39,00		
		zona alcorques	6	1,50	1,50		13,50		
							77,70	56,00	4.351,20

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbzvymyF



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.08	m3 REMATE MURO MAMPOSTERIA EXISTENTE Remate del muro de mampostería demolido con piedra similar a la existente, recibida con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-5 , i/preparación de piedras, asiento, recibido, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-EFP-6,	1	0,60	0,65	1,00	0,39			
							0,39	338,50	132,02
01.10	m EXC.ZANJA A MÁQUINA T. NATURAL Excavación en zanjas, en terreno natural, por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con p.p. de medios auxiliares.								
	para saneamiento	1,2	18,00			21,60			
		1,2	20,00			24,00			
	luz	1,2	8,00			9,60			
	zuncho	1,2	35,00			42,00			
	arquetas	2	0,50			1,00			
							98,20	28,66	2.814,41
01.11	m. TUBO PVC ESTR. J.ELÁS.SN4 C.TEJA 160mm Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared estructurada de color teja y rigidez 4 kNm ² ; con un diámetro 160 mm. y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación , s/ CTE-HS-5.								
	saneamiento	1,2	18,00			21,60			
		1,2	20,00			24,00			
							45,60	24,80	1.130,88
01.12	ud ACOMETIDA RED GRAL.SANEAMIENTO Acometida domiciliar de saneamiento a la red general municipal, hasta una distancia máxima de 8 m., formada por: rotura del pavimento con compresor, excavación manual de zanjas de saneamiento en terrenos de consistencia dura, colocación de tubería de hormigón en masa de enchufe de campana, con junta de goma de 30 cm. de diámetro interior, tapado posterior de la acometida y reposición del pavimento con hormigón en masa HM-20/P/40/l, sin incluir formación del pozo en el punto de acometida y con p.p. de medios auxiliares.	1				1,00			
							1,00	587,57	587,57
01.13	u ARQUETA SUMIDERO REJ. 40x40 TAPA CIRCULAR Suministro y colocación de Arqueta sumidero de 40x40 cm. de sección útil, construida con muro de bloque armado colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/l de 15. Enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento M-15, e incluso con rejilla redonda desmontable, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior.								
	En todas las zonas	2				2,00			
							2,00	158,36	316,72
01.14	m3 RELL/COMP. GRAVA C/RANA Relleno con grava seleccionada, extendido y compactado, por medios manuales, con pisón compactador manual tipo rana, en tongadas de 30 cm. de espesor, con aporte de grava, incluso carga y transporte a pie de tajo y mas, y con p.p. de medios auxiliares.								
	bajo solera h:1,15m	1,2	87,00		0,85	88,74			
	planos inclinados	1,2	13,20		0,45	7,13			
		1,2	6,00		0,45	3,24			
	extensión	1,2	1,80		1,35	2,92			
	planos a +0.75	1,2	5,50		0,45	2,97			
		1,2	3,60		0,45	1,94			
	transicion	1,2	17,00	1,81	0,45	16,62			
	transicion banks	1,2	15,00	1,42	0,25	6,39			



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.16	m3 RELLENO ENCACHADO CANTERA Aporte y Relleno de encachado de cantera compactado de 15 cm de espesor y granulometría 2 a 4cm. Incluso nivelación y compactado en zonas planas. Extendido a mano formando las curvas de las transiciones y las bases de los planos inclinados. Incluso con p.p. de medios auxiliares.						129,95	66,05	8.583,20
	bajo solera h:1,15m	1,2	87,00		0,15		15,66		
	planos inclinados	1,2	13,20		0,15		2,38		
		1,2	6,00		0,15		1,08		
	extensión	1,2	1,80		0,15		0,32		
	planos a +0.75	1,2	5,50		0,15		0,99		
		1,2	3,60		0,15		0,65		
	transicion	1,2	17,00	1,81	0,15		5,54		
	transicion banks	1,2	15,00	1,42	0,15		3,83		
							30,45	68,15	2.075,17
01.18	m3 H.ARM. HA-25/P/20/I V.M.ENCOF. Hormigón armado HA-25 N/mm2, consistencia plástica, Tmáx.20 mm., para ambiente normal, elaborado en central en relleno de zapatas y zanjas de cimentación, incluso armada (40 kg/m3), encofrado y desencofrado, vertido por medios manuales, vibrado y colocado. Según normas NTE-CSZ-EME y EHE Armado según planos. En Zapatas corridas, perimetrales a los distintos elementos.								
	zunchos	1,2	23,00	0,60	0,15		2,48		
		1,2	23,00	0,50	0,10		1,38		
		1,2	2,70	0,60	0,15		0,29		
		1,2	2,70	0,50	0,10		0,16		
		1,2	2,20	0,60	0,15		0,24		
		1,2	2,20	0,50	0,10		0,13		
	zapatas muros	1,2	64,00	0,70	0,20		10,75		
							15,43	290,10	4.476,24
01.19	m2 SOL.HA-25, 15cm.ARMA.#15x15x6. PUL CUARZO Solera de hormigón armado plana de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25 N/mm2, Tmáx.20 mm., elaborado en central, i/vertido, colocación nivelación y compactado y armado según planos con mallazo 15x15x6, sobre encachado compactado p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según NTE-RSS y EHE. Acabado pulido al cuarzo mecánico en general, y a mano en zonas de encuentros con otros elementos.								
	borde pista	1,2	87,00				104,40		
	fondo bañera	1,2	68,00				81,60		
	plano banks	1,2	23,00				27,60		
	street	1	30,00				30,00		
							243,60	61,48	14.976,53
01.20	m2 SOLER.HA-25, 15cm.ARMA.#15x15x6 Escalera pulida mano Solera de hormigón de 15 cm. de espesor inclinada con peldaño pulido a mano, realizada con hormigón HA-25 N/mm2, Tmáx.20 mm., elaborado en obra, i/vertido, colocación y armado con mallazo 15x15x6, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según NTE-RSS y EHE.								
		1	3,20	2,00			6,40		
							6,40	69,59	445,38

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gov.es/hsbzvymyF



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.21	m3 HORMIGÓN GUNITADO								
	Hormigón HA-35/P/20/1 de central aditivado con Sigunita 49 AF para gunitado en transiciones curvas, concavas, convexas y planas, armado y dimensionado según planos con malla 15/15/6, incluso formación de maestras de tipo artesanal para bordes y esquinas de hormigón pulidas a mano artesanalmente, con regleado con plantilla curvas y fratasado y pulido final a mano, de 15 cm. de espesor por vía húmeda, produciéndose la adición 4 ó 5 m. antes de la boquilla de salida, directamente en la manguera de transporte del hormigón mediante un dosificador tipo Aliva 405., incluso maquinaria de proyección y curado, armado de muro con doble malla electrosoldada con acero corrugado B 500 T de D=8 mm. en cuadrícula 15x15 cm., colocado en obra, i/p.p. de alambre de atar, encofrado perdido a base de muro de fábrica de bloques huecos de hormigón gris estándar de 40x20x15 cm., recibidos con mortero de cemento CEM I/B-M 32,5 N y arena de río M-5, rellenos de hormigón de 330 kg. de cemento/m3. de dosificación y armadura según normativa, con p.p. de formación de encuentros, piezas especiales, roturas, replanteo, nivelación, aplomado, rejuntado y medios auxiliares, todo colocado según planos.								
	extensión a +1.55	1,2	3,00	0,60	0,15	0,32			
	planos zona banks a +0.75	1,2	9,12	0,60	0,15	0,98			
		1,2	6,00	0,60	0,15	0,65			
	planos inclinados	1,2	3,22	4,40	0,15	2,55			
		1,2	3,22	2,00	0,15	1,16			
	transiciones	1,2				1,20			
	bañera	1,2	41,10	2,06	0,15	15,24			
	transicion	1,2	17,20	2,30	0,15	7,12			
	transicion banks	1,2	6,00	1,60	0,15	1,73			
		1,2	2,75	1,60	0,15	0,79			
	elementos street	1	30,00		0,15	4,50			
							36,24	1.032,02	37.400,40
01.22	m2 FÁB.BLOQ.HORMIG.GRIS 40x20x15 cm								
	Fábrica de bloques huecos de hormigón gris estándar de 40x20x15 cm. para revestir, recibidos con mortero de cemento CEM I/B-M 32,5 N y arena de río M-5, rellenos de hormigón de 330 kg. de cemento/m3. de dosificación y armadura longitudinal y principal según normativa y detalles, incluso anclajes con soleras, nivelado y aplomado; i/p.p. de formación de dinteles, zunchos, jambas, ejecución de encuentros, piezas especiales, roturas, replanteo, nivelación, aplomado, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFB-6.								
	perimetro bañera	1,2	34,50		1,00	41,40			
		1,2	7,17		1,00	8,60			
	extension	1,2	7,20		1,40	12,10			
	apoyos solera	1,2	43,50		1,00	52,20			
		1,2	19,90		1,00	23,88			
	channel	1,2	2,50		0,75	2,25			
	zona banks	1,2	19,44		0,60	14,00			
		1,2	13,20		0,60	9,50			
	creacion transiciones y planos inclinados	1,2	3,00		0,50	1,80			
		1,2	1,81		0,50	1,09			
		1,2	1,42		0,30	0,51			
		1,2	1,62		0,30	0,58			
	elementos street	1	10,00		0,22	2,20			
	elementos street	1	10,00		0,15	1,50			
	elementos street	2	10,00		0,50	10,00			
							181,61	81,15	14.737,65
01.24	m. "COPING" MET.ACERO NEGRO.D=60MM.								
	Coping Metálico a base de Tubo de 60mm de diámetro y 4 mm de espesor, de Acero negro al natural, en vértices de superficies, recto o curvo, según se indica en los planos. Incluso anclaje a base de picas de redondo o patillas de 25cm., replanteo y colocación según detalle; piezas rectas y curvas.								
	Coping								
	recto	1	32,49			32,49			
	curvo	1	11,25			11,25			



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gov.es/hsbzvymypF

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																			
01.25	<p>m. ESQUIN. MET. ACER. NEGRO.L=100MM</p> <p>Esquinero metálico a base de perfil en caliente "L" 100.100.4.mm. de Acero negro, en vértices de superficies, recto o curvo, según se indica en los planos. Incluso patillas de anclaje de 25 cm, replanteo y colocación. Según UNE 36.080.-85, trabajado y colocado, según NBE-EA-95, incluso aporte de material de soldadura según UNE 14003 1ª R, incluyendo porcentaje de despuntes, recortes y tolerancias del 10%.</p> <p>elementos street</p>	1	30,00			30,00	43,74	66,17	2.894,28																			
01.26	<p>m. "RAIL" MET.ACERO NEGRO.</p> <p>RAIL METÁLICO A BASE DE PERFIL DISEÑADO ESPECIALMENTE PARA PATINAR , DE ACERO NEGRO, SEGÚN SE INDICA EN LOS PLANOS. INCLUSO ANCLAJES AL SUELO, REPLANTEO Y COLOCACIÓN SEGÚN DETALLE.</p> <p>rail barandilla</p>	1	3,10			3,10	30,00	47,77	1.433,10																			
01.27	<p>m2 ENFOSCADO MORT.CEMENTO 1/3 VERT</p> <p>Enfoscado sobre muretes de bloque, maestreado, talochado y bruído con mortero de cemento CEM I/B-P 32,5 N y arena de río 1/3 (M-160), en paramentos verticales de 25 mm. de espesor mínimo, armado con mallazo metálico. i/regleado, sacado de rincones, aristas y andamiaje, s/NTE-RPE-5, medido deduciendo huecos.</p> <p>extensión</p> <p>zona banks</p> <p>varios</p> <p>elementos street</p>	1,2	4,40	0,40		2,11	2,2	0,60	0,75	0,99	2,2	1,42	0,35	1,09	1,2	8,75	0,40	4,20	1,2	4,00	4,80	3	12,00	0,50	18,00	31,19	28,67	894,22
01.28	<p>m2 BARNIZ ESPECIAL ZONAS PULIDAS</p> <p>Tratamiento con barniz especial para aplicar en toda la superficie pulida, tanto a mano como fratasado a helicóptero, para proteger la superficie.</p> <p>pista</p>	1,2	360,00			432,00	432,00	8,07	3.486,24																			
01.30	<p>ud P.A. ILUMINACIÓN</p> <p>P.A.Torres de iluminación, que habilitan la instalación para su utilización durante las horas nocturnas. Consiste en 2 torres con dos proyectores de 250 w atios de halogenuros en cada torre, IZR6-AD H400 E-40 IP-66 C/ LAMP, el cargo por tasa y 2 columnas de 8 metros con sus portes, con su instalación completa. Incluso acometida eléctrica hasta 50 metros, incluyendo excavación en cualquier terreno de 0,40x0,60, relleno de materiales sobrantes, retirada y transporte vertedero de productos sobrantes, instalación, transporte y montaje y conexionado, incluso arquetas de paso de 40x40x60 libras, i/ excavación, incluso cajas de conexión con fusibles, toma de tierra con conductor de cobre desnudo y picas de tierras; incluso cimentación de baculos de 80x80x120 en hormigón MH-20/P/40 incluso excavación, pernos de anclaje de 70 cm de longitud y codo de conexión embutido de PVC de 100 mm de diámetro.</p> <p>UNIDAD</p>	1				1,00	1,00	17.860,05	17.860,05																			
01.31	<p>ud SEÑAL CUADRADA NORMAL L=40 cm.</p> <p>Señal de zona de uso deportivo, cuadrada de lado 40 cm., normal y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada.</p>	1				1,00	1,00	93,65	93,65																			
01.32	<p>ud PAPELERA FUNDIC.PEDESTAL h=1,04 m</p> <p>Suministro y colocación de papelera de 15 l de capacidad, forma tronco-prismática invertida de 0,28x0,28 m de boca, sobre pedestal, todo ello realizado de fundición dúctil, con cubeta interior desmontable, de chapa galvanizada, y con la posibilidad de fundir un escudo a voluntad en dos caras opuestas, recibida en el pavimento.</p>	2				2,00																						



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gov.es/hsbzvymypf

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.33	ud TRANSPORTE ESCOMBROS A GESTOR RESIDUOS Servicio de recogida de saco de escombros de 1 m3. de capacidad, colocado a pie de carga y transporte a gestor autorizado o planta de reciclaje onsiderando una distancia no superior a 20 Km.						2,00	221,51	443,02
01.34	M2 SEGURIDAD Y SALUD Y LIMPIEZA FINAL SEGURIDAD Y SALUD, CONTROL DE CALIDAD,SEÑALIZACIÓN Y REPARACIÓN FINAL Y LIMPIEZA DE ZONAS AFECTADAS. Protecciones Individuales : Ud Gafas de seguridad contra el polvo y los impactos en los ojos (MarcadoCE) 5 x 16,48 Ud Mascarilla simple antipolvo (marcadoCE)5 x 0,23 Ud Cascos auriculares protectoresauditivos homologados (Marcado CE) 2 x 18,56 Ud Par de guantes para manipulación detodo tipo de objetos o herramientas ycondución de vehículos (MarcadoCE). 10x 2,08 Ud Par de guantes de cuero 2x5,25 Protecciones Colectivas y Señalización : Ud Señal normalizada de trafico inclusosoporte 2x 39,65 Ud Cartel indicativo de riesgo reflectantede 1x0.5 m 1x 17,07 Ud Valla autonoma metalica decontencion de peatones 4x 38,25 Ud Baliza luminosa intermitente 3x 24,83 Ud Bobina de cinta de polietileno rojo yblanco y 250 m de longitud 2x 13,14 Ud Malla protectora de 1 m de altura decolor naranja reflectante de 50metros 2x26,61 M2 Palastro de acero de 3 cm deespesor para cubrir pozos y zanjas 4x16,32 Ud Setas cubreesperas de plástico 40x 0,18 Ud Tapas para huecos horizontales paraarquetas 4x 10,80 Extinción de incendios : Ud Extintor manual de polvo secopolivalente de 6 kg 1x 50,29 Ud Extintor manual de CO2 de 2 kg 1,00x 47,01 Medicina preventiva y primeros auxilios Ud Botiquín instalado en obra 1,00x 38,90 Instalaciones de Higiene y Bienestar : Ud Instalación de puesta a tierra compuesta pr cable de cobre, electrodo conectado a tierra en masas metalicas, etc. 1,00x 790,75 Ud Interruptor diferencial de media sensibilidad 1,00x 435,50 Ud Acondicionamiento de Instalaciones,mobiliario provisional 1,00x 350,25 Ud Alquiler mensual de casetaprefabricada para vestuarios. 1x 107,71 Ud Alquiler mensual de caseta de aseo.1x 136,06 Otros : H Formacion en seguridad y salud en el trabajo2x 22,92 H Peon de seguridad para mantenimiento de balizamientos,señalización y proteccioncolectivas 12x 12,73 H Limpieza y conservación de instalaciones de bienestar, considerando dos horas semanales 12x 20,15						4,00	23,46	93,84
		1	1,00			1,00			
01.35	u GESTION DE RESIDUOS Coste previsto para la gestion de los residuos de construcción y demolición de la obra.						1,00	2.600,00	2.600,00
		1				1,00			
							1,00	1.300,00	1.300,00
TOTAL CAPÍTULO 01 SKATEPARK.....									126.013,43

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbzvympyF



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
TOTAL.....									126.013,43

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbzvymyF>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

SKATEPARK some

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 01 SKATEPARK					
01.01	ud	DESMONTADO FAROLA COLUMNA HORMIGON			
		Desmontado punto de luz en vías públicas, formado por luminaria con difusor de forma esférica, alojamiento de equipo eléctrico y lámpara de descarga, montada sobre columna de 5 m. de altura de hormigón, alojando los pernos de anclaje y placa de asiento, con recuperación del material, incluso medidas de protección, medios de elevación carga y descarga.			
O01OB200	2,000 h.	Oficial 1ª electricista	17,51	35,02	
O01OA040	2,000 h.	Oficial segunda	16,62	33,24	
E01DSH050	0,400 m3	DEM.PILARES H.A. C/COMPR.	274,08	109,63	
TOTAL PARTIDA.....					177,89
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
01.02	m3	DEMOL.MURO MAMPOSTERÍA C/COMP.			
		Demolición de muros de mampostería de espesor variable, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.			
O01OA060	3,400 h.	Peón especializado	15,47	52,60	
O01OA070	3,400 h.	Peón ordinario	15,35	52,19	
M06CM040	1,600 h.	Compre.port.diesel m.p. 10 m3/min. 7 bar	11,08	17,73	
M06MP110	1,600 h.	Martillo manual perforador neum.20 kg	2,05	3,28	
TOTAL PARTIDA.....					125,80
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTICINCO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS					
01.03	m2	DEMOLICIÓN ADOQUINADOS			
		Demolición de adoquinados recibidos con arena, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.			
O01OA070	0,800 h.	Peón ordinario	15,35	12,28	
O01OA060	0,800 h.	Peón especializado	15,47	12,38	
TOTAL PARTIDA.....					24,66
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS					
01.04	m.	LEVANTADO BANCO HORMIGON A MANO			
		Levantado de bancos de hormigón, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.			
O01OA050	0,250 h.	Ayudante	13,96	3,49	
O01OA070	0,250 h.	Peón ordinario	15,35	3,84	
TOTAL PARTIDA.....					7,33
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS					
01.05	m.	DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE ALCORQUE			
		Demolición y levantado de bordillo de cualquier tipo y cimientos de hormigón en masa, de espesor variable, incluso carga y transporte del material resultante a vertedero.			
O01OA020	0,010 h.	Capataz	17,63	0,18	
O01OA070	0,015 h.	Peón ordinario	15,35	0,23	
M05EN030	0,015 h.	Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	53,63	0,80	
M06MR230	0,015 h.	Martillo rompedor hidráulico 600 kg.	10,55	0,16	
M05RN020	0,010 h.	Retrocargadora neumáticos 75 CV	33,48	0,33	
M07CB020	0,010 h.	Camión basculante 4x4 14 t	40,12	0,40	
M07N070	0,100 m3	Canon de escombros a vertedero	0,72	0,07	
TOTAL PARTIDA.....					2,17
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS					
01.06	ud	ARRANQUE ÁRBOL DIÁMETRO 10-30 cm.			
		Arrancado de árbol de diámetro 10/30 cm., para su posterior trasplante, incluso carga y transporte a lugar indicado por los servicios del Ayuntamiento. Incluso extracción de tierra vegetal.			
O01OA020	0,130 h.	Capataz	17,63	2,29	
O01OA070	0,800 h.	Peón ordinario	15,35	12,28	
M07CB020	0,100 h.	Camión basculante 4x4 14 t	40,12	4,01	
M11MM030	0,500 h.	Motosierra gasol. L=40cm. 1,32 CV	4,09	2,05	
M07N100	1,000 ud	Canon tocón/ramaje vertedero pequeño	0,82	0,82	
TOTAL PARTIDA.....					21,45
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS					

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gov.es/hsbzvymyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gov.es/hsbzvymyF

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

SKATEPARK somo

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.07	m2	REPOSICION PAVIMENTO ADOQUIN Reposicion de Pavimento de adoquín prefabricado de hormigón bicapa similar al existente, colocado sobre cama de arena de río, rasanteada, de 3/4 cm. de espesor, dejando entre ellos una junta de separación de 2/3 mm. para su posterior relleno con arena caliza de machaqueo, i/recebado de juntas, barrido y compactación, a colocar sobre base firme existente, compactada al 100% del ensayo o proctor, no incluida en el precio.			
O01OA090	0,400 h.	Cuadrilla A	35,98	14,39	
M08RB010	0,100 h.	Bandeja vibrante de 170 kg.	3,08	0,31	
P01AA020	0,040 m3	Arena de río 0/6 mm.	15,94	0,64	
P01AA950	2,000 kg	Arena caliza machaq. sacos 0,3 mm	0,33	0,66	
P08XA110	1,000 m2	Adoq.formac.arcos hom.col.e=8cm	40,00	40,00	
TOTAL PARTIDA.....					56,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SEIS EUROS					
01.08	m3	REMATE MURO MAMPOSTERIA EXISTENTE Remate del muro de mampostería demolido con piedra similar a la existente, recibida con mortero de cemento CEM I/B-P 32,5 N y arena de río M-5 , i/preparación de piedras, asiento, recibido, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-EFP-6,			
O01OB070	3,000 h.	Oficial cantero	17,25	51,75	
O01OB080	3,000 h.	Ayudante cantero	16,38	49,14	
P01SM040	1,200 m3	Piedra caliza mamp.conc/care	180,00	216,00	
A02A080	0,300 m3	MORTERO CEMENTO M-5	71,35	21,41	
P01CC020	0,002 t.	Cemento CEM I/B-P 32,5 N sacos	98,16	0,20	
TOTAL PARTIDA.....					338,50
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS					
01.09	m3	EXC.CIELO AB. MEC. TRANSP CON PERFILADO Excavación a cielo abierto, en terreno natural, por medios mecánicos, en vaciado general. Incluso perfilado de curvas en los perímetros de la excavación.			
O01OA0712	0,200 h.	Peón ordinario	14,01	2,80	
M05EN031	0,200 h.	Excav.hidráulica neumáticos 100 CV	84,00	16,80	
TOTAL PARTIDA.....					19,60
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con SESENTA CÉNTIMOS					
01.10	m	EXC.ZANJA A MÁQUINA T. NATURAL Excavación en zanjas, en terreno natural, por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con p.p. de medios auxiliares.			
O01OA0713	0,150 h.	Peón ordinario	14,01	2,10	
M05RN021	0,200 h.	Retrocargadora neumáticos 75 CV	36,00	7,20	
M07CB012	0,580 h.	Camión basculante 4x2 10 t	32,00	18,56	
M07N062	1,000 m3	Canon de desbroce a vertedero	0,80	0,80	
TOTAL PARTIDA.....					28,66
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS					
01.11	m.	TUBO PVC ESTR. J.ELÁS.SN4 C.TEJA 160mm Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared estructurada de color teja y rigidez 4 kN/m2; con un diámetro 160 mm. y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación , s/ CTE-HS-5.			
O01OA030	0,320 h.	Oficial primera	17,62	5,64	
O01OA060	0,270 h.	Peón especializado	15,47	4,18	
P01AA020	0,244 m3	Arena de río 0/6 mm.	15,94	3,89	
P02CVM010	0,330 ud	Manguito H-H PVC s/tope j.elást. D=160mm	11,76	3,88	
P02CVW010	0,004 kg	Lubricante tubos PVC j.elástica	5,74	0,02	
P02TVE010	1,000 m.	Tub.PVC estructurado j.elást SN4 D=160mm	6,95	6,95	
CC02	0,010 u	1% Control de calidad	24,00	0,24	
TOTAL PARTIDA.....					24,80
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS					

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gov.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

SKATEPARK somo

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.12	ud	ACOMETIDA RED GRAL.SANEAMIENTO Acometida domiciliaria de saneamiento a la red general municipal, hasta una distancia máxima de 8 m., formada por: rotura del pavimento con compresor, excavación manual de zanjas de saneamiento en terrenos de consistencia dura, colocación de tubería de hormigón en masa de enchufe de campana, con junta de goma de 30 cm. de diámetro interior, tapado posterior de la acometida y reposición del pavimento con hormigón en masa HM-20/P/40/l, sin incluir formación del pozo en el punto de acometida y con p.p. de medios auxiliares.			
O01OA040	1,000 h.	Oficial segunda	16,62	16,62	
O01OA060	2,000 h.	Peón especializado	15,47	30,94	
M06CM010	1,200 h.	Compre.port.diesel m.p. 2 m3/min 7 bar	2,26	2,71	
M06MI010	1,200 h.	Martillo manual picador neumático 9 kg	3,01	3,61	
E02ES020	7,200 m3	EXC.ZANJA SANEAM. T.DURO A MANO	56,09	403,85	
P02THE150	8,000 m.	Tub.HM j.elástica 60kN/m2 D=300mm	11,08	88,64	
P01HM020	0,580 m3	Hormigón HM-20/P/40/l central	71,04	41,20	
TOTAL PARTIDA.....					587,57

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS

01.13	u	ARQUETA SUMIDERO REJ. 40x40 TAPA CIRCULAR Suministro y colocación de Arqueta sumidero de 40x40 cm. de sección útil, construida con muro de bloque armado colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/l de 15. Enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento M-15, e incluso con rejilla redonda desmontable, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior.			
O01OA032	2,280 h.	Oficial primera	16,17	36,87	
O01OA0614	1,140 h.	Peón especializado	14,11	16,09	
P01HM021	0,075 m3	Hormigón HM-20/P/40/l central	74,78	5,61	
P01LT021	0,065 mud	bloque armado	80,70	5,25	
P01MC041	0,050 m3	Mortero cem. gris II/B-M 32,5 M-5	60,92	3,05	
P01MC011	0,040 m3	Mortero cem. gris II/B-M 32,5 M-15	69,49	2,78	
P02ECF061	1,333 ud	Rej.trans. acero inox. s/cerco	62,40	83,18	
P02CVC0401	1,000 ud	Codo 87,5º largo PVC san.110 mm.	3,94	3,94	
CC03	0,010 u	1% Control de calidad	159,00	1,59	
TOTAL PARTIDA.....					158,36

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

01.14	m3	RELL/COMP. GRAVA C/RANA Relleno con grava seleccionada, extendido y compactado, por medios manuales, con pisón compactador manual tipo rana, en tongadas de 30 cm. de espesor, con aporte de grava, incluso carga y transporte a pie de tajo y mas, y con p.p. de medios auxiliares.			
O01OA070	2,500 h.	Peón ordinario	15,35	38,38	
M07AA020	0,100 h.	Dumper autocargable 2.000 kg.	6,49	0,65	
M08RI010	1,700 h.	Pisón vibrante 70 kg.	2,95	5,02	
P01DW050	1,000 m3	Agua	0,71	0,71	
P01AG151	1,200 m3	Encachado cantera 2-4cm	17,74	21,29	
TOTAL PARTIDA.....					66,05

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y SEIS EUROS con CINCO CÉNTIMOS

01.15	m3	RELL/APIS.CIELO AB.MEC. Relleno extendido y apisonado a cielo abierto, por medios manuales, en tongadas de 30 cm. de espesor, hasta conseguir un grado de compactación del 95% del proctor normal, incluso regado de las mismas y refino de taludes, y con p.p. de medios auxiliares. Según plano correspondiente.			
O01OA0714	0,080 h.	Peón ordinario	14,01	1,12	
M05PN011	0,060 h.	Pala cargadora neumáticos 85 CV/1,2m3	45,00	2,70	
M07CB013	0,070 h.	Camión basculante 4x2 10 t	32,00	2,24	
M08RN011	0,150 h.	Rodillo vibrante autopropuls.mix to 3 t.	35,00	5,25	
M08CA111	0,030 h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	28,00	0,84	
TOTAL PARTIDA.....					12,15

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gov.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gov.es/hsbzvymyF

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

SKATEPARK somo

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.16	m3	RELLENO ENCACHADO CANTERA Aporte y Relleno de encachado de cantera compactado de 15 cm de espesor y granulometría 2 a 4cm. Incluso niv elación y compactado en zonas planas. Extendido a mano formando las curvas de las transiciones y las bases de los planos inclinados. Incluso con p.p. de medios auxiliares.			
O01OA0715	0,700 h.	Peón ordinario	14,01	9,81	
P01AG151	1,200 m3	Encachado cantera 2-4cm	17,74	21,29	
M08RT020A	0,900 h.	Bandeja vibrantereversible 2,4 t.	41,17	37,05	
TOTAL PARTIDA.....					68,15
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y OCHO EUROS con QUINCE CÉNTIMOS					
01.17	m3	HORM.LIMPIEZA HM-20/P/20/I V.MAN Hormigón de limpieza en masa HM-20 N/mm2., consistencia plástica, Tmáx.20 mm., para ambiente normal, elaborado en central. Bajo zapatas corridas, perimetrales a los distintos elementos y bajo zonas de transición. Incluso preparación de la zona y vertido por medios manuales.			
O01OA0717	0,700 h.	Peón ordinario	14,01	9,81	
P01HM011	1,552 m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	74,78	116,06	
TOTAL PARTIDA.....					125,87
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTICINCO EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
01.18	m3	H.ARM. HA-25/P/20/I V.M.ENCOF. Hormigón armado HA-25 N/mm2, consistencia plástica, Tmáx.20 mm., para ambiente normal, elaborado en central en relleno de zapatas y zanjas de cimentación, incluso armadura (40 kg/m3), encofrado y desencofrado, vertido por medios manuales, vibrado y colocado. Según normas NTE-CSZ-EME y EHE. Armado según planos. En Zapatas corridas, perimetrales a los distintos elementos.			
E04CA010A	1,000 m3	H.ARM. HA-25/P/20/I V.MANUAL	196,79	196,79	
E04CE020A	2,000 m2	ENCOF.MAD.ZAP.Y VIG.RIOS.Y ENCE.	45,20	90,40	
CC04	0,010 u	1% Control de calidad	291,00	2,91	
TOTAL PARTIDA.....					290,10
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA EUROS con DIEZ CÉNTIMOS					
01.19	m2	SOL.HA-25, 15cm.ARMA.#15x15x6. PUL CUARZO Solera de hormigón armado plana de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25 N/mm2, Tmáx.20 mm., elaborado en central, i/vertido, colocación niv elación y compactado y armado según planos con mallazo 15x 15x6, sobre encachado compactado p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según NTE-RSS y EHE. Acabado pulido al cuarzo mecánico en general, y a mano en zonas de encuentros con otros elementos.			
E04SE090A	0,250 m3	HORMIGÓN HA-25/P/20/I EN SOLERA	141,58	35,40	
E04AM060A	1,400 m2	MALLA 15x 15 cm. D=6 mm.	18,19	25,47	
CC05	0,010 u	1% Control de calidad	61,00	0,61	
TOTAL PARTIDA.....					61,48
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y UN EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS					
01.20	m2	SOLER.HA-25, 15cm.ARMA.#15x15x6 Escalera pulida mano Solera de hormigón de 15 cm. de espesor inclinada con peldaño pulido a mano , realizada con hormigón HA-25 N/mm2, Tmáx.20 mm., elaborado en obra, i/vertido, colocación y armado con mallazo 15x 15x6, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según NTE-RSS y EHE.			
E04SE090	0,300 m3	HORMIGÓN HA-25/P/20/I EN SOLERA	145,04	43,51	
E04AM060	1,400 m2	MALLA 15x 15 cm. D=6 mm.	18,19	25,47	
CC05	0,010 u	1% Control de calidad	61,00	0,61	
TOTAL PARTIDA.....					69,59
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y NUEVE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gov.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gov.es/hsbzvymyF

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

SKATEPARK somo

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.21	m3	HORMIGÓN GUNITADO			
		Hormigón HA-35/P/20/I de central aditivado con Sigunita 49 AF para gunitado en transiciones curvas, concavas, convexas y planas, armado y dimensionado según planos con malla 15/15/6, incluso formación de maestras de tipo artesanal para bordes y esquinas de hormigón pulidas a mano artesanalmente, con regleado con plantilla curvas y fratasado y pulido final a mano, de 15 cm. de espesor por vía húmeda, produciéndose la adición 4 ó 5 m. antes de la boquilla de salida, directamente en la manguera de transporte del hormigón mediante un dosificador tipo Aliva 405., incluso maquinaria de proyección y curado, armado de muro con doble malla electrosoldada con acero corrugado B 500 T de D=8 mm. en cuadrícula 15x15 cm., colocado en obra, i/p.p. de alambre de atar, encofrado perdido a base de muro de fábrica de bloques huecos de hormigón gris estándar de 40x20x15 cm., recibidos con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 N y arena de río M-5, rellenos de hormigón de 330 kg. de cemento/m3. de dosificación y armadura según normativa, con p.p. de formación de encuentros, piezas especiales, roturas, replanteo, nivelación, aplomado, rejuntado y medios auxiliares, todo colocado según planos.			
O01OB030	7,100 h.	Oficial 1ª ferralla	17,70	125,67	
O01OA030	7,100 h.	Oficial primera	17,62	125,10	
O01OB040	7,100 h.	Ayudante ferralla	16,61	117,93	
O01OA060	7,100 h.	Peón especializado	15,47	109,84	
O01OA160	7,100 h.	Cuadrilla H	61,72	438,21	
M11HG010	6,000 h.	Gunitadora de hormigón 24 CV	13,00	78,00	
P01MC040	0,019 m3	Mortero cem. gris II/B-M 32,5 M-5/CEM	65,85	1,25	
P01HA050	0,170 m3	Hormigón HA-35/P/20/I central	94,45	16,06	
A03H090	0,010 m3	HORM. DOSIF. 330 kg /CEMENTO Tmáx .20	77,82	0,78	
P03ACA010	1,500 kg	Acero corrugado B 400 S/SD 6 mm	0,65	0,98	
P01BG060	13,000 ud	Bloque hormigón gris 40x20x15	0,68	8,84	
P03AM030	2,500 m2	Malla 15x15x6 2,870 kg/m2	1,91	4,78	
P33LG010	2,250 kg	Sigunita 49AF aditivo gunitados n/alc.	1,21	2,72	
P01DW050	0,060 m3	Agua	0,71	0,04	
CC07	0,010 u	1% Control de calidad	182,00	1,82	
TOTAL PARTIDA.....					1.032,02

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL TREINTA Y DOS EUROS con DOS CÉNTIMOS

01.22	m2	FÁB.BLOQ.HORMIG.GRIS 40x20x15 cm			
		Fábrica de bloques huecos de hormigón gris estándar de 40x20x15 cm. para revestir, recibidos con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 N y arena de río M-5, rellenos de hormigón de 330 kg. de cemento/m3. de dosificación y armadura longitudinal y principal según normativa y detalles, incluso anclajes con soleras, nivelado y aplomado; i/p.p. de formación de dinteles, zunchos, jambas, ejecución de encuentros, piezas especiales, roturas, replanteo, nivelación, aplomado, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFB-6.			
O01OA160	1,050 h.	Cuadrilla H	61,72	64,81	
P01BG061	13,000 ud	Bloque hormigón gris 40x20x15	0,61	7,93	
P01MC042	0,100 m3	Mortero cem. gris II/B-M 32,5 M-5	60,92	6,09	
A03H090	0,010 m3	HORM. DOSIF. 330 kg /CEMENTO Tmáx .20	77,82	0,78	
P03AC012	1,500 kg	Acero corrugado B 400 S 6 mm	0,67	1,01	
CC08	0,010 u	1% Control de calidad	53,00	0,53	
TOTAL PARTIDA.....					81,15

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y UN EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

01.23	m2	LOSETAS DE PIEDRA			
		Terminación perimetral de loseta de piedra artificial importada, en zonas rectas y curvas de radios 1,31 y 2,32 metros, colocada con material de agarre, rejunteo y limpieza, s/NTE-RSR-1, medida la superficie ejecutada.			
O01OB071	2,500 h.	Oficial cantero	15,83	39,58	
O01OA0721	2,500 h.	Peón ordinario	14,01	35,03	
P01AA023	0,020 m3	Arena de río 0/6 mm.	16,77	0,34	
P08LB370	1,100 m2	Loseta de piedra artificial importada	159,00	174,90	
A02A143	0,035 m3	MORTERO CEMENTO M-5 C/A.MIGA	69,98	2,45	
A01L023	0,002 m3	LECHADA CEMENTO 1/2 CEM II/B-P 32,5 N	70,34	0,14	
CC09	0,010 u	1% Control de calidad	252,00	2,52	
TOTAL PARTIDA.....					254,96

Ascende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gov.es/hsbzvymyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gov.es/hsbzvymyF

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

SKATEPARK somo

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.24	m.	"COPING" MET.ACERO NEGRO.D=60MM. Coping Metálico a base de Tubo de 60mm de diámetro y 4 mm de espesor, de Acero negro al natural, en vértices de superficies, recto o curvo, según se indica en los planos. Incluso anclaje a base de picas de redondo o patillas de 25cm., replanteo y colocación según detalle; piezas rectas y curvas.			
O01OB131	1,200 h.	Oficial 1º cerrajero	14,99	17,99	
O01OB141	1,200 h.	Ayudante cerrajero	14,11	16,93	
P03AT008	23,028 kg	Acero en tubo circular	1,25	28,79	
P25OU080	0,200 l.	Minio electrolítico	9,03	1,81	
CC10	0,010 u	1% Control de calidad	65,00	0,65	
TOTAL PARTIDA.....					66,17
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y SEIS EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS					
01.25	m.	ESQUIN. MET. ACER. NEGRO.L=100MM Esquinero metálico a base de perfil en caliente "L" 100.100.4.mm. de Acero negro, en vértices de superficies, recto o curvo, según se indica en los planos. Incluso patillas de anclaje de 25 cm, replanteo y colocación. Según UNE 36.080.-85, trabajado y colocado, según NBE-EA-95, incluso aporte de material de soldadura según UNE 14003 1º R, incluyendo porcentaje de despuntes, recortes y tolerancias del 10%.			
O01OB132	0,900 h.	Oficial 1º cerrajero	14,99	13,49	
O01OB142	0,900 h.	Ayudante cerrajero	14,11	12,70	
P03AL075SK	21,110 kg	Perfil de Acero Negro	1,00	21,11	
CC11	0,010 u	1% Control de calidad	47,00	0,47	
TOTAL PARTIDA.....					47,77
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
01.26	m.	"RAIL" MET.ACERO NEGRO. RAIL METÁLICO A BASE DE PERFIL DISEÑADO ESPECIALMENTE PARA PATINAR , DE ACERO NEGRO, SEGÚN SE INDICA EN LOS PLANOS. INCLUSO ANCLAJES AL SUELO, REPLANTEO Y COLOCACIÓN SEGÚN DETALLE.			
O01OB132	0,900 h.	Oficial 1º cerrajero	14,99	13,49	
O01OB142	0,900 h.	Ayudante cerrajero	14,11	12,70	
P03AL075SK	21,110 kg	Perfil de Acero Negro	1,00	21,11	
CC11	0,010 u	1% Control de calidad	47,00	0,47	
TOTAL PARTIDA.....					47,77
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
01.27	m2	ENFOSCADO MORT.CEMENTO 1/3 VERT Enfoscado sobre muretes de bloque, maestreado, talochado y bruído con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río 1/3 (M-160), en paramentos verticales de 25 mm. de espesor mínimo, armado con mallazo metálico. i/regleado, sacado de rincones, aristas y andamiaje, s/NTE-RPE-5, medido deduciendo huecos.			
O01OA037	0,900 h.	Oficial primera	15,37	13,83	
O01OA052	0,800 h.	Ayudante	13,96	11,17	
A02A051	0,041 m3	MORTERO CEMENTO 1/3 M-160	82,70	3,39	
CC12	0,010 u	1% Control de calidad	28,00	0,28	
TOTAL PARTIDA.....					28,67
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
01.28	m2	BARNIZ ESPECIAL ZONAS PULIDAS Tratamiento con barniz especial para aplicar en toda la superficie pulida, tanto a mano como fratasado a helicóptero, para proteger la superficie.			
O01OB230	0,150 h.	Oficial 1º pintura	17,11	2,57	
O01OB240	0,150 h.	Ayudante pintura	15,66	2,35	
P25PB010	0,300 l.	Barniz especial	10,00	3,00	
P25WW220	0,150 ud	Pequeño material	1,00	0,15	
TOTAL PARTIDA.....					8,07
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con SIETE CÉNTIMOS					

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbzvymyF>

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

SKATEPARK somo

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.29	m.	BARANDILLA TUBO 90cm.TUBO VERT.20x20x1 Barandilla de 90 cm. de altura, construida con tubos huecos de acero laminado en frío, con pasamanos superior de 100x40x2 mm., inferior de 80x40x2 mm. dispuestos horizontalmente y montantes verticales de tubo de 20x20x1 mm. colocados cada 10 cm., soldados entre sí, i/patillas de anclaje cada metro, elaborada en taller y montaje en obra (sin incluir recibido de albañilería). Tipo Tazasa-1 o equivalente.			
O01OB130	0,300 h.	Oficial 1º cerrajero	17,25	5,18	
O01OB140	0,300 h.	Ayudante cerrajero	16,23	4,87	
P13BT060	1,000 m.	Barandilla 90 cm. tubo v. vert. 20x20x1	37,33	37,33	
TOTAL PARTIDA.....					47,38

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SIETE EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

01.30	ud	P.A. ILUMINACIÓN P.A.Torres de iluminación, que habilitan la instalación para su utilización durante las horas nocturnas. Consiste en 2 torres con dos proyectores de 250 w vatios de halogenuros en cada torre, IZR6-AD H400 E-40 IP-66 C/ LAMP, el cargo por tasa y 2 columnas de 8 metros con sus portes, con su instalación completa. Incluso acometida electrica hasta 50 metros, incluyendo excavación en cualquier terreno de 0,40x0,60, relleno de materiales sobrantes, retirada y transporte vertedero de productos sobrantes, instalacion, transporte y montaje y conexionado, incluso arquetas de paso de 40x40x60 libres, i/ excavación, incluso cajas de conexion con fusibles, toma de tierra con conductor de cobre desnudo y picas de tierras; incluso cimentacion de baculos de 80x80x120 en hormigon MH-20/P/40 incluso excavacion, pernos de anclaje de 70 cm de longitud y codo de conexion embutido de PVC de 100 mm de diametro.			
O01OB202	6,000 h.	Oficial 1º electricista	15,22	91,32	
P16AK040	2,000 ud	Columna iluminación. h=8m.	7.000,00	14.000,00	
U12SAM040	2,000 ud	CIMENTACIÓN P/BÁCULO 8 a 12m.	123,51	247,02	
U09BZ030	2,000 ud	ARQ.PREF.PP HIDROSTANK 45x45x60 cm.	96,86	193,72	
P15GK110	2,000 ud	Caja conexión con fusibles	5,53	11,06	
P15AE002	10,000 m.	Cond.aísla. 0,6-1kV 2x2,5 mm2 Cu	3,35	33,50	
P15EB010	5,400 m.	Conduc cobre desnudo 35 mm2	1,01	5,45	
P15EA010	2,000 ud	Pica de t.t. 200/14,3 Fe+Cu	12,33	24,66	
M02GE010	2,000 h.	Grúa telescópica autoprop. 20 t.	46,87	93,74	
P01DW090	2,723 ud	Pequeño material	0,78	2,12	
O10	4,000 ud	Proy ectores Halógenos IZR6-AD C/ LAMPARAS	640,00	2.560,00	
U09BCP010	25,000 m.	LÍNEA ALUMB.P.4(1x6)+T.16 Cu. C/EXC.	18,86	471,50	
CC13	0,010 u	1% Control de calidad	12.596,00	125,96	
TOTAL PARTIDA.....					17.860,05

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS con CINCO CÉNTIMOS

01.31	ud	SEÑAL CUADRADA NORMAL L=40 cm. Señal de zona de uso deportivo, cuadrada de lado 40 cm., normal y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada.			
O01OA020	0,300 h.	Capataz	17,63	5,29	
O01OA040	0,600 h.	Oficial segunda	16,62	9,97	
O01OA070	0,600 h.	Peón ordinario	15,35	9,21	
M11SA010	0,200 h.	Ahoyadora gasolina 1 persona	6,56	1,31	
P27EN040	1,000 ud	Señal cuadrada pintada L=40 cm.	28,72	28,72	
P27EW010	2,500 m.	Poste galvanizado 80x40x2 mm.	13,00	32,50	
P01HM010	0,080 m3	Hormigón HM-20/P/20/l central	83,11	6,65	
TOTAL PARTIDA.....					93,65

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y TRES EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS

01.32	ud	PAPELERA FUNDIC.PEDESTAL h=1,04 m Suministro y colocación de papelera de 15 l de capacidad, forma tronco-prismática invertida de 0,28x0,28 m de boca, sobre pedestal, todo ello realizado de fundición dúctil, con cubeta interior desmontable, de chapa galvanizada, y con la posibilidad de fundir un escudo a voluntad en dos caras opuestas, recibida en el pavimento.			
O01OA090	1,100 h.	Cuadrilla A	35,98	39,58	
P29MCA100	1,000 ud	Papelera fundic.pedestal h=1,04 m	178,03	178,03	
P01DW090	5,000 ud	Pequeño material	0,78	3,90	
TOTAL PARTIDA.....					221,51

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gov.es/hsbzvymyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

SKATEPARK somo

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.33	ud	TRANSPORTE ESCOMBROS A GESTOR RESIDUOS Servicio de recogida de saco de escombros de 1 m3. de capacidad, colocado a pie de carga y transporte a gestor autorizado o planta de reciclaje considerando una distancia no superior a 20 Km.			
M130100	1,000 ud	Servicio recog. saco 1 m3.	23,46	23,46	
TOTAL PARTIDA.....					23,46

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

01.34	M2	SEGURIDAD Y SALUD Y LIMPIEZA FINAL SEGURIDAD Y SALUD, CONTROL DE CALIDAD,SEÑALIZACIÓN Y REPARACIÓN FINAL Y LIMPIEZA DE ZONAS AFECTADAS. Protecciones Individuales : Ud Gafas de seguridad contra el polvo y los impactos en los ojos (MarcadoCE) 5 x 16,48 Ud Mascarilla simple antipolvo (marcadoCE) 5 x 0,23 Ud Cascos auriculares protectores auditivos homologados (Marcado CE) 2 x 18,56 Ud Par de guantes para manipulación de todo tipo de objetos o herramientas y conducción de vehículos (Marcado-CE). 10x 2,08 Ud Par de guantes de cuero 2x5,25 Protecciones Colectivas y Señalización : Ud Señal normalizada de tráfico inclusos soporte 2x 39,65 Ud Cartel indicativo de riesgo reflectante 1x0,5 m 1x 17,07 Ud Valla autonoma metalica de contencion de peatones 4x 38,25 Ud Baliza luminosa intermitente 3x 24,83 Ud Bobina de cinta de polietileno rojo y blanco y 250 m de longitud 2x 13,14 Ud Malla protectora de 1 m de altura decolor naranja reflectante de 50metros 2x26,61 M2 Palastro de acero de 3 cm de espesor para cubrir pozos y zanjas 4x16,32 Ud Setas cubreesperas de plástico 40x 0,18 Ud Tapas para huecos horizontales para arquetas 4x 10,80 Extinción de incendios : Ud Extintor manual de polvo seco polivalente de 6 kg 1x 50,29 Ud Extintor manual de CO2 de 2 kg 1,00x 47,01 Medicina preventiva y primeros auxilios Ud Botiquín instalado en obra 1,00x 38,90 Instalaciones de Higiene y Bienestar : Ud Instalación de puesta a tierra compuesta pr cable de cobre, electrodo conectado a tierra en masas metalicas, etc. 1,00x 790,75 Ud Interruptor diferencial de media sensibilidad 1,00x 435,50 Ud Acondicionamiento de Instalaciones, mobiliario provisional 1,00x 350,25 Ud Alquiler mensual de caseta prefabricada para vestuarios. 1x 107,71 Ud Alquiler mensual de caseta de aseo. 1x 136,06 Otros : H Formación en seguridad y salud en el trabajo 2x 22,92 H Peon de seguridad para mantenimiento de balizamientos, señalización y protecciones colectivas 12x 12,73 H Limpieza y conservación de instalaciones de bienestar, considerando dos horas semanales 12x 20,15			
Sin descomposición					
TOTAL PARTIDA.....					2.600,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS EUROS

01.35	u	GESTION DE RESIDUOS Coste previsto para la gestión de los residuos de construcción y demolición de la obra.			
Sin descomposición					
TOTAL PARTIDA.....					1.300,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL TRESCIENTOS EUROS

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbzvympyF

CUADRO DE PRECIOS 1

SKATEPARK some

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
CAPÍTULO 01 SKATEPARK			
01.01	ud	DESMONTADO FAROLA COLUMNA HORMIGON Desmontado punto de luz en vías públicas, formado por luminaria con difusor de forma esférica, alojamiento de equipo eléctrico y lámpara de descarga, montada sobre columna de 5 m. de altura de hormigón, alojando los pernos de anclaje y placa de asiento, con recuperación del material, incluso medidas de protección, medios de elevación carga y descarga.	177,89
		CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
01.02	m3	DEMOL.MURO MAMPOSTERÍA C/COMP. Demolición de muros de mampostería de espesor variable, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.	125,80
		CIENTO VEINTICINCO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS	
01.03	m2	DEMOLICIÓN ADOQUINADOS Demolición de adoquinados recibidos con arena, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.	24,66
		VEINTICUATRO EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
01.04	m.	LEVANTADO BANCO HORMIGON A MANO Levantado de bancos de hormigón, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.	7,33
		SIETE EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS	
01.05	m.	DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE ALCORQUE Demolición y levantado de bordillo de cualquier tipo y cimientos de hormigón en masa, de espesor variable, incluso carga y transporte del material resultante a vertedero.	2,17
		DOS EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS	
01.06	ud	ARRANQUE ÁRBOL DIÁMETRO 10-30 cm. Arrancado de árbol de diámetro 10/30 cm., para su posterior trasplante, incluso carga y transporte a lugar indicado por los servicios del Ayuntamiento. Incluso extracción de tierra vegetal.	21,45
		VEINTIUN EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
01.07	m2	REPOSICION PAVIMENTO ADOQUIN Reposicion de Pavimento de adoquín prefabricado de hormigón bicapa similar al existente, colocado sobre cama de arena de río, rasanteada, de 3/4 cm. de espesor, dejando entre ellos una junta de separación de 2/3 mm. para su posterior relleno con arena caliza de machaqueo, i/recebado de juntas, barrido y compactación, a colocar sobre base firme existente, compactada al 100% del ensayo proctor, no incluida en el precio.	56,00
		CINCUENTA Y SEIS EUROS	
01.08	m3	REMATE MURO MAMPOSTERIA EXISTENTE Remate del muro de mampostería demolido con piedra similar a la existente, recibida con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-5, i/preparación de piedras, asiento, recibido, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-EFP-6,	338,50
		TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	
01.10	m	EXC.ZANJA A MÁQUINA T. NATURAL Excavación en zanjas, en terreno natural, por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con p.p. de medios auxiliares.	28,66
		VEINTIOCHO EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
01.11	m.	TUBO PVC ESTR. J.ELÁS.SN4 C.TEJA 160mm Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared estructurada de color teja y rigidez 4 kN/m2; con un diámetro 160 mm. y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación, s/ CTE-HS-5.	24,80
		VEINTICUATRO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gov.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



CUADRO DE PRECIOS 1

SKATEPARK somo

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
01.12	ud	ACOMETIDA RED GRAL.SANEAMIENTO Acometida domiciliaria de saneamiento a la red general municipal, hasta una distancia máxima de 8 m., formada por: rotura del pavimento con compresor, excavación manual de zanjas de saneamiento en terrenos de consistencia dura, colocación de tubería de hormigón en masa de enchufe de campana, con junta de goma de 30 cm. de diámetro interior, tapado posterior de la acometida y reposición del pavimento con hormigón en masa HM-20/P/40/I, sin incluir formación del pozo en el punto de acometida y con p.p. de medios auxiliares.	587,57
		QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
01.13	u	ARQUETA SUMIDERO REJ. 40x40 TAPA CIRCULAR Suministro y colocación de Arqueta sumidero de 40x40 cm. de sección útil, construida con muro de bloque armado colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 15. Entoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento M-15, e incluso con rejilla redonda desmontable, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior.	158,36
		CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS	
01.14	m3	RELL/COMP. GRAVA C/RANA Relleno con grava seleccionada, extendido y compactado, por medios manuales, con pisón compactador manual tipo rana, en tongadas de 30 cm. de espesor, con aporte de grava, incluso carga y transporte a pie de tajo y mas, y con p.p. de medios auxiliares.	66,05
		SESENTA Y SEIS EUROS con CINCO CÉNTIMOS	
01.16	m3	RELLENO ENCACHADO CANTERA Aporte y Relleno de encachado de cantera compactado de 15 cm de espesor y granulometría 2 a 4cm. Incluso nivelación y compactado en zonas planas. Extendido a mano formando las curvas de las transiciones y las bases de los planos inclinados. Incluso con p.p. de medios auxiliares.	68,15
		SESENTA Y OCHO EUROS con QUINCE CÉNTIMOS	
01.18	m3	H.ARM. HA-25/P/20/I V.M.ENCOF. Hormigón armado HA-25 N/mm2, consistencia plástica, Tmáx.20 mm., para ambiente normal, elaborado en central en relleno de zapatas y zanjas de cimentación, incluso armadura (40 kg/m3), encofrado y desencofrado, vertido por medios manuales, vibrado y colocado. Según normas NTE-CSZ-EME y EHE. Armado según planos. En Zapatas corridas, perimetrales a los distintos elementos.	290,10
		DOSCIENTOS NOVENTA EUROS con DIEZ CÉNTIMOS	
01.19	m2	SOL.HA-25, 15cm.ARMA.#15x15x6. PUL CUARZO Solera de hormigón armado plana de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25 N/mm2, Tmáx.20 mm., elaborado en central, i/vertido, colocación nivelación y compactado y armado según planos con mallazo 15x15x6, sobre encachado compactado p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según NTE-RSS y EHE. Acabado pulido al cuarzo mecánico en general, y a mano en zonas de encuentros con otros elementos.	61,48
		SESENTA Y UN EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
01.20	m2	SOLER.HA-25, 15cm.ARMA.#15x15x6 Escalera pulida mano Solera de hormigón de 15 cm. de espesor inclinada con peldaño pulido a mano, realizada con hormigón HA-25 N/mm2, Tmáx.20 mm., elaborado en obra, i/vertido, colocación y armado con mallazo 15x15x6, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según NTE-RSS y EHE.	69,59
		SESENTA Y NUEVE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gov.es/hsbzvymyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



CUADRO DE PRECIOS 1

SKATEPARK someo

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
01.21	m3	HORMIGÓN GUNITADO Hormigón HA-35/P/20/I de central aditivado con Sigunita 49 AF parar gunitado en transiciones curvas, concavas, convexas y planas, armado y dimensionado según planos con malla 15/15/6, incluso formación de maestras de tipo artesanal para bordes y esquinas de hormigón pulidas a mano artesanalmente, con regleado con plantilla curvas y fratasado y pulido final a mano, de 15 cm. de espesor por vía húmeda, produciéndose la adición 4 ó 5 m. antes de la boquilla de salida, directamente en la manguera de transporte del hormigón mediante un dosificador tipo Aliva 405., incluso maquinaria de proyección y curado, armado de muro con doble malla electrosoldada con acero corrugado B 500 T de D=8 mm. en cuadrícula 15x15 cm., colocado en obra, i/p.p. de alambre de atar, encofrado perdido a base de muro de fábrica de bloques huecos de hormigón gris estándar de 40x20x15 cm., recibidos con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 N y arena de río M-5, rellenos de hormigón de 330 kg. de cemento/m3. de dosificación y armadura según normativa, con p.p. de formación de encuentros, piezas especiales, roturas, replanteo, nivelación, aplomado, rejuntado y medios auxiliares, todo colocado según planos. MIL TREINTA Y DOS EUROS con DOS CÉNTIMOS	1.032,02
01.22	m2	FÁB.BLOQ.HORMIG.GRIS 40x20x15 cm Fábrica de bloques huecos de hormigón gris estándar de 40x20x15 cm. para revestir, recibidos con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 N y arena de río M-5, rellenos de hormigón de 330 kg. de cemento/m3. de dosificación y armadura longitudinal y principal según normativa y detalles, incluso anclajes con soleras, nivelado y aplomado; i/p.p. de formación de dinteles, zunchos, jambas, ejecución de encuentros, piezas especiales, roturas, replanteo, nivelación, aplomado, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFB-6. OCHENTA Y UN EUROS con QUINCE CÉNTIMOS	81,15
01.24	m.	"COPING" MET.ACERO NEGRO.D=60MM. Coping Metálico a base de Tubo de 60mm de diámetro y 4 mm de espesor, de Acero negro al natural, en vértices de superficies, recto o curvo, según se indica en los planos. Incluso anclaje a base de picas de redondo o patillas de 25cm., replanteo y colocación según detalle; piezas rectas y curvas. SESENTA Y SEIS EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS	66,17
01.25	m.	ESQUIN. MET. ACER. NEGRO.L=100MM Esquinero metálico a base de perfil en caliente "L" 100.100.4.mm. de Acero negro, en vértices de superficies, recto o curvo, según se indica en los planos. Incluso patillas de anclaje de 25 cm, replanteo y colocación. Según UNE 36.080.-85, trabajado y colocado, según NBE-EA-95, incluso aporte de material de soldadura según UNE 14003 1ª R, incluyendo porcentaje de despuntes, recortes y tolerancias del 10% . CUARENTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS	47,77
01.26	m.	"RAIL" MET.ACERO NEGRO. RAIL METÁLICO A BASE DE PERFIL DISEÑADO ESPECIALMENTE PARA PATINAR , DE ACERO NEGRO, SEGÚN SE INDICA EN LOS PLANOS. INCLUSO ANCLAJES AL SUELO, REPLANTEO Y COLOCACIÓN SEGÚN DETALLE. CUARENTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS	47,77
01.27	m2	ENFOSCADO MORT.CEMENTO 1/3 VERT Enfoscado sobre muretes de bloque, maestreado, talochado y bruñido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río 1/3 (M-160), en paramentos verticales de 25 mm. de espesor mínimo, armado con mallazo metálico. i/regleado, sacado de rincones, aristas y andamiaje, s/NTE-RPE-5, medido deduciendo huecos. VEINTOCHO EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS	28,67
01.28	m2	BARNIZ ESPECIAL ZONAS PULIDAS Tratamiento con barniz especial para aplicar en toda la superficie pulida, tanto a mano como fratasado a helicóptero, para proteger la superficie. OCHO EUROS con SIETE CÉNTIMOS	8,07

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gov.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



CUADRO DE PRECIOS 1

SKATEPARK somo

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
01.30	ud	<p>P.A. ILUMINACIÓN</p> <p>P.A.Torres de iluminación, que habilitan la instalación para su utilización durante las horas nocturnas. Consiste en 2 torres con dos proyectores de 250 watos de halogenuros en cada torre, IZR6-AD H400 E-40 IP-66 C/ LAMP, el cargo por tasa y 2 columnas de 8 metros con sus portes, con su instalación completa. Incluso acometida eléctrica hasta 50 metros, incluyendo excavación en cualquier terreno de 0,40x0,60, relleno de materiales sobrantes, retirada y transporte vertedero de productos sobrantes, instalación, transporte y montaje y conexionado, incluso arquetas de paso de 40x40x60 libres, i/ excavación, incluso cajas de conexión con fusibles, toma de tierra con conductor de cobre desnudo y picas de tierras; incluso cimentación de baculos de 80x80x120 en hormigón MH-20/P/40 incluso excavación, pernos de anclaje de 70 cm de longitud y codo de conexión embutido de PVC de 100 mm de diámetro.</p> <p style="text-align: right;">DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS con CINCO CÉNTIMOS</p>	17.860,05
01.31	ud	<p>SEÑAL CUADRADA NORMAL L=40 cm.</p> <p>Señal de zona de uso deportivo, cuadrada de lado 40 cm., normal y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada.</p> <p style="text-align: right;">NOVENTA Y TRES EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS</p>	93,65
01.32	ud	<p>PAPELERA FUNDIC.PEDESTAL h=1,04 m</p> <p>Suministro y colocación de papelera de 15 l de capacidad, forma tronco-prismática invertida de 0,28x0,28 m de boca, sobre pedestal, todo ello realizado de fundición dúctil, con cubeta interior desmontable, de chapa galvanizada, y con la posibilidad de fundir un escudo a voluntad en dos caras opuestas, recibida en el pavimento.</p> <p style="text-align: right;">DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS</p>	221,51
01.33	ud	<p>TRANSPORTE ESCOMBROS A GESTOR RESIDUOS</p> <p>Servicio de recogida de saco de escombros de 1 m3. de capacidad, colocado a pie de carga y transporte a gestor autorizado o planta de reciclaje onsiderando una distancia no superior a 20 Km.</p> <p style="text-align: right;">VEINTITRES EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS</p>	23,46

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbzvymyF

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvymyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



CUADRO DE PRECIOS 1

SKATEPARK somo

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
01.34	M2	SEGURIDAD Y SALUD Y LIMPIEZA FINAL SEGURIDAD Y SALUD, CONTROL DE CALIDAD,SEÑALIZACIÓN Y REPARACIÓN FINAL Y LIMPIEZA DE ZONAS AFECTADAS. Protecciones Individuales : Ud Gafas de seguridad contra el polvo y los impactos en los ojos (MarcadoCE) 5 x 16,48 Ud Mascarilla simple antipolvo (marcadoCE)5 x 0,23 Ud Cascos auriculares protectoresauditivos homologados (Marcado CE) 2 x 18,56 Ud Par de guantes para manipulación detodo tipo de objetos o herramientas yconducción de vehiculos (MarcadoCE). 10x 2,08 Ud Par de guantes de cuero 2x5,25 Protecciones Colectivas y Señalización : Ud Señal normalizada de trafico inclusosoporte 2x 39,65 Ud Cartel indicativo de riesgo reflectantede 1x0.5 m 1x 17,07 Ud Valla autonoma metalica decontencion de peatones 4x 38,25 Ud Baliza luminosa intermitente 3x 24,83 Ud Bobina de cinta de polietileno rojo y blanco y 250 m de longitud 2x 13,14 Ud Malla protectora de 1 m de altura decolor naranja reflectante de 50metros 2x26,61 M2 Palastro de acero de 3 cm deespesor para cubrir pozos y zanjas 4x 16,32 Ud Setas cubreesperas de plástico 40x 0,18 Ud Tapas para huecos horizontales paraarquetas 4x 10,80 Extinción de incendios : Ud Extintor manual de polvo secopolivalente de 6 kg 1x 50,29 Ud Extintor manual de CO2 de 2 kg 1,00x 47,01 Medicina preventiva y primeros auxilios Ud Botiquin instalado en obra 1,00x 38,90 Instalaciones de Higiene y Bienestar : Ud Instalación de puesta a tierra compuesta pr cable de cobre, electrodo conectado a tierra en masas metalicas, etc. 1,00x 790,75 Ud Interruptor diferencial de media sensibilidad 1,00x 435,50 Ud Acondicionamiento de Instalaciones,mobiliario provisional 1,00x 350,25 Ud Alquiler mensual de casetaprefabricada para vestuarios. 1x 107,71 Ud Alquiler mensual de caseta de aseo.1x 136,06 Otros : H Formacion en seguridad y salud en el trabajo2x 22,92 H Peon de seguridad para mantenimiento de balizamientos,señalización y proteccionescolectivas 12x 12,73 H Limpieza y conservación de instalaciones de bienestar, considerando dos horas semanales 12x 20,15	2.600,00

DOS MIL SEISCIENTOS EUROS

01.35	u	GESTION DE RESIDUOS Coste previsto para la gestion de los residuos de construcción y demolición de la obra.	1.300,00
-------	---	---	----------

MIL TRESCIENTOS EUROS

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gov.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gov.es/hsbzvymyF

CUADRO DE PRECIOS 2

SKATEPARK some

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
CAPÍTULO 01 SKATEPARK			
01.01	ud	DESMONTADO FAROLA COLUMNA HORMIGON Desmontado punto de luz en vías públicas, formado por luminaria con difusor de forma esférica, alojamiento de equipo eléctrico y lámpara de descarga, montada sobre columna de 5 m. de altura de hormigon, aflojando los pernos de anclaje y placa de asiento, con recuperación del material, incluso medidas de protección, medios de elevación carga y descarga.	
		Mano de obra.....	160,72
		Maquinaria.....	17,17
		TOTAL PARTIDA	177,89
01.02	m3	DEMOL.MURO MAMPOSTERÍA C/COMP. Demolición de muros de mampostería de espesor variable, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.	
		Mano de obra.....	104,79
		Maquinaria.....	21,01
		TOTAL PARTIDA	125,80
01.03	m2	DEMOLICIÓN ADOQUINADOS Demolición de adoquinados recibidos con arena, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.	
		Mano de obra.....	24,66
		TOTAL PARTIDA	24,66
01.04	m.	LEVANTADO BANCO HORMIGON A MANO Levantado de bancos de hormigon, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.	
		Mano de obra.....	3,84
		Resto de obra y materiales.....	3,49
		TOTAL PARTIDA	7,33
01.05	m.	DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE ALCORQUE Demolición y levantado de bordillo de cualquier tipo y cimientos de hormigón en masa, de espesor variable, incluso carga y transporte del material resultante a vertedero.	
		Mano de obra.....	0,41
		Maquinaria.....	1,43
		Resto de obra y materiales.....	0,33
		TOTAL PARTIDA	2,17
01.06	ud	ARRANQUE ÁRBOL DIÁMETRO 10-30 cm. Arrancado de árbol de diámetro 10/30 cm., para su posterior trasplante, incluso carga y transporte a lugar indicado por los servicios del Ayuntamiento. Incluso extracción de tierra vegetal.	
		Mano de obra.....	14,57
		Maquinaria.....	6,88
		TOTAL PARTIDA	21,45
01.07	m2	REPOSICION PAVIMENTO ADOQUIN Reposicion de Pavimento de adoquín prefabricado de hormigón bicapa similar al existente, colocado sobre cama de arena de río, rasanteada, de 3/4 cm. de espesor, dejando entre ellos una junta de separación de 2/3 mm. para su posterior relleno con arena caliza de machaqueo, i/recebado de juntas, barrido y compactación, a colocar sobre base firme existente, compactada al 100% del ensayo proctor, no incluida en el precio.	
		Maquinaria.....	0,31
		Resto de obra y materiales.....	55,69
		TOTAL PARTIDA	56,00
01.08	m3	REMATE MURO MAMPOSTERIA EXISTENTE Remate del muro de mampostería demolido con piedra similar a la existente, recibida con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-5, i/preparación de piedras, asiento, recibido, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-EFP-6,	
		Mano de obra.....	100,89
		Resto de obra y materiales.....	237,61
		TOTAL PARTIDA	338,50

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gov.es/hsbzvymyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gov.es/hsbzvymyF

CUADRO DE PRECIOS 2

SKATEPARK somo

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
01.10	m	EXC.ZANJA A MÁQUINA T. NATURAL Excavación en zanjas, en terreno natural, por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con p.p. de medios auxiliares.	
		Mano de obra.....	2,10
		Maquinaria.....	26,56
		TOTAL PARTIDA	28,66
01.11	m.	TUBO PVC ESTR. J.ELÁS.SN4 C.TEJA 160mm Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared estructurada de color teja y rigidez 4 kN/m2; con un diámetro 160 mm. y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación, s/ CTE-HS-5.	
		Mano de obra.....	9,82
		Resto de obra y materiales.....	14,98
		TOTAL PARTIDA	24,80
01.12	ud	ACOMETIDA RED GRAL.SANEAMIENTO Acometida domiciliaria de saneamiento a la red general municipal, hasta una distancia máxima de 8 m., formada por: rotura del pavimento con compresor, excavación manual de zanjas de saneamiento en terrenos de consistencia dura, colocación de tubería de hormigón en masa de enchufe de campana, con junta de goma de 30 cm. de diámetro interior, tapado posterior de la acometida y reposición del pavimento con hormigón en masa HM-20/P/40/l, sin incluir formación del pozo en el punto de acometida y con p.p. de medios auxiliares.	
		Mano de obra.....	434,42
		Maquinaria.....	23,31
		Resto de obra y materiales.....	129,84
		TOTAL PARTIDA	587,57
01.13	u	ARQUETA SUMIDERO REJ. 40x40 TAPA CIRCULAR Suministro y colocación de Arqueta sumidero de 40x40 cm. de sección útil, construida con muro de bloque armado colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/l de 15. Enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento M-15, e incluso con rejilla redonda desmontable, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior.	
		Mano de obra.....	52,96
		Resto de obra y materiales.....	105,40
		TOTAL PARTIDA	158,36
01.14	m3	RELL/COMP. GRAVA C/RANA Relleno con grava seleccionada, extendido y compactado, por medios manuales, con pisón compactador manual tipo rana, en tongadas de 30 cm. de espesor, con aporte de grava, incluso carga y transporte a pie de tajo y mas, y con p.p. de medios auxiliares.	
		Mano de obra.....	38,38
		Maquinaria.....	5,67
		Resto de obra y materiales.....	22,00
		TOTAL PARTIDA	66,05
01.16	m3	RELLENO ENCACHADO CANTERA Aporte y Relleno de encachado de cantera compactado de 15 cm de espesor y granulometría 2 a 4cm. Incluso nivelación y compactado en zonas planas. Extendido a mano formando las curvas de las transiciones y las bases de los planos inclinados. Incluso con p.p. de medios auxiliares.	
		Mano de obra.....	9,81
		Maquinaria.....	37,05
		Resto de obra y materiales.....	21,29
		TOTAL PARTIDA	68,15

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gov.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



CUADRO DE PRECIOS 2

SKATEPARK some

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gov.es/hsbzvymyF

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
01.18	m3	H.ARM. HA-25/P/20/I V.M.ENCOF. Hormigón armado HA-25 N/mm2, consistencia plástica, Tmáx.20 mm., para ambiente normal, elaborado en central en relleno de zapatas y zanjas de cimentación, incluso armadura (40 kg/m3), encofrado y desencofrado, vertido por medios manuales, vibrado y colocado. Según normas NTE-CSZ-EME y EHE. Armado según planos. En Zapatas corridas, perimetrales a los distintos elementos.	
		Mano de obra.....	126,74
		Maquinaria.....	3,46
		Resto de obra y materiales.....	159,90
		TOTAL PARTIDA	290,10
01.19	m2	SOL.HA-25, 15cm.ARMA.#15x15x6. PUL CUARZO Solera de hormigón armado plana de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25 N/mm2, Tmáx.20 mm., elaborado en central, i/v vertido, colocación nivelación y compactado y armado según planos con mallazo 15x15x6, sobre encachado compactado p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según NTE-RSS y EHE. Acabado pulido al cuarzo mecánico en general, y a mano en zonas de encuentros con otros elementos.	
		Mano de obra.....	37,13
		Resto de obra y materiales.....	24,35
		TOTAL PARTIDA	61,48
01.20	m2	SOLER.HA-25, 15cm.ARMA.#15x15x6 Escalera pulida mano Solera de hormigón de 15 cm. de espesor inclinada con peldaño pulido a mano , realizada con hormigón HA-25 N/mm2, Tmáx.20 mm., elaborado en obra, i/v vertido, colocación y armado con mallazo 15x15x6, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según NTE-RSS y EHE.	
		Mano de obra.....	9,89
		Resto de obra y materiales.....	59,70
		TOTAL PARTIDA	69,59
01.21	m3	HORMIGÓN GUNITADO Hormigón HA-35/P/20/I de central aditivado con Sigunita 49 AF para gunitado en transiciones curvas, concavas, convexas y planas, armado y dimensionado según planos con malla 15/15/6, incluso formación de maestras de tipo artesanal para bordes y esquinas de hormigón pulidas a mano artesanalmente, con regleado con plantilla curvas y fratasado y pulido final a mano, de 15 cm. de espesor por vía húmeda, produciéndose la adición 4 ó 5 m. antes de la boquilla de salida, directamente en la manguera de transporte del hormigón mediante un dosificador tipo Aliva 405., incluso maquinaria de proyección y curado, armado de muro con doble malla electrosoldada con acero corrugado B 500 T de D=8 mm. en cuadrícula 15x15 cm., colocado en obra, i/p.p. de alambre de atar, encofrado perdido a base de muro de fábrica de bloques huecos de hormigón gris estándar de 40x20x15 cm., recibidos con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 N y arena de río M-5, rellenos de hormigón de 330 kg. de cemento/m3. de dosificación y armadura según normativa, con p.p. de formación de encuentros, piezas especiales, roturas, replanteo, nivelación, aplomado, rejuntado y medios auxiliares, todo colocado según planos.	
		Mano de obra.....	916,75
		Maquinaria.....	78,00
		Resto de obra y materiales.....	37,27
		TOTAL PARTIDA	1.032,02
01.22	m2	FÁB.BLOQ.HORMIG.GRIS 40x20x15 cm Fábrica de bloques huecos de hormigón gris estándar de 40x20x15 cm. para revestir, recibidos con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 N y arena de río M-5, rellenos de hormigón de 330 kg. de cemento/m3. de dosificación y armadura longitudinal y principal según normativa y detalles, incluso anclajes con soleras, nivelado y aplomado; i/p.p. de formación de dinteles, zunchos, jambas, ejecución de encuentros, piezas especiales, roturas, replanteo, nivelación, aplomado, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFB-6.	
		Mano de obra.....	64,81
		Resto de obra y materiales.....	16,34
		TOTAL PARTIDA	81,15

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gov.es/hsbzvymyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



CUADRO DE PRECIOS 2

SKATEPARK someo

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
01.24	m.	"COPING" MET.ACERO NEGRO.D=60MM. Coping Metálico a base de Tubo de 60mm de diámetro y 4 mm de espesor, de Acero negro al natural, en vértices de superficies, recto o curvo, según se indica en los planos. Incluso anclaje a base de picas de redondo o patillas de 25cm., replanteo y colocación según detalle; piezas rectas y curvas.	
		Resto de obra y materiales.....	66,17
		TOTAL PARTIDA	66,17
01.25	m.	ESQUIN. MET. ACER. NEGRO.L=100MM Esquinero metálico a base de perfil en caliente "L" 100.100.4.mm. de Acero negro, en vértices de superficies, recto o curvo, según se indica en los planos. Incluso patillas de anclaje de 25 cm, replanteo y colocación. Según UNE 36.080.-85, trabajado y colocado, según NBE-EA-95, incluso aporte de material de soldadura según UNE 14003 1ª R, incluyendo porcentaje de despuntes, recortes y tolerancias del 10% .	
		Resto de obra y materiales.....	47,77
		TOTAL PARTIDA	47,77
01.26	m.	"RAIL" MET.ACERO NEGRO. RAIL METÁLICO A BASE DE PERFIL DISEÑADO ESPECIALMENTE PARA PATINAR , DE ACERO NEGRO, SEGÚN SE INDICA EN LOS PLANOS. INCLUSO ANCLAJES AL SUELO, REPLANTEO Y COLOCACIÓN SEGÚN DETALLE.	
		Resto de obra y materiales.....	47,77
		TOTAL PARTIDA	47,77
01.27	m2	ENFOSCADO MORT.CEMENTO 1/3 VERT Enfoscado sobre muretes de bloque, maestreado, talochado y bruñido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río 1/3 (M-160), en paramentos verticales de 25 mm. de espesor mínimo, armado con mallazo metálico. i/regleado, sacado de rincones, aristas y andamiaje, s/NTE-RPE-5, medido deduciendo huecos.	
		Maquinaria.....	0,05
		Resto de obra y materiales.....	28,62
		TOTAL PARTIDA	28,67
01.28	m2	BARNIZ ESPECIAL ZONAS PULIDAS Tratamiento con barniz especial para aplicar en toda la superficie pulida, tanto a mano como fratasado a helicóptero, para proteger la superficie.	
		Mano de obra.....	4,92
		Resto de obra y materiales.....	3,15
		TOTAL PARTIDA	8,07
01.30	ud	P.A. ILUMINACIÓN P.A.Torres de iluminación, que habilitan la instalación para su utilización durante las horas nocturnas. Consiste en 2 torres con dos proyectores de 250 vatios de halogenuros en cada torre, IZR6-AD H400 E-40 IP-66 C/ LAMP, el cargo por tasa y 2 columnas de 8 metros con sus portes, con su instalación completa. Incluso acometida eléctrica hasta 50 metros, incluyendo excavación en cualquier terreno de 0,40x0,60, relleno de materiales sobrantes, retirada y transporte vertedero de productos sobrantes, instalación, transporte y montaje y conexionado, incluso arquetas de paso de 40x40x60 libras, i/ excavación, incluso cajas de conexión con fusibles, toma de tierra con conductor de cobre desnudo y picas de tierras; incluso cimentación de baculos de 80x80x120 en hormigón MH-20/P/40 incluso excavación, pernos de anclaje de 70 cm de longitud y codo de conexión embutido de PVC de 100 mm de diámetro.	
		Mano de obra.....	160,63
		Maquinaria.....	31,65
		Resto de obra y materiales.....	17.667,77
		TOTAL PARTIDA	17.860,05
01.31	ud	SEÑAL CUADRADA NORMAL L=40 cm. Señal de zona de uso deportivo, cuadrada de lado 40 cm., normal y troquelada, incluso poste galvanizado de sustentación y cimentación, colocada.	
		Mano de obra.....	24,47
		Maquinaria.....	1,31
		Resto de obra y materiales.....	67,87
		TOTAL PARTIDA	93,65

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gov.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



CUADRO DE PRECIOS 2

SKATEPARK somo

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbzvymypf

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
01.32	ud	PAPELERA FUNDIC.PEDESTAL h=1,04 m Suministro y colocación de papeleras de 15 l de capacidad, forma tronco-prismática invertida de 0,28x0,28 m de boca, sobre pedestal, todo ello realizado de fundición dúctil, con cubeta interior desmontable, de chapa galvanizada, y con la posibilidad de fundir un escudo a voluntad en dos caras opuestas, recibida en el pavimento.	
		Resto de obra y materiales.....	221,51
		TOTAL PARTIDA	221,51
01.33	ud	TRANSPORTE ESCOMBROS A GESTOR RESIDUOS Servicio de recogida de saco de escombros de 1 m3. de capacidad, colocado a pie de carga y transporte a gestor autorizado o planta de reciclaje considerando una distancia no superior a 20 Km.	
		Maquinaria.....	23,46
		TOTAL PARTIDA	23,46
01.34	M2	SEGURIDAD Y SALUD Y LIMPIEZA FINAL SEGURIDAD Y SALUD, CONTROL DE CALIDAD,SEÑALIZACIÓN Y REPARACIÓN FINAL Y LIMPIEZA DE ZONAS AFECTADAS. Protecciones Individuales : Ud Gafas de seguridad contra el polvo y los impactos en los ojos (MarcadoCE) 5 x 16,48 Ud Mascarilla simple antipolvo (marcadoCE)5 x 0,23 Ud Cascos auriculares protectores auditivos homologados (Marcado CE) 2 x 18,56 Ud Par de guantes para manipulación de todo tipo de objetos o herramientas y conducción de vehículos (MarcadoCE). 10x 2,08 Ud Par de guantes de cuero 2x5,25 Protecciones Colectivas y Señalización : Ud Señal normalizada de tráfico inclusos soporte 2x 39,65 Ud Cartel indicativo de riesgo reflectante de 1x0.5 m 1x 17,07 Ud Valla autonoma metalica de contencion de peatones 4x 38,25 Ud Baliza luminosa intermitente 3x 24,83 Ud Bobina de cinta de polietileno rojo y blanco y 250 m de longitud 2x 13,14 Ud Malla protectora de 1 m de altura decolor naranja reflectante de 50 metros 2x26,61 M2 Palastro de acero de 3 cm de espesor para cubrir pozos y zanjas 4x 16,32 Ud Setas cubreesperas de plástico 40x 0,18 Ud Tapas para huecos horizontales para arquetas 4x 10,80 Extinción de incendios : Ud Extintor manual de polvo secopolivalente de 6 kg 1x 50,29 Ud Extintor manual de CO2 de 2 kg 1,00x 47,01 Medicina preventiva y primeros auxilios Ud Botiquín instalado en obra 1,00x 38,90 Instalaciones de Higiene y Bienestar : Ud Instalación de puesta a tierra compuesta por cable de cobre, electrodo conectado a tierra en masas metálicas, etc. 1,00x 790,75 Ud Interruptor diferencial de media sensibilidad 1,00x 435,50 Ud Acondicionamiento de instalaciones, mobiliario provisional 1,00x 350,25 Ud Alquiler mensual de caseta prefabricada para vestuarios. 1x 107,71 Ud Alquiler mensual de caseta de aseo. 1x 136,06 Otros : H Formación en seguridad y salud en el trabajo 2x 22,92 H Peon de seguridad para mantenimiento de balizamientos, señalización y protecciones colectivas 12x 12,73 H Limpieza y conservación de instalaciones de bienestar, considerando dos horas semanales 12x 20,15	
		TOTAL PARTIDA	2.600,00
01.35	u	GESTION DE RESIDUOS Coste previsto para la gestión de los residuos de construcción y demolición de la obra.	
		TOTAL PARTIDA	1.300,00

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074703302

CSV

GEISER-9c8d-cc05-7f7d-a0f4-8bf7-508b-ce7e-6473

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvymypf

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 10:28:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR.
DEMARCACIÓN DE COSTAS DE CANTABRIA**

N/REF. S-16/52 CNC02/10/39/0015-CNC13/01

JOA/LE

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de concesión otorgada por O.M. de 22.03.2011 con destino a la ocupación del dominio público marítimo terrestre con destino a un skatepark en el paseo marítimo de Somo, en el T.M. de Ribamontán al Mar.

FRANCISCO MANUEL ASÓN PÉREZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 03/09/2025
HASH: e6d766c07d662674edf647a63a9f6a7



En vista del requerimiento hecho al Ayuntamiento de Ribamontán al Mar referente a la solicitud de este de prórroga de la concesión del skatepark en Somo, se adjunta el informe solicitado de evaluación de los efectos del cambio climático sobre los terrenos en que se ubica la instalación.

En Ribamontán al Mar, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo.: D. Francisco M. Asón Pérez
(documento firmado electrónicamente)



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00076618494

CSV

GEISER-6884-a505-cd43-3399-09db-ef0b-575b-60ee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvymyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/09/2025 08:48:06 Horario peninsular

Validez del documento

Original





INFORME TÉCNICO

EXP: 2240/2025

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

FECHA: 3-09-2.025

En relación con el asunto de referencia el técnico que suscribe, tiene el honor de informar lo siguiente:

Según los art. 91 y 92 del Reglamento 876/2014 de 10 octubre debe indicarse si las obras a ejecutar o ejecutadas tiene influencia en el agravamiento de las condiciones de las parcelas colindantes como consecuencia del cambio climático.

Este parque de skate se ejecutó sobre un paseo marítimo ya existente (ejecutado por la Demarcación de Costas) y que no termina en esta zona, si no que tiene una continuidad.

La ejecución de las obras no conllevó actuaciones ni modificaciones con grandes volúmenes que afecten a las parcelas colindantes en caso de subida del nivel medio del mar, con incrementos de ola o cambios de la dinámica marítima más allá de los que ya ocasionaba el paseo previo sobre el que se sitúa.

Por lo que se considera que no es necesaria la realización de una evaluación global de los efectos del cambio climático ni la adopción de medidas de adaptación de la costa a los posibles cambios del clima.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6WPPAP4746S27EE5D3W4ZHAQ
Verificación: <https://ribamontanamar.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00076618494

CSV

GEISER-e373-5eef-ea93-dcf3-ae2d-c812-2454-bff6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/09/2025 08:48:06 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-e373-5eef-ea93-dcf3-ae2d-c812-2454-bff6



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00076618494

CSV

GEISER-e373-5eef-ea93-dcf3-ae2d-c812-2454-bff6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/09/2025 08:48:06 Horario peninsular

Validez del documento

Original

